



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12/12/25 POR LA QUE SE  
FORMALIZA EL ENCARGO A LA FUNDACIÓN UVa  
M.P. PARA EL EJERCICIO 2026**



**Fundación  
UVa**

**Universidad de Valladolid**





RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE APRUEBA EL ENCARGO DE DIFERENTES ACTUACIONES A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DE SECTOR PÚBLICO.

D. Antonio Largo Cabrerizo, Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, en nombre y representación de la misma, y en ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 85 y 88.i) del Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, con domicilio, a los efectos del presente encargo, en Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8, 47002- Valladolid, y con CIF Q4718001C, y considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Valladolid, aprobadas por acuerdo del Consejo Social, y en la restante normativa de aplicación.

**EXPONE**

**PRIMERO.** Que la presente Resolución se somete a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

**SEGUNDO.** Que, conforme al artículo 3 de la LCSP, la Universidad públicas, y entre ellas la Universidad de Valladolid (en adelante UVa) reciben la consideración de poder adjudicador, quedando, por tanto, incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de dicha norma.

**TERCERO.** Que la UVa es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica propia, a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UVa goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una Universidad pública, comprometida con la sociedad, al servicio de su progreso intelectual y material, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

**CUARTO.** Que los artículos 2 y 32 de la LCSP excluyen del ámbito objetivo de aplicación de dicha norma los negocios jurídicos en cuya virtud un poder adjudicador encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 32 de la LCSP, tenga atribuida la condición de medio propio personificado y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada



prestación. Dicho precepto considera expresamente el referido artículo como medio propio personificado y servicio técnico de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad a los entes, organismos y entidades del sector público a los que aquéllos puedan conferirles encargos que sean de ejecución obligatoria para ellos.

**QUINTO.** Que, conforme a lo establecido en el referido artículo 32 de la LCSP, la Fundación Universidad de Valladolid M.P. (en adelante Fundación UVa) constituye medio propio personificado y servicio técnico de la UVa, según consta expresamente en el artículo 2 de sus Estatutos, por lo que quedarán excluidos del ámbito de aplicación de dichas leyes los encargos que la Fundación UVa reciba de la UVa y que sean de ejecución obligatoria. A estos efectos, las relaciones de la Fundación UVa con el poder adjudicador, del que es medio propio personificado y servicio técnico, tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de los encargos previstos en el citado artículo 32 de la LCSP.

**SEXTO.** Que la UVa considera idóneo que las actuaciones necesarias para ejecutar las actividades descritas en los anexos de esta resolución se realicen a través de la Fundación UVa, al encajar dentro de sus fines y disponer de los medios precisos para su desarrollo.

**SÉPTIMO.** Que se ha verificado por parte de la UVa que la Fundación UVa cuenta con los medios personales y materiales para la realización del presente encargo, cumple de los requisitos contemplados en el artículo 32 de la LCSP, y concurren los requisitos de eficacia, eficiencia y rentabilidad a efectuar por la Fundación UVa.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

**PRIMERO. OBJETO**

1.1 Aprobar el encargo a realizar por parte de la Fundación UVa consistente en el desarrollo de las actuaciones señaladas y descritas en los anexos correspondientes, a propuesta del Gerente, previas las propuestas técnicas de las vicerrectorías de Investigación, de Ordenación Académica, de Comunicación, Cultura y Deporte, de Estudiantes y Empleabilidad, de Internacionalización, de Innovación Docente y Transformación Digital, de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad y la Delegación del Rector para la Transferencia del Conocimiento, que se asumen íntegramente en todos sus aspectos, y teniendo en cuenta los datos económicos incorporados en el anexo sobre valoración de los encargos propuestos por la Comisión Mixta UVa-Fundación UVa, con la acreditación de disponibilidad de crédito.

1.2 La presente resolución de encargo tiene naturaleza administrativa, rigiéndose su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico- administrativo, y siendo de aplicación los principios de la LCSP para resolver las dudas que pudieran suscitarse en su cumplimiento.



1.3 La presente resolución de encargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.6 de la LCSP, no podrá calificarse de contractual. Corresponden a la UVa la dirección y planificación de las actividades objeto del presente acuerdo y de las acciones que se encargan en el mismo.

1.4 Los trabajos incluidos en el encargo serán de ejecución obligatoria para la Fundación, de acuerdo con las instrucciones que la UVa fije unilateralmente.

## SEGUNDO. RÉGIMEN DE ABONO DE LOS TRABAJOS INCLUIDOS EN EL ENCARGO.

2.1 Para la compensación de los servicios y trabajos encargados se aplicarán las tarifas aprobadas por la UVa, tanto las que aparecen como un porcentaje sobre los ingresos generados por la actividad del encargo – en este caso, según precios aprobados por la UVa previo acuerdo del Patronato de la Fundación UVa- como las contempladas como coste en cada uno de los encargos, incluyéndose en su caso, el coste efectivo soportado en caso de subcontratación.

De acuerdo con la disposición final 10<sup>a</sup> de la LCSP, la compensación tarifaria de la que resulta acreedora la Fundación no está sujeta a IVA.

2.2 Sin embargo, con esos importes señalados en el subapartado 9.1 no se cubren la totalidad de los gastos de gestión, tal como se muestra en los datos del acta incorporada como anexo, de tal manera que por dicha cifra se procederá, adicionalmente, a emitir con periodicidad semestral fijada por la comisión mixta, una única factura que incluirá a cada una de las áreas funcionales comprensivas de los encargos, junto con un informe de las actividades desarrolladas en el semestre de las actuaciones encargadas. En la facturación última se regularizarán, en su caso, las cantidades resultantes de la suma de los diferentes períodos teniendo en cuenta el resultado económico del encargo correspondiente, con el límite total citado. Dichas facturas, por un importe máximo de 396.357€, se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.10 33A.H.01 227.06 del Presupuesto de la Universidad de Valladolid; se incorporará, como anexo, la oportuna acreditación de crédito adecuado y suficiente al respecto.

Si algún periodo de facturación no comprendiera el semestre natural completo, la facturación se emitirá por la parte proporcional correspondiente.

2.3 La Fundación UVa compensará a la Universidad con el abono de los costes previstos de los gastos de los edificios e instalaciones que sean necesarios para la ejecución del encargo, según acuerde la comisión mixta para el año en curso. Las posibles diferencias se regularizarán al año siguiente.

2.4. Por su parte, los negocios jurídicos que la Fundación celebre en ejecución de los encargos recibidos de la UVa, al amparo del presente acuerdo, quedarán sometidos a la LCSP en los términos previstos en la misma, en particular al artículo 32.7.



### TERCERO. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

3.1 Se continuará con el trabajo desarrollado por la comisión mixta de seguimiento y control. Se mantiene la composición que está formada por tres representantes de cada parte firmante:

- Por la UVa: El/la Rector/a, El/la Vicerrector/a de Economía y el/la Gerente, o personas en quienes deleguen.
- Por la Fundación UVa: El/la Director/a Académico/a, el/la Gerente y el/la responsable del Área Económico Administrativa, o personas en quienes deleguen.
- Actuará como secretario/a una persona trabajadora de la Fundación UVa.

Esta Comisión estará presidida por el Sr/a. Rector/a o persona en quien delegue y se reunirá al menos una vez al año o siempre que sea necesario.

Las personas designadas forman parte de una comisión mixta de seguimiento y control constituida ad hoc en virtud de la resolución de encargo. Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia, podrán incorporarse a la comisión mixta, con voz y sin voto, otras personas que ostenten conocimientos acreditados en el campo requerido. Además de velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en este acuerdo, se ocupará de tratar de resolver en vía previa a la judicial cualquier duda o conflicto de interpretación o aplicación que pudiera surgir entre las partes.

En todo caso, cualquier acuerdo de la comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en esta resolución.

Esta comisión determinará, entre otros aspectos, la imputación de costes por el uso de infraestructuras de la UVa y prestación de los correspondientes contratados por la UVa a la Fundación UVa, según lo previsto en el apartado 3.3, conforme con los criterios señalados en las propuestas de las Vicerrectorías. En todo caso, cualquier acuerdo de la comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

3.2 El régimen de funcionamiento interno de esta comisión será el que resulte aplicable por la normativa básica a los órganos colegiados de carácter administrativo.

### CUARTO. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

4.1 El presente encargo desplegará su eficacia desde el día 1 de enero de 2026 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Los anexos contenido las propuestas determinarán la duración de cada uno de ellos, si fuera inferior al año, que en ningún caso podrá exceder de la vigencia de la presente resolución.



4.2 Su vigencia inicial se podrá prorrogar anualmente hasta el máximo de anualidades previsto legalmente, mediante resolución expresa siempre que continúen dándose las razones que justifiquen la necesidad de formalización del encargo. En todo caso, la prórroga quedará supeditada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el Presupuesto de la UVa de las correspondientes anualidades.

4.3 Del mismo modo, con anterioridad a la fecha de terminación del plazo inicialmente fijado o de cualquiera de sus prórrogas, la UVa podrá acordar modificaciones sobre el contenido del presente encargo, que se incorporarán como anexo y pasarán a formar parte del mismo. La presente resolución de encargo y sus anexos deberán adaptarse en todo momento a la normativa estatal y autonómica de Castilla y León vigente, así como a la normativa interna de la UVa.

#### **QUINTO. FINALIZACIÓN ANTICIPADA.**

5.1 La pérdida por la Fundación UVa de la condición de medio propio personificado de la UVa, en los términos previstos en la LCSP, será causa de extinción del presente encargo y comportará la imposibilidad de seguir efectuando encargos a la misma, sin perjuicio de la conclusión de los encargos que estuvieran en fase de ejecución.

5.2 Serán causas de finalización anticipada del acuerdo de encargo, mediante preaviso a la otra parte con una antelación mínima de un mes, las siguientes:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.
- b) Falta de prestación de los servicios encargados en cada anexo.
- c) Resolución motivada del Rectorado, previa audiencia al Patronato de la Fundación.

En cualquiera de estos supuestos se procederá a realizar la oportuna liquidación del encargo.

#### **SEXTO. PUBLICIDAD.**

La Fundación UVa publicará en su Perfil del Contratante su condición de medio propio personificado respecto de la UVa y los sectores de actividad, comprendidos en su objeto social, en los que sería apta para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo. Asimismo, también será publicada en su Perfil del Contratante de la UVa la presente resolución, tal como disponen los arts. 32.6.b) y 63.6 de la LCSP.

#### **SÉPTIMO. CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS ENCARGOS QUE REALIZA LA UVa A SU FUNDACIÓN UVa.**



7.1 El personal de la Fundación UVa que realice las actividades derivadas de la presente resolución y encargo no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, con la UVa, quedando ésta exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.

7.2 La Fundación UVa facilitará todos los medios materiales necesarios para el desarrollo de los encargos a sus trabajadores, incluyendo medios técnicos, informáticos, telefonía y desplazamientos necesarios para la realización de los trabajos encomendados, rigiéndose por los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.

7.3 La UVa pondrá a disposición de la Fundación UVa, en el marco de la legislación del patrimonio de las administraciones públicas aplicable, los edificios e instalaciones que resultasen necesarias para el desarrollo de las actividades objeto del encargo, utilizándolas con arreglo a las normas internas de funcionamiento de la UVa y a lo previsto específicamente en esta resolución de encargo.

Asimismo, si la UVa se reservará el uso de una parte del edificio o instalación puesta a disposición de la Fundación UVa, contribuirá al mantenimiento de los gastos del edificio o instalación en la parte proporcional de los espacios ocupados, sin perjuicio de que, en atención al carácter demanial de dichos bienes, la UVa soportará en su totalidad aquellos costes de infraestructura o de reparaciones del edificio o instalación que no se deriven del uso ordinario y normal de los mismos.

Dentro de los gastos de mantenimiento ordinario imputables en su caso a la Fundación UVa se pueden citar, de manera enunciativa, los siguientes:

- Mantenimiento, reparaciones y conservación: ascensores, instalaciones eléctricas, instalaciones de voz y datos, prevención de incendios, sistemas de seguridad, calderas y climatización, uso y mantenimiento del equipamiento, repuestos de maquinaria y utillaje, etc.
- Suministros y servicios: energía eléctrica, agua, gas y calefacción, climatización, comunicaciones (servicios telefónicos, datos, etc.), limpieza y aseo, seguridad y vigilancia, jardinería y alcantarillado, desinsectación y desratización, recogida de residuos, etc. Se incluyen en este apartado las licencias de software contratadas por la UVa que pondrá a disposición de la Fundación de la UVa, asumiendo su coste correspondiente (Windows, Adobe Acrobat, Office 365, etc.)
- Primas de seguros patrimoniales.

Dentro de los gastos de mantenimiento de carácter estructural se pueden citar, también de manera enunciativa, los siguientes: renovación y reposición de equipamiento e instalaciones, obras de reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, obras de reparación simple, obras de conservación y mantenimiento, tal como se definen las mismas en el art. 232 LCSP.



La Fundación UVa no podrá realizar, sin el consentimiento de la UVa, obras que modifiquen la configuración del inmueble ni instalaciones que requieran la supervisión previa de las respectivas unidades técnicas de la UVa.

La cuantificación de estos costes corresponderá a la comisión mixta prevista, sin perjuicio de su elevación al Consejo Ejecutivo o Patronato, en función de su importancia, y a la UVa, para su aprobación; se deberá tener en cuenta muy especialmente la no sobreimposición en materia de IVA en dicha cuantificación.

7.4 Mediante el presente encargo se entiende otorgada la autorización para el uso de los signos distintivos de la UVa en las actividades que sean objeto de los encargos incluidos en esta resolución. La UVa podrá revocar su consentimiento respecto de la utilización de sus signos distintivos mediante notificación escrita al respecto, en cualquier momento con la debida antelación.

7.5 La UVa para el correcto desarrollo de los encargos facilitará a las diferentes áreas el acceso, en modo consulta, a las aplicaciones informáticas de gestión utilizadas en los servicios administrativos con los que interactúa la Fundación UVa. La Fundación UVa garantizará en todo momento la confidencialidad en los datos y expedientes que consulte para realizar el trabajo encargado.

7.6 La presente resolución de encargo y sus anexos deberán adaptarse en todo momento a la normativa estatal y autonómica de Castilla y León vigente, así como a la normativa interna de la UVa.

7.7 La presente resolución de encargo no produce cambio en la titularidad de los resultados de las investigaciones ni a los derechos de propiedad industrial e intelectual que generen, que seguirán, igualmente, correspondiendo a la UVa y a sus investigadores en los términos establecidos en la legislación vigente.

#### **OCTAVO. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Para el cumplimiento de la resolución de encargo, la Fundación UVa, en su calidad de encargado del tratamiento de los múltiples tratamientos que desarrolla, necesita acceder a los datos personales responsabilidad de la UVa. A tal fin, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), en la disposición adicional 25<sup>a</sup> de la LCSP y en los artículos 28 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se formaliza el preceptivo acuerdo de encargado del tratamiento, el cual queda vinculado al presente encargo como adenda.



**NOVENO. IMPUGNACIÓN.**

Esta resolución de encargo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial potestativo en materia de contratación o de ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de quince días hábiles y dos meses, respectivamente, contados desde el día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

Fdo. Antonio Largo Cabrerizo

Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BH54b7WOiw7kg55JGgJsvg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BH54b7WOiw7kg55JGgJsvg%3D%3D</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	12/12/2025 09:59:21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES AL ÁREA DE  
INFRAESTRUCTURAS

ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, EVENTOS Y WEBINARS PARA EL  
EQUIPO DE GOBIERNO, CENTROS, DEPARTAMENTOS, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN,  
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES Y SERVICIOS DE LA UVa.

**FICHA RESUMEN**

1. Objeto del encargo

- Organización de congresos, jornadas, seminarios, eventos y webinars para diversos grupos de la UVa tanto en sus edificios, como en otras ubicaciones elegidas por las personas organizadoras.

2. Contenido de las actividades.

- Apoyo y asesoramiento.
- Celebración de congresos.
- Desarrollo de imagen y gestión de comunicación.
- Contabilidad: Separada de pagos y cobros.
- Gestión:
  - Económico-administrativa.
  - Recursos humanos.
  - Inscripción de participantes.
  - Coordinación: Medios técnicos y humanos.
  - Contratación: Servicios y suministros necesarios (espacios, viajes, alojamientos, manutención).
- Asesoramiento y acuerdos con entidades colaboradoras.
- Apoyo virtual: Celebración de actividades en formato virtual.
- Otras actividades: Relacionadas y necesarias para el buen fin de los eventos.

3. Medios materiales y técnicos.

- Aportaciones de los Vicerrectorados, Centros, Departamentos, GIRs, Institutos, Cátedras y Servicios de la UVa.
- Ingresos de inscripciones y matrículas.
- Ingresos de entidades colaboradoras, patrocinios, subvenciones o donaciones.
- Compensación tarifaria: Diferencia entre ingresos totales y gastos directos e indirectos.
- Liquidación: Determinada por la comisión mixta de seguimiento y control.



**VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES AL ÁREA DE  
INFRAESTRUCTURAS**

**ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, EVENTOS Y WEBINARS  
PARA EL EQUIPO DE GOBIERNO, CENTROS, DEPARTAMENTOS, GRUPOS DE  
INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES Y SERVICIOS DE  
LA UVa.**

Por medio del presente encargo, la UVa encarga a la Fundación UVa, por razones de eficacia y eficiencia, la gestión y organización de congresos, jornadas, seminarios, eventos y webinars.

El contenido de este encargo comprenderá el desarrollo por la Fundación UVa de los siguientes servicios o tareas que se especifican a continuación:

- a) Organización de congresos, jornadas, seminarios, eventos y webinars para diversos grupos de la UVa tanto en sus edificios, como en otras ubicaciones elegidas por las personas organizadoras.
- b) Apoyo y asesoramiento para la celebración de congresos, jornadas, seminarios.
- c) Apoyo y asesoramiento en el desarrollo de la imagen y la gestión de la comunicación del congreso o evento científico.
- d) Contabilidad separada de pagos y cobros asociados a cada congreso, jornada o seminario.
- e) Gestión económico-administrativa.
- f) Gestión de los recursos humanos necesarios para atender la actividad.
- g) Coordinación general de los medios técnicos y humanos para el desarrollo de los congresos.
- h) Gestión, en su caso, de la inscripción de los participantes a los congresos, jornadas, seminarios, eventos y webinars.
- i) Contratación de todos aquellos servicios o suministros que resulten necesarios para el desarrollo y organización de congresos: contratación de espacios, viajes y alojamientos de participantes y/o intervinientes, manutención, etc.
- j) Asesoramiento, gestiones y firmas de acuerdos y convenios de colaboración con entidades para el desarrollo y buen fin de los congresos, seminarios y jornadas.



- k) Apoyo para la celebración de estas actividades en formato virtual.
- l) Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente citadas que pueda considerarse de interés y necesaria para el desarrollo y buen fin de los congresos, jornadas, seminarios, eventos y webinars gestionados.

Todos los ingresos, gastos, facturación e inventario relativos a la ejecución de este encargo, habrán de imputarse al CIF de la Fundación UVa, y deben ajustarse a la vigente Ley de Contratos del Sector Público o norma que lo sustituya, y demás normas reglamentarias de aplicación.

Financiación y tarifas del encargo:

1. Financiación: La financiación de la organización de congresos, jornadas y seminarios, etc. se financiará por alguna o varias de las siguientes vías:

- a) Por aportaciones de los Vicerrectorados, Centros, Departamentos, GIRs, Institutos, Cátedras y Servicios de la UVa una vez emitida la factura. Para un mismo evento se podrán remitir tantas facturas como centros de gasto aporten para el desarrollo del mismo.
- b) Por ingresos de inscripciones y matrículas.
- c) Por ingresos de entidades colaboradoras, patrocinios, subvenciones o donaciones. La Fundación podrá facturar a la UVa los servicios prestados en el caso de que los organizadores reciban una subvención o aportación externa para realizar la actividad y ésta sea ingresada en la UVa.

2. Tarifa del encargo: La compensación tarifaria a recibir por la Fundación UVa por la realización de este encargo, consistirá en la diferencia entre los ingresos totales de la actividad y la totalidad de los gastos directos e indirectos, cuando dicha diferencia sea negativa, mediante la presentación de la correspondiente factura al centro de gasto.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=TOaGSJFo%2BK%2BC81IubjCCmA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezudo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	11/12/2025 10:30:36
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DELEGACIÓN DEL SR. RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO  
AL ÁREA DE INNOVACIÓN

GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y ASESORAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN LA UVa.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo

- Formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la gestión económica y administrativa de la propiedad industrial e intelectual derivada de la investigación, así como el asesoramiento a la comunidad universitaria.
- Justificado por eficiencia y especialización de la Fundación en esta área desde 1997.

2. Contenido y actividades del encargo

- Sensibilización: Seminarios, reuniones con grupos de investigación, conferencias, curso sobre "Protección de Resultados de Investigación".
- Asesoramiento previo: Reuniones con PDI, asesoramiento técnico y legal, estudio de resultados de investigación para evaluar su protección.
- Gestión de derechos: Gestión de royalties, fondo de patentes, coordinación con Agencias de Propiedad Industrial.
- Registro de marcas: Asesoramiento y gestiones relacionadas.
- Tramitación de acuerdos y contratos: Acuerdos de confidencialidad, cotitularidad, transferencia de material, licencias.
- Registro de propiedad intelectual: Asesoramiento, tramitación de solicitudes y contratos de cesión de derechos.
- Otros programas:
  - Programa Prometeo: Fomentar la transferencia de conocimiento y desarrollo de prototipos.
  - Pruebas de Concepto: Promover el pensamiento innovador y validación de investigaciones para explotación económica.

3. Medios materiales y técnicos.

- Recursos humanos especializados con amplio conocimiento del sistema de patentes.
- Capacidad para seguimiento de expedientes.
- Formación y difusión sobre la importancia de la propiedad industrial e intelectual.
- Comercialización y valorización de patentes y resultados protegidos.
- Compensación tarifaria:
  - Importe destinado a cubrir recursos humanos, contratación de agentes de propiedad, y premios PROMETEO y PRUEBAS DE CONCEPTO, financiados por el Plan TCUE.
  - Distribución de ingresos derivados de patentes según la normativa de la UVa:
    - 50% para autores, 5% para entidad explotadora, 25% para UVa, 10% para departamentos, 10% para fondo de patentes.



**DELEGACIÓN DEL SR. RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO  
AL ÁREA DE INNOVACIÓN**

**GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y ASESORAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN LA UVa.**

**1. OBJETO DEL ENCARGO.**

El objeto de este documento es formalizar el encargo UVa a la Fundación de prestación de servicio consistente en la gestión económica y administrativa de la propiedad industrial e intelectual asociada a los resultados de investigación de la UVa, y el asesoramiento sobre estos temas a la comunidad universitaria.

El encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de este encargo dispone de procedimientos, aplicaciones y personal especializado que permiten una gestión adecuada, eficiente e individualizada de los servicios relativos a la gestión de la propiedad industrial e intelectual que se detallan y el asesoramiento en los mismos.

La Fundación gestiona la propiedad industrial e intelectual de la UVa desde enero de 1997, momento en el que la Oficina de transferencia de resultados de investigación, actual Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) se integra en la Fundación, oficina que históricamente ha venido prestando de manera exclusiva servicios de gestión y promoción de propiedad industrial e intelectual en el ámbito de la UVa.

El Reglamento sobre las invenciones y demás resultados de la investigación realizada por el personal docente e investigador de la UVa, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2013, establece en su art. 1.3: la Unidad de Patentes, encuadrada en el seno de la Oficina de transferencia de resultados de investigación, actual Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Valladolid y su Fundación, será la encargada de gestionar la cartera de patentes y otros activos de propiedad industrial e intelectual aplicando el presente Reglamento y otras instrucciones que dimanen del Vicerrectorado competente en materia de investigación o transferencia.

**2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.**



La UVa procede a encargar las actividades que se señalan a continuación para la gestión de la propiedad industrial e intelectual:

**I. Sensibilización de la comunidad universitaria sobre las ventajas de la protección de resultados de investigación mediante:**

- La celebración de seminarios y webinarios específicos,
- Reuniones específicas con grupos de investigación para la información y el asesoramiento sobre la materia
- Charlas en masters y asignaturas de grado
- Curso transversal de la Escuela de Doctorado sobre "Protección de Resultados de Investigación"
- Difusión y ejecución del Programa PROMETEO en centros de todos los campus de la UVa.

**II. Asesoramiento previo:**

- Reuniones con PDI para conocer la nueva invención o resultado.
- Asesoramiento legal y técnico en materia de protección, en función de la tipología de resultado de investigación a proteger.

**III. Evaluación y estudio de los resultados de investigación para determinar si son protegibles, identificando la modalidad más adecuada de protección.**

- Búsqueda en diferentes bases de datos de patentes, así como artículos científicos o cualquier publicación relacionada con el tema de la invención, con la finalidad de valorar adecuadamente uno de los elementos más importantes de una patente. Como la novedad de la invención, antes de comenzar con cualquier gestión o tramitación que, inevitablemente, conlleva ya un coste directo e indirecto.
- Elaboración de informes previos de comercialización de las patentes a presentar.

**IV. Gestión y control de derechos de Propiedad intelectual e industrial y otros derechos sobre resultados de investigación (regulada en procedimiento en aplicación del Reglamento sobre de invenciones, aprobado por Comisión de Investigación de 6 de abril de 2016).**

- Gestión de royalties y otros derechos derivados, incluidos los derivados de la actividad de las empresas basadas en el conocimiento.
- Gestión del fondo de patentes de la UVa (art. 1.4 del Reglamento de Invenciones).

**V. Gestión y asesoramiento durante todo el proceso de la protección.**

- Información al investigador sobre los pasos a seguir.
- Definición de la estrategia de protección con los autores o inventores.
- Coordinación de la estrategia de protección con los cotitulares, si es el caso.
- Gestión y asesoramiento durante todo el proceso de protección en coordinación con Agencias de Propiedad Industrial, si es el caso.



- Participación activa en el proceso de revisión de las memorias de patente, hasta llegar a la memoria definitiva a presentar; especial consideración con la redacción de las reivindicaciones específicas de cada patente.
- Seguimiento e información al investigador de las distintas fases de la tramitación de la solicitud de patente, una vez presentada.

**VI. Gestión de los expedientes de la cartera de patentes.**

- Contestación o revisión de las acciones oficiales emitidas por las distintas oficinas de patentes
- Seguimiento de la cartera de propiedad industrial e intelectual.
- Control de fechas de prioridad, plazos para la extensión internacional, plazos para pase a fases nacionales en patentes internacionalizadas.
- Seguimiento y tramitación de las firmas pertinentes.
- Gestión y pago de las tasas de las oficinas de patentes.
- Gestión de las extensiones internacionales, si procede.
- Gestión y pago de las facturas de los servicios prestados por Agentes de la Propiedad Industrial, si procede.

**VII. Asesoramiento y gestión sobre registro de marcas asociadas a la actividad investigadora.**

- Asesoramiento legal específico.
- Idénticas actuaciones a las indicadas para la propiedad industrial.

**VIII. Tramitación y gestión de acuerdos y contratos.**

- Acuerdos de confidencialidad: redacción, revisión y apoyo en la negociación.
- Acuerdos de cotitularidad: redacción, revisión y apoyo en la negociación.
- Acuerdos de transferencia de material: redacción, revisión y apoyo en la negociación.
- Contratos de licencia: redacción, revisión y apoyo en la negociación.
- Contratos de transferencia: redacción, revisión y apoyo en la negociación.
- Preparación de indicadores relativos a esta actividad para distintas fuentes y entidades: INE, CRUE, Fundación CyD, etc.

**IX. Gestión de registro de la propiedad intelectual**

- Asesoramiento sobre posibilidades de protección de la propiedad intelectual.
- Tramitación de las solicitudes.
- Tramitación de los contratos de cesión de derechos.
- Preparación de la documentación UVA a presentar.
- Liquidación del impuesto de AJD sobre contratos de cesión de derechos.
- Procedimiento de firma y entrega de la documentación en el registro.
- Pago de las tasas registrales.
- Recepción del asiento registral.
- Subsanación de errores, en su caso.
- Informe a los solicitantes.

**X. Además de estas actuaciones específicas del procedimiento de trabajo, cabe destacar otras vinculadas a la Unidad de Patentes.**



- Programa Prometeo: tiene entre sus objetivos estimular la aplicación de conocimiento, y fomentar la colaboración entre agentes generadores de conocimiento y especialistas en la transferencia de conocimiento, así como el fomento de la cultura de la innovación y de la creatividad. Con tal fin se diseña esta convocatoria de apoyo e incentivo para el desarrollo de prototipos orientados hacia el mercado, pretendiendo conseguir un conjunto de productos que pueda ofrecerse para resolver las necesidades del mercado.
- Pruebas de Concepto: tiene como objetivo fundamental el fomento de la cultura, el pensamiento innovador y el desarrollo tecnológico en la Universidad de Valladolid, mediante el impulso de resultados de investigación claramente identificados que permitan la validación del interés de una explotación económica en nuestro entorno, demostrar su potencial mercado o su viabilidad económica.

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación Universidad de Valladolid se utilizarán medios técnicos y un equipo humano de la propia Fundación especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada. Además, se contará con otros medios que suponen un apoyo estratégico para el presente encargo. A continuación, se detallan los recursos:

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Amplio conocimiento del sistema español a internacional de patentes y otras herramientas de protección de resultados.
- Capacidad para el seguimiento y control de expedientes.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.
- Capacidad y experiencia para aplicar esta dinámica de trabajo a resultados obtenidos en el marco de proyectos europeos, proyectos de colaboración público- privada, contratos con empresas, pruebas de concepto, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de transferencia de material, etc.
- Desarrollo de actuaciones de formación, difusión y dinamización sobre la importancia de la protección de la propiedad industrial e intelectual como activo intangible de valor académico y económico.
- Búsqueda de investigadores para las patentes u otros resultados protegidos, apoyo en labores de comercialización, negociación de contratos de licencia y difusión de los resultados.
- Realización de Informes Previos Comerciales, valorización de resultados, búsquedas de patentes o antecedentes del estado de la técnica.
- Asesoramiento sobre las diferentes modalidades de protección de resultados, ya sea de propiedad industrial o intelectual.
- Contratación de agentes de la propiedad intelectual e industrial.

### 4. COMPENSACION TARIFARIA.



- Recursos humanos destinados al desarrollo del encargo
- Contratación de agentes de la propiedad intelectual e industrial.

La única fuente de ingresos existente para poder afrontar los costes generados por la gestión de la cartera de patentes son los ingresos derivados de la explotación de las mismas. El importe de dichos ingresos puede variar a lo largo del tiempo o ser inexistentes en un momento determinado, y son los establecidos en el art. 15 del Reglamento de invenciones y demás resultados de la investigación de la UVa, que establece el siguiente reparto:

- 50 % para los profesores e investigadores autores de la invención
- 5 % para la entidad que se encargue de la explotación.
- 25 % para la Universidad de Valladolid
- 10 % para el Departamento, Instituto, o GIR al que pertenezcan los autores.
- 10 % para el fondo de patentes.

La Fundación UVa cubría actualmente, conforme al encargo correspondiente, la totalidad de los costes derivados de esta actuación, financiados en algunos casos, con el Plan TCUE:

- Pago de tasas nacionales e internacionales, si es el caso.
- Pago de servicios de agentes de la propiedad industrial.



DELEGADA DEL RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA  
PARQUE CIENTÍFICO

LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO Y CREACIÓN  
DE EMPRESAS EN LA UVa.

**FICHA RESUMEN**

1. Objeto del encargo.

- Gestionar proyectos y programas bajo la marca UVaEmprende para fomentar competencias emprendedoras, apoyar el emprendimiento y la creación de empresas.

2. Contenido y actividades del encargo

- UVaEmprende promueve la cultura emprendedora dentro de la Universidad de Valladolid.
- Acciones: sensibilización, formación, asesoramiento.
- Portal: <https://www.uvaemprende.com/> para acceso a servicios de emprendimiento para toda la comunidad UVa.
- Itinerarios personalizados para desarrollar proyectos emprendedores.
- Servicios diferenciados según perfil: estudiantes, titulados, investigadores, PDI, PTGAS.
- Servicios a realizar por la Fundación
  - Actuar como facilitador y coordinador de iniciativas emprendedoras.
  - Coordinar a agentes: vicerrectorado, directores, decanos, entidades externas.
- Servicios específicos de la Unidad de Creación de Empresas:
  - Creación de empresas: tutorización, planes de empresa, validación de producto, análisis financiero, estudios de mercado, apoyo legal.
  - Formación emprendedora: competencias clave, softskills, materias transversales, planes de negocio.
  - Aceleración de empresas: financiación, acompañamiento, networking, mentoring.
  - Apoyo a empresas de investigadores: valorización de resultados de investigación, asesoramiento legal, compatibilidad.
  - Mejora normativa: propuestas de modificación en el marco normativo para empresas de investigación.
  - Seguimiento de empresas participadas por la UVa y defensa de los intereses de la UVa y PDI.

4. Medios materiales y técnicos

- Uso de medios propios de la Fundación, asistencia de personal UVa cuando sea necesario.
- El personal no tendrá vinculación laboral con la UVa.
- Posibilidad de subcontratar hasta el 50% del importe del encargo.



**DELEGADA DEL RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA  
PARQUE CIENTÍFICO**

**LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO Y CREACIÓN  
DE EMPRESAS EN LA UVa**

**1. OBJETO DEL ENCARGO.**

El objeto del presente anexo es describir el contenido el encargo de la Universidad de Valladolid a la Fundación UVa para la gestión de proyectos y programas de fomento de competencias emprendedoras, apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas en el ámbito universitario bajo la marca UVaEmprende, siendo todas ellas actividades que contribuyen a los fines de la Universidad.

**2. ACTIVIDADES.**

La Unidad de Creación de Empresas de la Universidad de Valladolid, a través de la marca 'UVaEmprende', promueve la cultura emprendedora en el seno de la Universidad de Valladolid con acciones de sensibilización, formación y asesoramiento personalizado a través de distintos programas y subvenciones y colaboraciones desde 2009.

El portal <https://www.uvaemprende.com/> recoge toda la actividad vinculada con la Unidad de Creación de Empresas de la UVa orientada a que cualquier miembro de la comunidad de la Universidad de Valladolid en Palencia, Segovia, Soria y Valladolid pueda dar forma a su idea emprendedora desde la etapa inicial, durante su evolución y desarrollo hasta cuando llega el momento de ponerla en marcha.

El equipo de la Unidad de Creación de Empresas de la UVa diseña itinerarios de actividades para los perfiles emprendedores de la UVa que necesitan desarrollar habilidades en las más diversas áreas de conocimiento para dar forma a su proyecto emprendedor hasta que su idea alcance la madurez.

Los servicios prestados vinculados al fomento de competencias emprendedoras y a la creación de empresas están muy definidos en función del perfil del emprendedor: estudiantes, titulados, investigadores, PDI, PTGAS.

**3. SERVICIOS A REALIZAR POR LA FUNDACIÓN.**

A modo enunciativo, y sin perjuicio de poder desarrollar otros servicios necesarios para el desarrollo de la actividad, la Fundación actuará como facilitador y coordinador de las iniciativas relacionadas con el emprendimiento en la UVa.



Además, coordinará a todos los agentes involucrados. La relación no exhaustiva es la siguiente: vicerrectorado de Estudiantes, directores de los centros y decanos de facultades, a las entidades externas que realicen actividades colaborativas en materia de emprendimiento con la UVa, etc.

A continuación, se describe una relación no detallada de actividades que realizará la Unidad de Creación de Empresas de la UVa:

**I. Prestación de servicios orientados a la creación de empresas. Diseño y/o gestión de programas de emprendimiento, en el que los participantes reciban:**

- Tutorización para la validación de la idea de negocio
- Apoyo en la elaboración planes de empresa
- Consultoría experta en validación de producto
- Análisis económico-financiero de su proyecto emprendedor
- Acompañamiento en la constitución
- Validación de su modelo de negocio
- Estudios de mercado – planes de marketing
- Estudios de viabilidad empresarial
- Apoyo en la negociación con socios
- Asesoramiento jurídico en materia de protección del conocimiento
- Negociación de contratos de transferencia y licencia de patentes.

**II. Formación para el desarrollo de competencias emprendedoras**

- Formación en competencias clave que faciliten el emprendimiento e intraemprendimiento.
- Formación en softskills como trabajo en equipo, hablar en público, marca personal, etc.
- Formación específica en materias transversales: comunicación, laboral, etc.
- Formación y soporte para el desarrollo del plan de negocio.
- Organización de itinerarios específicos para profesorado universitario y estudiantes de doctorado en colaboración con la Escuela de Doctorado y VirtUVa.

**III. Aceleración de empresas de reciente creación**

- Búsqueda de financiación pública y privada
- Definición de hoja de ruta de aceleración
- Prestación de servicios de acompañamiento en la puesta en marcha
- Acciones de networking entre empresas y emprendedores.
- Programa de mentoring.

**IV. Identificación, seguimiento y gestión de empresas participadas por investigadores/as UVa.**

- Acompañamiento a investigadores en sus procesos de valorización de resultados de investigación.



- Acompañamiento a investigadores en la validación del negocio para la creación de empresa.
  - Estudios de valorización de los resultados de investigación
  - Asesoramiento jurídico en materia de incompatibilidades
  - Elaboración de borradores de la documentación exigida por el Reglamento de Creación de Empresas Uva.
  - Elaboración de solicitudes de compatibilidad, cuando corresponda.
- V. Propuesta de modificaciones y mejoras a la UVa en su marco normativo de relación con empresas generadas a partir de resultados de investigación y/o conocimientos y/o capacidades
- VI. Seguimiento de la actividad y respeto a las condiciones en las empresas participadas
- VII. Negociación y defensa de los intereses de la UVa y de los PDI en las mismas.

La Fundación llevará a cabo estas actividades respetando la normativa vigente tanto para la propia Fundación, como para la Universidad y de acuerdo con las instrucciones que la Universidad establezca para su desempeño.

#### 4. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades encomendados, la Fundación utilizará sus medios técnicos y humanos, siendo asistida en lo que fuere necesario por el personal de servicios de la UVa o el PDI involucrado en la actividad.

El personal que realice las actividades derivadas del presente encargo de gestión no tendrá ninguna vinculación de carácter laboral o administrativa con la UVa. La Fundación facilitará todos los medios necesarios para el desarrollo del encargo de gestión, incluyendo medios técnicos, informáticos, telefonía y desplazamientos necesarios para la correcta realización de los trabajos encargados, rigiéndose por los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.

La Fundación podrá contratar a terceros la ejecución de las actividades definidas en el encargo, debiendo circunscribirse al límite del 50% del importe total del presente encargo de gestión.



DELEGADA DEL RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA  
DE INNOVACIÓN

COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
VALLADOLID.

**FICHA RESUMEN**

1. Objeto del encargo

- Formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la comercialización de la oferta tecnológica.
- Área de Innovación de la UVa como Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC), inscrita en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Promover, gestionar y comercializar la oferta tecnológica de la UVa mediante:
  - Promoción y marketing científico.
  - Alianzas estratégicas.
  - Proyectos de I+D colaborativos.
  - Herramientas de transferencia adaptadas a normativas.

2. Contenido y actividades del encargo

- CyTUVa (Conocimiento y Tecnología Transferible de la UVa):
  - Base de datos bilingüe con soluciones tecnológicas organizadas por sectores.
  - Visibilidad y actualización permanente de la oferta científica de la UVa.
  - Información accesible a la comunidad y al público externo.
  - Actividades de actualización y mejora continua.
- Participación en redes y plataformas tecnológicas:
  - Impulsar la presencia en asociaciones nacionales y europeas.
  - Fomentar la participación en proyectos colaborativos, como en FabLab.
  - La Fundación sufragará los costes de pertenencia y acompañamiento a los grupos de investigación.
- Organización de encuentros y jornadas:
  - Reuniones, workshops y jornadas con empresas y entidades para fomentar la colaboración y transferencia de conocimiento de la UVa.
  - Promover la participación de grupos de investigación en proyectos y contratos.

3. Medios materiales y técnicos

- Recursos humanos especializados en la gestión de la comercialización tecnológica.
- Capacidad para seguimiento de expedientes y análisis de indicadores.
- Experiencia en proyectos europeos y contratos público-privados.
- Actualización de CyTUVa y cuotas de pertenencia a redes.



**DELEGADA DEL RECTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA  
DE INNOVACIÓN**

COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

**1. OBJETO DEL ENCARGO.**

El objeto de este documento es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación de prestación de servicio consistente en la comercialización de la oferta tecnológica de la Institución.

El Área de Innovación está constituida como Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) de la Universidad de Valladolid y como tal está inscrito en el correspondiente Registro del Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades y en RedOTRI, red profesional de OTRIs de las universidades y centros públicos de I+D que opera bajo el paraguas de la Sectorial de I+D de la CRUE.

Su misión principal se centra en promover, gestionar y comercializar oferta tecnológica de la Universidad de Valladolid. Para ello utiliza distintos medios y herramientas, entre los que cabe citar:

- Actuaciones de promoción y marketing de la oferta científica de la UVa con empresas e instituciones para el fomento de la transferencia de conocimiento.
- Alianzas estratégicas con otras organizaciones orientadas a la explotación de las capacidades científicas y los resultados de investigación.
- Proyectos de I+D colaborativa provenientes de fuentes de financiación pública, asociados a la obtención de resultados cercanos al mercado.
- Desarrollo de herramientas de transferencia para los grupos de investigación adaptadas a las nuevas exigencias normativas y financieras.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación de prestación de servicio consistente en el desarrollo de diversas actuaciones encaminadas a fomentar la comercialización de la oferta científico-técnica de la UVa.

**2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.**

El contenido del encargo hace referencia a la tipología de actuaciones a desarrollar en el marco de este servicio:

Mantenimiento, mejora y actualización de contenidos de CyTUVa. CyTUVa (Conocimiento y Tecnología Transferible de la Universidad de Valladolid) es una herramienta web creada por la Fundación para recopilar la oferta de conocimiento y tecnología transferible de la UVa.



Se trata de una base de datos bilingüe en la que pueden encontrarse soluciones tecnológicas y de conocimiento desarrolladas por diversos grupos de investigación, organizadas por sectores de actividad económica en base al patrón de especialización económica y científico-técnica de Castilla y León establecido en la RIS3 2021-2027.

A través de las plataformas se presta apoyo, y se informa de diferentes temas relacionados con la transferencia desde la Universidad a todos los agentes de la sociedad. Se hace un gran esfuerzo de criba y priorización de la información, para preseleccionar realmente la información de interés para los investigadores enmarcados en CyTUVa.

Cualquier usuario, tanto de la comunidad universitaria como del exterior, puede ver esta información y descargarse, en español o inglés, la información que le interese en formato Pdf CyTUVa pretende ser un gran catálogo informativo sobre la oferta de conocimiento de la Universidad.

La información se obtiene y actualiza a través del contacto permanente con grupos de investigación para conocer en detalle las diversas soluciones tecnológicas que se generan cada año. Esta información es traducida a inglés. Todo este trabajo se realiza por técnicos del área de Innovación de la Fundación.

Se han incorporado también servicios técnicos comunes, servicios especializados, laboratorios acreditados, información general de grupos de investigación con el objetivo de que CyTUVa sea la herramienta de referencia que de visibilidad global a la oferta científico-tecnológica de cara al mercado.

En este ámbito la Fundación debe:

- Mantener y mejorar la estructura de funcionamiento de CyTUVa
- Ampliar y actualizar el catálogo de soluciones tecnológicas y de oferta científico-técnica de la UVa.

Pertenencia a redes, plataformas tecnológicas, partenariados público-privados (PPPs) en nombre y representación de los grupos de investigación de la UVa.

En el ecosistema de la innovación y la transferencia de conocimiento existen multitud de asociaciones, entidades, grupos de interés..., que orbitan alrededor de entidades públicas y sectores de actividad económica, tanto a nivel nacional como europeo. La pertenencia y participación activa en este tipo de entidades y asociaciones constituye un elemento importante para la estrategia de promoción y comercialización de la oferta científico-técnica de la UVa y poner en valor la capacidad y potencialidad de participar en diferentes modalidades de proyectos



colaborativos fundamentalmente europeos, así como otros proyectos relacionados con el desarrollo de actividades en el FabLab.

Las plataformas tecnológicas y partenariados público-privados despliegan actuaciones, grupos de trabajo... en los que la presencia de investigadores de la UVa es necesaria para explorar diversas posibilidades de colaboración. En el ámbito europeo es prácticamente preceptivo formar parte de ciertas entidades para poder optar con garantías a la participación en ciertas convocatorias de proyectos.

Normalmente los técnicos de la Fundación tienen una presencia general en las reuniones, encuentros, foros, así como en las asambleas y reuniones marcadas por la legislación para el adecuado funcionamiento. Diversos grupos de investigación de la UVa participan en reuniones y grupos de trabajo de carácter más técnico. La participación en plataformas tecnológicas y PPPs a nivel estatal y europeo se hace por interés y petición expresa de grupos de investigación.

La pertenencia a estas redes y plataformas tiene un coste medio anual de 1.500 euros por cada una de ellas, lo que representa un coste medio anual de unos 15.000 euros para la Fundación, además de las horas de dedicación del personal técnico. Estas actuaciones están financiadas por el Plan TCUE.

En este ámbito la Fundación debe:

- Valorar periódicamente la conveniencia o interés para los grupos de investigación de la UVa de seguir formando parte de todas estas redes y asociaciones.
- Explorar la necesidad y conveniencia de ampliar dicha red.
- Dinamizar y acompañar a los grupos de investigación para el aprovechamiento de las oportunidades que este capital relacional puede acarrear para la puesta en marcha de proyectos y contratos
- Sufragar los costes tanto directos como en términos de dedicación horaria de la pertenencia a estas redes.

Organización y celebración de encuentros, jornadas, reuniones, workshops..., presenciales o telemáticas, con empresas y entidades para fomentar y promover la colaboración de los grupos de investigación de la UVa con empresas y entidades.

Además de todas las jornadas y sesiones en las que se tiene presencia organizadas por plataformas tecnológicas estatales o europeas..., es importante la organización propia y específica de reuniones y encuentro con empresas y entidades con la finalidad de dar a conocer la capacidad del conocimiento generado en la UVa para aportar soluciones a las necesidades y demandas de innovación planteadas por la sociedad en general, y por el sector empresarial en particular.



Con todas estas herramientas la Fundación deberá organizar anualmente encuentros, reuniones, jornadas, etc., de forma presencial o telemática, con empresas de cualquier ámbito geográfico y sectorial, en los que se pueda dar a conocer mejor la aportación del conocimiento de la UVa al desarrollo socioeconómico, con la finalidad de fomentar la participación de grupos de investigación de la UVa en proyectos, contratos o actividades en el FabLab de diversa envergadura.

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación UVa se utilizarán medios técnicos y un equipo humano de la propia Fundación especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia.

Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada. Además, se contará con otros medios que suponen un apoyo estratégico para el presente encargo. A continuación, se detallan los recursos:

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Capacidad para el seguimiento y control de expedientes.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.
- Capacidad y experiencia para aplicar esta dinámica de trabajo a resultados obtenidos en el marco de las redes y plataformas, proyectos europeos, proyectos de colaboración público-privada, contratos con empresas, etc.
- Desarrollo de actuaciones de formación, difusión y dinamización.
- Análisis de las líneas de trabajo de los investigadores para su inclusión en CyTUVa.
- Cuotas de pertenencia a Plataformas y Redes.
- Actualización de la herramienta CyTUVa.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Angeles Perez Rueda - Delegada del Rector para para la Transferencia de Conocimiento Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	03/12/2025 13:11:25
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Firmado	02/12/2025 08:38:07



**VICERRECTORADOS:**  
**ORDENACIÓN ACADÉMICA**  
**COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**  
**INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**ENCARGO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SUS ENSEÑANZAS PROPIAS.**

**FICHA RESUMEN**

**1. Objeto del encargo**

- Formalización del encargo de la Universidad de Valladolid a la Fundación Universidad de Valladolid.
- Apoyo en la gestión de enseñanzas propias.
- Enseñanzas propias incluidas:
  - Títulos propios de posgrado (Máster, Diploma de Especialización, Diploma de Experto).
  - Microcredenciales.
  - Cursos específicos de formación permanente.
- Control y supervisión por parte de la Universidad de Valladolid.

**2. Contenido y actividades del encargo**

- Planificación y programación anual.
- Recepción y valoración de propuestas.
- Difusión y publicidad.
- Gestión de matrículas y cobros.
- Contratación de servicios y suministros.
- Pagos al profesorado y ponentes.
- Gestión de acreditaciones en las microcredenciales y registros.
- Asesoramiento en acuerdos y convenios.

**3. Medios materiales y técnicos**

- Provisión de medios humanos y materiales.
- Posibilidad de contratación con terceros.

**4. Gestión económica**

- Gestión económica administrativa.
- Revisión de viabilidad económica.
- Liquidación definitiva del presupuesto.
- Aplicación de un canon por servicios.

**5. Responsabilidad y coordinación del encargo**

- Responsabilidad académica de los Vicerrectorados.
- Coordinación con el responsable técnico de la Fundación.
- Comprobación y fiscalización por la Universidad de Valladolid.
- Implantación de un plan de calidad o mejora.



ORDENACIÓN ACADÉMICA  
COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**ENCARGO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SUS ENSEÑANZAS PROPIAS**

**1. OBJETO DEL ENCARGO**

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la Universidad de Valladolid a la Fundación Universidad de Valladolid, en relación con el apoyo a las actividades de gestión de sus enseñanzas propias, de conformidad con la normativa de aplicación, en especial, el Reglamento de enseñanzas propias aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de diciembre de 2024.

Las enseñanzas propias a las que prestará dicho apoyo son las siguientes:

- a) Títulos propios de posgrado
  - Máster de Formación Permanente (60, 90 y 120 ECTS)
  - Diploma de Especialización (30-59 ECTS)
  - Diploma de Experto (15-29 ECTS)
- b) Microcredenciales (menos de 15 ECTS)
- c) Cursos específicos de formación permanente

La Universidad de Valladolid, a través del Gerente de la Fundación, ejercerá un control directo sobre las actividades del Centro de Idiomas y Formación relacionadas con las enseñanzas propias, en el marco del presente encargo específico. Este control garantizará una influencia decisiva en los objetivos estratégicos y las decisiones significativas vinculadas a dichas actividades.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa, respaldándose en criterios de eficiencia, eficacia y rentabilidad económica. El Área de Formación Permanente e Idiomas de la Fundación cuenta con autonomía para establecer estos criterios y decidir, en función de ellos, qué acciones se pueden llevar a cabo de manera conjunta o individual. Además, dispone de procedimientos y herramientas que facilitan una gestión más eficiente, eficaz y personalizada. Estas se aplican tanto a procesos docentes como administrativos, incluyendo la captación, información y promoción, la configuración de actividades con criterios de eficiencia, la selección



y contratación del profesorado, el seguimiento y cumplimiento de trámites laborales, así como la gestión estadística, contable y presupuestaria. También abarcan la supervisión del estado de las instalaciones, sus recursos y sus usos.

## 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO

La Fundación llevará a cabo las acciones necesarias para cumplir con el objeto del encargo, pudiendo incluir, de manera enunciativa, las siguientes actividades:

- a) Colaboración en la planificación de la programación anual de las enseñanzas propias bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Valladolid, pudiendo programarse según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: presencial, virtual o híbridas.
- b) Recepción de propuestas de las enseñanzas propias que le sean encargadas desde los Vicerrectorados competentes.
- c) Apoyo en la valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de enseñanzas propias que le sean encargadas.
- d) Difusión y publicidad de las enseñanzas propias: web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e) Gestión de matrículas de los estudiantes en la plataforma requerida (p.e. SIGMA) y cobros.
- f) Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las enseñanzas propias.
- g) Pagos al profesorado y ponentes (retribuciones, desplazamientos, dietas, etc.) por su participación en las enseñanzas propias.
- h) Gestión de las acreditaciones (credenciales digitales) de las microcredenciales.
- i) Registro de las acreditaciones de superación de las microcredenciales.
- j) Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de las enseñanzas propias.

## 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

La Fundación facilitará los medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente encargo.

Igualmente, la Fundación podrá contratar con terceros la ejecución de parte de las actividades definidas en el apartado segundo, ajustándose en tal caso a lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP y a las condiciones expresadas en la Resolución rectoral en la que se ampara el presente encargo.



#### 4. GESTIÓN ECONÓMICA

En ejecución del encargo, la Fundación llevará a cabo toda la gestión económica administrativa necesaria a tal efecto, con cargo a su presupuesto. Asimismo, todos los ingresos, gastos, facturación e inventario relativos a la ejecución de este encargo habrán de imputarse al CIF de la Fundación, y deberán ajustarse a la normativa aplicable en cada caso.

La Fundación revisará la viabilidad económica de cada enseñanza propia antes del comienzo de su impartición, según lo previsto en la normativa de aplicación, requiriendo en su caso al promotor para que proceda al ajuste del presupuesto o a la cancelación de la formación, una vez conocido el número de alumnos matriculados. Este presupuesto definitivo será remitido por la Fundación al Vicerrectorado competente para su autorización.

Según lo previsto en el Reglamento de Enseñanzas Propias, la Fundación procederá a la liquidación definitiva del presupuesto, en el plazo de seis meses desde la finalización de la formación impartida. Esta liquidación definitiva, una vez firmada por el director/coordinador del estudio, se remitirá a la Gerencia de la UVa, con el fin de que se gestione el ingreso correspondiente a los gastos generales en la UVa.

Como contraprestación por los servicios encargados, se aplicará un canon de un tercio (cinco puntos) de los gastos generales de gestión y utilización de la infraestructura y servicios universitarios ocasionados por las enseñanzas propias establecidos en el artículo 41.4 a) del Reglamento de Enseñanzas Propias o del artículo 27.2 del Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico y para el desarrollo de actividades específicas de formación de la Universidad de Valladolid. No obstante, si el importe de los gastos generales de gestión y utilización de la infraestructura y servicios universitarios no alcanzara un mínimo de 300 euros, se aplicará esa cantidad como base para el cálculo de los costes asociados a la organización y gestión. Para las microcredenciales integradas en un título propio de posgrado con estructura modular, si el importe de los gastos generales de gestión y utilización de la infraestructura y servicios universitarios no llega a 300 euros, se aplicará un único canon de 100 euros para el conjunto de todas las microcredenciales que integran el título.

En el caso de que se perciba algún tipo de ayuda o subvención para la impartición de las enseñanzas propias, la justificación será objeto de auditoría externa, siempre y cuando los gastos sean considerados elegibles en las bases reguladoras o en la convocatoria, esto es, siempre que se permita imputar como gasto subvencionable



los gastos asociados al informe de auditoría externa que el beneficiario debe presentar.

#### **5. RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN DEL ENCARGO**

La ejecución del encargo se realizará bajo la responsabilidad académica de los Vicerrectorados competentes en materia de enseñanzas propias, que ejercerán las funciones de dirección y supervisión de las actividades, a través de los correspondientes servicios administrativos, en coordinación con el responsable técnico que designe la Fundación para el cumplimiento del presente encargo, a quien corresponderá la gestión técnica y la disposición de las actividades encargadas entre el personal de la Fundación.

La Fundación se someterá a las actuaciones de comprobación y fiscalización que practique la Universidad de Valladolid en relación con la ejecución de este encargo, debiendo facilitar toda la información que le sea requerida.

Además, la implantación y cumplimiento del plan de calidad o de mejora garantiza la medición de los indicadores o evidencias, a fin de controlar o medir el grado de satisfacción de los usuarios y de poder adoptar las acciones correctivas que sean necesarias.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EKefT3Smcwvqn63U3Cl07g%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EKefT3Smcwvqn63U3Cl07g%3D%3D</a>		
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezudo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	11/12/2025 07:37:20
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	07/12/2025 16:45:30
	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	04/12/2025 14:03:00
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	04/12/2025 13:01:05
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

DESARROLLO DEL PROGRAMA ALUMNI UVa.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del Encargo

- Basado en el Real Decreto 1791/2010, se impulsa la colaboración de asociaciones de antiguos alumnos para la promoción de la imagen universitaria, la inserción laboral, captación de estudiantes y fomento de actividades culturales y sociales.
- Las universidades facilitarán medios y acciones para impulsar estas asociaciones o fundaciones encargadas de gestionar colectivos de egresados, como la Fundación UVa.

2. Contenido y Actividades del Programa

- Misión: Crear comunidad en torno a la UVa, favorecer desarrollo profesional/personal y fomentar la filantropía.
- Objetivos: Conectar a titulados con la UVa, promover la competitividad, retención de talento y desarrollar servicios para la sociedad.
- Líneas de Actuación:
  - Línea 1: Desarrollo Profesional
    - Fomentar la inserción laboral y el crecimiento profesional de los titulados.
    - Programas: Orientación laboral, asesoramiento laboral, formación en competencias y formación práctica.
  - Línea 2: Red Alumni
    - Fomentar el sentido de pertenencia y el contacto entre titulados.
    - Iniciativas: Alumni UVa de Honor, Embajadores por el Mundo, programa de mecenazgo para becas.
  - Línea 3: Mentoring Alumni UVa
    - Programa de mentoría entre recién titulados y estudiantes de últimos cursos para apoyo profesional.
  - Línea 4: Encuentros Profesionales, Culturales y de Ocio
    - Organización de mesas redondas, encuentros con empresas, y actividades culturales y de ocio.
  - Línea 5: Beneficios
    - Acceso a servicios universitarios y ventajas comerciales y de ocio.
  - Línea 6: Representación de Alumni UVa
    - Participación en asociaciones nacionales (CIEEA, Alumni España) para mejorar la gestión de Alumni.

3. Medios materiales y técnicos

- Tres modalidades de membresía:
  - Alumni UVa (gratuita): acceso a actividades de desarrollo profesional y mentoring.
  - Alumni UVa Plus (30€): acceso a más actividades y beneficios.
  - Alumni UVa Premium (50€): acceso total a todos los beneficios.
- Fuentes de financiación: cuotas de Alumni UVa Plus y Alumni UVa Premium.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

DESARROLLO DEL PROGRAMA ALUMNI UVa.

1. OBJETO DEL ENCARGO

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, en su capítulo XVI dedicado a las asociaciones de antiguos alumnos, en el punto 2 del artículo 67 establece que dichas personas jurídicas promocionarán la imagen de sus universidades y colaborarán activamente en la incorporación laboral de sus egresados, en la captación de nuevos estudiantes y en la realización de actividades culturales o de interés social. Igualmente, han de impulsar aquellas actividades de mecenazgo que tengan como destino la universidad y cualesquiera otras que sirvan para estrechar lazos entre la universidad y la sociedad.

En los puntos 3 y 4 respectivamente se establece que las universidades impulsarán la actividad de las asociaciones de antiguos alumnos, facilitando medios y promoviendo acciones informativas y de difusión entre sus egresados, y de actividades interuniversitarias.

Aunque la ley se refiere en todo momento a asociaciones (como personas jurídicas integradas por antiguos estudiantes) lo estipulado puede entenderse extensivo a otras fórmulas organizativas, incluso a otro tipo de personas jurídicas (fundaciones), que en cada Universidad se encarguen de atender y gestionar a su colectivo de egresados colaborando con aquélla al cumplimiento de sus fines. Es lo que se recoge en los fines fundacionales recogidos en los Estatutos de la Fundación UVa.

2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO

El Programa Alumni UVa se concibe con la triple misión de crear una comunidad amplia en torno a la UVa, favorecer el desarrollo profesional y personal de sus titulados y fomentar la filantropía y el mecenazgo universitario. El Programa Alumni UVa debe reforzar su papel de "puente" entre sus titulados (que forman o formarán parte del mundo profesional y social) y la UVa, apostando por la atracción y retención del talento como elemento de competitividad y desarrollo socioeconómico, promoviendo y apoyando el desarrollo personal y profesional de sus miembros, y desarrollando servicios que extiendan el papel dinamizador de la UVa en la sociedad más inmediata. Para ello se plantea el desarrollo de diversas líneas de actuación que contienen actividades y servicios a potenciar y desarrollar por parte de la Fundación:

- Línea de actuación 1. Desarrollo Profesional

El objetivo es, por una parte, ayudar a nuestros estudiantes de últimos cursos y personas recién tituladas en el camino hacia la inserción laboral cualificada, orientando

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





sobre el mercado laboral, formando en competencias transversales y dotando de las técnicas y conocimientos necesarios para la búsqueda de empleo; y por otra, acompañar durante toda su vida profesional para ayudar a nuestros Alumni a crecer como profesionales y facilitando las herramientas para ello.

Todas las actividades están ligadas a la empleabilidad y dirigidas exclusivamente a estudiantes de últimos cursos y Alumni UVa:

- Programa Orientación Laboral, dirigida a estudiantes de últimos cursos y Alumni recién titulados: asesoramiento individual, webinarios y RR.SS.
- Programa Asesoramiento Laboral, dirigida a Alumni que ya cuentan con una experiencia laboral mediante itinerarios individuales y personalizados.
- Programa Formación en Competencias Transversales.
- Programas de Formación Práctica no laboral dirigidos a personas con titulación UVa, o matriculados en posgrado de titulaciones UVa.
- Línea de actuación 2. Red Alumni

En el marco Red Alumni cabe destacar iniciativas que ayuden a fomentar el sentido de pertenencia a la Universidad, favoreciendo la red de contactos entre los titulados y de éstos estos con la UVa, y que canalicen acciones empresariales o particulares de retorno a la Universidad y a la Sociedad.

Se llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

- Alumni UVa de Honor, que incluye el diseño y gestión de la convocatoria, y la organización del evento.
- Embajadores por el mundo, iniciativa para localizar y detectar Alumni UVa que se encuentren desarrollando su carrera profesional en diferentes puntos del mundo, con el objetivo de que puedan servir de referencia y apoyo a otros Alumni que quieran o tengan que desarrollar su vida personal y profesional en otros países.
- Programa de Mecenazgo para becas y/o Ayudas al Estudio.
- Línea de actuación 3. Mentoring Alumni UVa.

Programa que toma como referencia la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, donde en su punto II del Preámbulo dice "El estudiantado, sea cual sea su edad, ha de tener el papel de protagonista. Con este objetivo, esta ley orgánica refuerza la docencia, es decir, se preocupa por la formación y actualización de las capacidades del profesorado, por generar espacios para que se vele por la adecuación de contenidos y formatos de enseñanza, por facilitar que sea el propio estudiantado el que asuma labores de tutoría, mentoría y experiencias de prácticas efectivas, (...)."

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Está orientado para ayudar a afrontar el tramo final de sus estudios y prepararse para su nueva condición de titulados a los mentees (estudiantes de último curso), a través de mentores (recién titulados) que han pasado por su misma situación recientemente. Tiene la finalidad de que los universitarios desde su etapa de estudiantes tomen contacto de una manera natural y orgánica con Alumni UVa, y así ir afianzando los lazos y relaciones a futuro. Mediante una metodología estandarizada, este programa promoverá relaciones de aprendizaje y de apoyo entre un recién titulado, que comparte conocimientos y habilidades con un estudiante de último curso, que está listo y dispuesto a beneficiarse del intercambio para enriquecer su recorrido por el último año de sus estudios.

- Línea de actuación 4. Encuentros profesionales, culturales y de ocio

Organización y gestión de los encuentros vinculados a la Red Alumni UVa entre cuyas funciones cabe destacar a modo enunciativo, y sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación:

- Mesas Redondas con empresas en los Centros, en las que los estudiantes de últimos cursos y Alumni podrán conocer de primera mano las competencias demandadas y las necesidades de RR.HH. que tiene el tejido empresarial de sectores determinados.
- Encuentros con Empresas, mediante eventos de contacto directo con las entidades que están buscando incorporar universitarios a sus plantillas. Se realizarán tanto en los Centros, como mediante visitas a las propias organizaciones.
- Encuentros para fomentar las Redes Profesionales.
- Actividades Culturales y de Ocio.
- Línea de actuación 5. Beneficios.

La pertenencia a Alumni UVa facilita el acceso a determinados servicios de la Universidad de Valladolid y de la propia Fundación. No obstante, y en el marco de incrementar el impacto social de la UVa en su entorno se pretende, igualmente, reforzar acciones relacionadas con la gestión de ventajas comerciales y de ocio en el entorno más inmediato. A su vez, se pretende hacer extensivos estos beneficios a toda la Comunidad Universitaria de la UVa.

- Línea de actuación 6. Representación de ALUMNI UVa

Alumni UVa es socio de las dos asociaciones que existen a nivel nacional y que reúnen a profesionales líderes en la gestión Alumni dentro del ámbito de la educación superior:

- Conferencia Internacional de Entidades Alumni (CIEEA).
- Federación de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Amigos de las Universidades (Alumni España)

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sus áreas de trabajo incluyen la gestión Alumni, la comunicación, el fundraising, el marketing y áreas afines. Ayudan a sus miembros a mejorar las buenas prácticas de gestión con sus antiguos alumnos, amigos, empresas e instituciones en orden a conseguir sus fines y objetivos.

En el marco de estos foros, y otras redes profesionales se actúa en calidad de Alumni de la Universidad de Valladolid (Alumni UVa).

### 3. COMPENSACION TARIFARIA.

Actualmente existen tres modalidades de Alumni UVa:

- Alumni UVa – Cuota gratuita. Cualquier titulado de la UVa, por el mero hecho de serlo, forma parte de la comunidad y se beneficia de todas las actividades de Desarrollo Profesional (salvo Programa Asesoramiento Laboral), Mentoring y alguna de las actividades de encuentros profesionales.
- Alumni UVa Plus – Cuota 30€. Además de las ventajas incluidas en la modalidad anterior, acceden a las actividades de Programa Asesoramiento Laboral, Red Alumni, encuentros profesionales, culturales y de ocio y parte de los beneficios.
- Alumni UVa Premium – Cuota 50€. Además de las ventajas incluidas en la modalidad anterior, se incluyen todos los beneficios.

La Fundación obtiene recursos para el desarrollo de estos servicios de 2 fuentes fundamentalmente:

- Cuotas de Alumni UVa Plus.
- Cuotas de Alumni UVa Premium.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Objetivo principal: Mejorar la empleabilidad de graduados/as al facilitar su transición al mercado laboral.
- Actores clave:
  - Servicios de empleo y orientación universitaria (presente en universidades desarrolladas).
  - CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) promueve coordinación y buenas prácticas.
  - Sello de Calidad de ANECA y legislación (Ley Orgánica 2/2023) refuerzan el papel de la orientación laboral en las universidades.
  - Real Decreto 1791/2010: Establece la importancia de la empleabilidad.
  - Fundación Universidad de Valladolid: Contribuye a la inserción laboral, la interacción con la sociedad, y el fomento del conocimiento.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Objetivo: Adquirir competencias laborales en estudiantes y titulados a través de diversas actividades.
- Líneas de actuación:
  1. Agencia de Colocación y Recolocación: Intermediación entre graduados y empresas para mejorar la inserción laboral.
  2. Programas de Formación Práctica en Empresas: Prácticas en empresas para mejorar la cualificación de titulados/as y estudiantes.
  3. Mentoring: Acompañamiento para la inserción o recolocación profesional a través de mentores con experiencia.
  4. Orientación Laboral: Orientación personalizada e integral para mejorar la empleabilidad mediante tutorías, webinarios y redes sociales.
  5. Charlas de sensibilización: Divulgación sobre empleabilidad en centros educativos y universitarios.
  6. Estudios y Observatorio sobre el Mercado Laboral: Análisis de la oferta y demanda laboral, y difusión de información sobre la empleabilidad.

3. Medios materiales y técnicos.

- Fuentes de recursos:
  - Aportaciones de empresas y entidades.
  - Recursos públicos de programas subvencionados.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD.**

**1. OBJETO DEL ENCARGO**

La mejora de la empleabilidad de las personas graduadas es el objetivo fundamental que persiguen los servicios universitarios que intermedian cuando el colectivo estudiantil transita desde la institución universitaria hacia el mercado laboral. Prueba del carácter prioritario de la empleabilidad de las personas graduadas es que la mayor parte de las universidades en los países desarrollados disponen de servicios de empleo y orientación que ofrecen una variedad de herramientas y metodologías de trabajo para el desarrollo y mejora de la empleabilidad de sus estudiantes.

En España, el reconocimiento de la trascendencia que tiene la empleabilidad para la política universitaria viene constatado por la consolidación del Grupo de trabajo de EMPLEO que, en el marco de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), facilita la coordinación entre todas las Universidades para crear un marco de colaboración, diseminación de buenas prácticas y normalización de las estructuras, programas, metodologías y actividades de los servicios de empleo de las universidades españolas. A esto hay que sumarle el Sello de Calidad en Empleabilidad y Emprendimiento de ANECA que tiene su principal antecedente en el informe "Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas", que involucró a 64 universidades españolas, entre ellas la Universidad de Valladolid.

Uno de los aspectos fundamentales dentro de la Empleabilidad es la Orientación y Asesoramiento Laboral. En la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario se especifica en su Artículo 33. Derechos relativos a la formación académica, letra h) que el estudiantado tiene derecho "a la orientación e información sobre las actividades que le afecten y, en especial, a un servicio de orientación que facilite su itinerario formativo y su inserción social y laboral.". A su vez, en su Artículo 43. Unidades básicas, en su punto 1 se refiere a que "Las universidades contarán con unidades de (...) y servicios de orientación profesional, dotados con recursos humanos y económicos suficientes.". Y en el punto 5 de este mismo Artículo aparece "Las universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas en las que se encuentren ubicadas, ofrecerán servicios gratuitos dirigidos a la orientación psicopedagógica, de prevención y fomento del bienestar emocional de su comunidad universitaria y, en especial, del estudiantado, así como servicios de orientación profesional". La extensión de estos servicios y apoyos al colectivo de titulados de la Universidad es un indicador de calidad de la misma que se está desarrollando por la práctica totalidad de universidades españolas y europeas.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, recoge de forma directa o indirecta la relevancia de la empleabilidad universitaria en varios artículos.

En los estatutos de la Fundación Universidad de Valladolid, refleja en su Título II Fines Fundacionales – Artículo 5. Que la Fundación tiene como misión fundamental la de cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Valladolid (...), y para ello colaborará especialmente en el desarrollo y gestión de aquellas actividades que contribuyan a la consecución de los siguientes objetivos que involucran al Programa de Empleabilidad:

- La inserción de los titulados universitarios en la actividad laboral y profesional, con especial atención a los colectivos con mayor dificultad de integración.
- La interacción entre la Universidad y la sociedad, en todo lo que procure la formación cultural y profesional, el desarrollo y mejora de las condiciones de vida, y la salvaguarda de la salud, del medio ambiente y del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural. • El fomento y difusión del estudio, de la ciencia, de la cultura y el deporte.

## 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO

El Programa de Empleabilidad se desarrolla para que los titulados y estudiantes de últimos cursos adquieran un perfil competencial adecuado a las demandas del mercado de trabajo. A través de las distintas actividades, se dota a los titulados y estudiantes de últimos cursos de competencias específicas para la búsqueda activa de empleo y con ello sean capaces de planificar su carrera profesional en función del conocimiento de sí mismos y las herramientas de búsqueda de empleo.

Muchas de estas actividades se desarrollan en el marco de programas de colaboración con distintas administraciones locales y regionales, abriendo el alcance de los destinatarios a titulados y estudiantes de últimos cursos de Bachillerato y Formación Profesional. De este modo, la Universidad de Valladolid a través de su Fundación, se visibiliza en la sociedad y especialmente, en aquellos espacios donde se encuentran sus potenciales estudiantes.

- Línea de actuación 1. Agencia de Colocación y Recolocación

Desde este servicio se realiza la intermediación necesaria entre las personas tituladas, ayudándolas a encontrar un empleo acorde a su perfil; y las entidades empleadoras, guiándolas en la selección de personas trabajadoras apropiadas a sus necesidades. El acceso al mercado de trabajo de las personas con cualificación siempre es un reto, ya que tiene una fuerte dependencia de las tendencias económicas, y nunca es uniforme para todas las titulaciones. Por lo tanto, la finalidad en este sentido es doble:

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Hacia las empresas en búsqueda de incorporar perfiles cualificados: Ayudar al conocimiento de las empresas de las competencias profesionales generales y específicas de todas las titulaciones, con el objetivo de que las distintas titulaciones sean vistas no solo como la adquisición de unos conocimientos específicos, sino también como una capacitación amplia de los titulados que da lugar a perfiles multidisciplinares.
- Hacia los titulados en búsqueda de empleo: facilitar a los recién titulados una primera experiencia profesional, así como posibilitar a la mejora profesional de los titulados con experiencia.
- Línea de actuación 2. Programas de Formación Práctica en Empresas

La Fundación gestiona diferentes Programas de Prácticas en empresas e instituciones para titulados sin experiencia profesional que tienen como objetivo favorecer la inserción laboral de estos últimos, mejorando su cualificación y desarrollando competencias técnicas desde un punto de vista práctico, así como competencias transversales. Además, desde el año 2024 se comienza a gestionar un programa específico para estudiantes de postgrado de la Universidad de Valladolid.

Mediante estos Programas de prácticas, se pretende que los titulados alcancen los siguientes fines:

- Adquirir simultáneamente conocimientos relacionados con su perfil profesional y del sistema de relaciones sociolaborales existente en los centros de trabajo, que facilitará su futura inserción laboral.
- Completar la adquisición de las competencias profesionales y transversales iniciada en la Universidad, poniendo en práctica sus conocimientos en un entorno real de trabajo.
- Mejorar su empleabilidad y facilitar su primera inserción profesional.
- Línea de actuación 3. Mentoring

Orientado para ayudar a afrontar a los titulados (“mentees”) el camino para la primera inserción profesional cualificada, así como la reinserción o recolocación profesional cualificada a titulados con experiencia, a través de mentores (profesionales de reconocido prestigio) que les pueden apoyar debido a su experiencia. Mediante una metodología estandarizada, este programa promoverá relaciones de aprendizaje y de apoyo entre un mentor que comparte conocimientos y habilidades con un “mentee”, que está listo y dispuesto a beneficiarse del intercambio.

- Línea de actuación 4. Orientación Laboral

Tienen como objetivo “Mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados universitarios”. A través de diferentes acciones, el Servicio de Orientación pretende ayudar a los usuarios participantes a resolver dudas y a mejorar las competencias clave para la empleabilidad. Mediante la realización de un trabajo integral se busca que los participantes aprendan a utilizar estrategias,

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





habilidades y conocimientos adecuados para la planificación e implementación de su desarrollo profesional y personal. Los dos pilares de actuación del programa son:

- Orientación Individual. Se realiza un proyecto de inserción individualizado con cada persona que necesita el servicio de orientación. Cualquier estudiante y/o titulado de todas las disciplinas pueden recibir asistencia individualizada. Cada participante marca su ritmo y evolución, lo que provoca que algunos participantes asisten dos veces y otros pueden llegar a seis tutorías. Todas están orientadas a facilitar los medios más adecuados para la capacitación en una búsqueda autónoma de empleo.
- Webinarios y Sesiones Grupales. Se desarrolla un plan de formación anual que comienza en enero y finaliza en diciembre. Son acciones que abarcan desde diferentes perspectivas, la mejora de la empleabilidad.
- Redes Sociales: Se ha visto la necesidad de adecuar este servicio de orientación, a la forma de comunicarse y obtener información que tienen las nuevas generaciones. Desde las plataformas de Instagram, X y Facebook se realiza un trabajo de orientación constante a través de píldoras de información, consejos y reflexiones. Esta fórmula goza de gran éxito ya que se llega de una manera más directa y efectiva a estudiantes de últimos cursos y recién titulados.
- Línea de actuación 5. Charlas de sensibilización hacia la empleabilidad.

Se realizan presencialmente tanto en los Centros Universitarios, como en los de Bachillerato y Formación Profesional. El objetivo es sensibilizar y divulgar de una manera dinámica, ágil y divertida sobre oportunidades de formación, recursos y actividades relacionadas con la empleabilidad.

Es una de las acciones principales que aporta visibilidad a la Universidad de Valladolid en la sociedad, especialmente en aquellos espacios donde se encuentran sus potenciales estudiantes. Aunque el eje vertebral de estas charlas son tener un primer contacto con recursos y herramientas para la búsqueda de empleo, los contenidos de estas charlas se adaptan a cada nivel de formación, persiguiendo en cada caso, objetivos específicos:

- En centros de Bachillerato, dar a conocer los grados de la Universidad de Valladolid.
- En los centros de Formación Profesional, dar a conocer el valor añadido que puede procurar una titulación universitaria, así como dar a conocer los grados de la Universidad de Valladolid.
- En los centros de la Universidad de Valladolid, dar a conocer el valor añadido que proporcionan los estudios de Posgrado, y presentar el catálogo de los títulos en cuestión, de la Universidad de Valladolid.
- Línea de actuación 6. Estudios y Observatorio sobre el Mercado Laboral (oferta y demanda)

Esta línea tiene por objeto recopilar, analizar y facilitar información, de forma sistemática y transparente, a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto sobre la empleabilidad y el proceso de inserción laboral cualificado, así como conocer la salud y las tendencias del mercado de trabajo:

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Conocer el mercado de trabajo de las tituladas y los titulados y las necesidades de profesión registradas en el sistema productivo.
- Conocer la adecuación de la formación impartida para favorecer la inserción laboral de sus egresadas y egresados.
- Estudio de la oferta por parte de las empresas: perfiles demandados, competencias técnicas y transversales demandadas, condiciones laborales, etc.
- Conocer el alcance e influencia espacial del mercado de trabajo potencial las personas que se forman en la UVa, así como en su territorio de influencia.
- Proporcionar información y elementos de orientación.
- Proporcionar a los órganos gestores una panorámica laboral como base de actuación.
- Facilitar la difusión a la Sociedad de los éxitos laborales de quienes estudian en la UVa.

### 3. COMPENSACION TARIFARIA.

La Fundación obtiene recursos para el desarrollo de estos servicios de 2 fuentes fundamentalmente:

- Aportaciones y donaciones de empresas y entidades.
- Recursos Pùblicos de los Programas Subvencionados.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DEL TALENTO (ATRACCIÓN Y RETENCIÓN).

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Objetivo principal: Retener y atraer talento en la región para mejorar la competitividad y atraer inversiones.
  - Contexto:
  - Preocupación institucional por retener el talento formado en la región.
  - Castilla y León, una de las comunidades autónomas más despobladas, se enfrenta a riesgos demográficos y económicos.
  - Comisión Europea: Advierte del riesgo de "trampa de talento" en regiones como Castilla y León.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Objetivo: Informar a empleadores sobre el mercado laboral y ofrecer a estudiantes y titulados oportunidades laborales en la región.
- Líneas de actuación:
  1. Visibilización de la oferta laboral:
    - Charlas y jornadas para dar a conocer el tejido empresarial regional.
    - Encuentros entre estudiantes y empresas para facilitar el contacto directo.
    - Asesoramiento a empresas sobre la búsqueda de perfiles cualificados.
  2. Asesoramiento y sensibilización del tejido empresarial:
    - Adaptación de las Pymes a las nuevas demandas del mercado laboral.
    - Definición de perfiles, competencias y condiciones laborales adecuadas.
    - Mejora del posicionamiento de las empresas entre estudiantes y titulados.
  3. Elaboración de un catálogo de titulaciones:
    - Recopilación de todas las titulaciones de la UVa con análisis de competencias adquiridas y salidas profesionales.
    - Hacer accesible esta información tanto a estudiantes como a empresas.

3. Medios materiales y técnicos.

- Los propios de la Fundación.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	02/12/2025 09:09:58
Observaciones	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:36:07
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DEL TALENTO (ATRACCIÓN Y RETENCIÓN).**

**1. OBJETO DEL ENCARGO**

En los últimos años y desde diversas Administraciones regionales surge la preocupación de fidelizar al talento, mediante la retención (del que se forma y capacita en su territorio) y atracción del mismo. Esto es debido a que es un factor competitivo clave y de transformación empresarial para la región. Existe por tanto implicación institucional en promover el crecimiento y la mejora de la competitividad del tejido productivo de la región incorporando capital humano cualificado al mismo y favoreciendo la transferencia de conocimiento desde la Universidad como elemento fundamental para la atracción de inversiones a nuestra región.

La importancia de atraer inversiones a la región, no solo puede ser visto desde un punto de vista económico, sino también desde un punto de vista demográfico, y por ello es una preocupación también para la propia Universidad de Valladolid, que sitúa sus cuatro campus en provincias dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una de las dos CC.AA. más despobladas de España, y uno de sus campus está situado en una de las tres provincias más despobladas del país.

La Comisión Europea, en el documento “El aprovechamiento del talento en las regiones de Europa”, advierte del riesgo que algunas regiones tienen de caer en la trampa para el desarrollo del talento, entre las que se encuentra Castilla y León.

En los estatutos de la Fundación Universidad de Valladolid firmados el 29 de junio del 2023, refleja en su Título II Fines Fundacionales – Artículo 5. Que la Fundación tiene como misión fundamental la de cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Valladolid (...), y para ello colaborará especialmente en el desarrollo y gestión de aquellas actividades que contribuyan a la consecución de los siguientes objetivos que involucran al Programa Alumni UVa:

- La promoción y contribución al desarrollo socioeconómico, principalmente de las provincias donde la Universidad tiene campus (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid) y, de manera general, del resto de la Comunidad de Castilla y León.
- La interacción entre la Universidad y la sociedad, en todo lo que procure la formación cultural y profesional, el desarrollo y mejora de las condiciones de vida, y la salvaguarda de la salud, del medio ambiente y del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.
- El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para el desarrollo del Programa de Fidelización del Talento (atracción y retención).

**2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.**

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Programa de Fidelización del Talento se desarrolla en una doble vertiente: para que los empleadores cuenten con información adecuada sobre el mercado laboral, la empleabilidad e inserción laboral de los diferentes títulos universitarios que se imparten; y para que estudiantes y titulados cuenten de forma continuada con información de la oferta de empleo y oportunidades de encuentro con empleadores de su región de influencia.

Línea de actuación 1. Acciones de visibilización de la oferta laboral.

El objetivo es hacer accesible y transparente, mediante el uso de las herramientas adecuadas, la oferta laboral que existe en las provincias de influencia de la Universidad de Valladolid, a través de diversas actividades:

- Charlas/Jornadas para dar a conocer entre los estudiantes desde sus primeros años de estudio, el tejido empresarial regional.
- Encuentros en los Centros con empresas, y así facilitar el contacto directo de los estudiantes con empresas de la región.
- Actividades dirigidas a promover interacciones directas entre estudiantes y recién titulados con las empresas, de modo que puedan conocer de primera mano los intereses y necesidades mutuos.
- Asesorar, mediante acciones individuales y grupales, a las empresas en cuanto a los recursos y técnicas más adecuadas para la búsqueda de perfiles cualificados.

Línea de actuación 2. Asesoramiento y sensibilización del tejido empresarial.

El mercado laboral ha cambiado radicalmente en los últimos años. Gran parte del tejido empresarial de Castilla y León está formado mayoritariamente por Pymes, que no se han adaptado, por diversas razones, con la rapidez adecuada a este cambio. Esta línea trabaja, mediante un trabajo personal con cada empresa:

- Definir perfiles adecuados a sus necesidades, y si ser más eficaces a la hora de hacer una oferta.
- Ayudarles a definir las competencias a desarrollar. Es muy habitual encontramos con ofertas que reflejan demasiada multifuncionalidad, o poca especialización.
- Ayudarles a contextualizar sus condiciones (no solo económicas), con respecto a la media de lo que existe en el mercado laboral.
- Ayudarles a darse a conocer como empresa, la labor que realizan y su filosofía entre los estudiantes universitarios y recién titulados.
- Ayudarles a identificar y seleccionar personas adecuadas a sus necesidades.

Línea de actuación 3. Elaboración y actualización de un Catálogo de titulaciones (Grados y Posgrados).

Recogida, en un mismo soporte y de manera unificada, todas las titulaciones que se imparten en la Universidad de Valladolid, con un análisis de competencias técnicas y transversales que se adquieren a lo largo de los estudios, así como salidas

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid



Fundación  
UVa

profesionales directas e indirectas. El objetivo es hacer esta información accesible no solo a los estudiantes o potenciales, sino sobre todo a las empresas.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DELEGACIONES EN LOS CAMPUS UVa EN MATERIA DE ALUMNI, EMPLEABILIDAD Y FIDELIZACIÓN DEL TALENTO.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Objetivo: Acercar servicios de Alumni, Empleabilidad y Fidelización de Talento a estudiantes y titulados de todos los campus de la Universidad de Valladolid (UVa): Palencia, Segovia y Soria.
- Finalidad: Asegurar que las actividades de estos programas se implementen en cada campus, adaptándose a sus características locales.
- Encargo formalizado: La UVa encarga a la Fundación el desarrollo de delegaciones en estos campus para gestionar los programas mencionados.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Función de las delegaciones: Proveer información y acceso a los servicios relacionados con los programas de Alumni, Empleabilidad y Fidelización del Talento en cada campus.
- Digitalización: Mayor integración entre las delegaciones y los servicios centrales mediante herramientas digitales, sin perder la cercanía y conocimiento local que aporta la presencia física en los campus.
- Actividades principales:
  - Programa Alumni UVa: Actividades dirigidas a la comunidad de exalumnos.
  - Programa Empleabilidad: Fomento de la empleabilidad y orientación profesional.
  - Programa Fidelización del Talento: Iniciativas para atraer y retener talento.
  - Centro de Idiomas y Formación: Soporte y difusión de cursos de idiomas y formación continua.
  - Colaboración con el Vicerrectorado del campus: Apoyo en cuestiones relacionadas con las necesidades del campus.

3. Medios materiales y técnicos.

- Los propios de la Fundación.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE ALUMNI

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DELEGACIONES EN LOS CAMPUS UVa EN MATERIA DE ALUMNI, EMPLEABILIDAD Y FIDELIZACIÓN DEL TALENTO.**

**1. OBJETO DEL ENCARGO**

Con la finalidad de acercar a todos los alumnos y titulados de la Universidad de Valladolid todos los servicios y apoyos indicados, con independencia del campus al que estén vinculados, desde hace varios años la Fundación cuenta con puntos de información o delegaciones en los campus de Palencia, Segovia y Soria. Es de vital importancia que todas las líneas y actividades definidas en los encargos Alumni UVa, Empleabilidad y Fidelización de Talento, tengan su reflejo, adecuándolo a las circunstancias de cada uno de ellos, en cada campus que la Universidad de Valladolid tiene en Palencia, Segovia y Soria.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para el desarrollo de Delegaciones en los Campus UVa en materia de Alumni, Empleabilidad y Fidelización del Talento.

**2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO**

Desde estas delegaciones en los campus se ofrece fundamentalmente el acceso y la oportuna información para acceder a los distintos servicios y actuaciones que puedan ser de interés para el colectivo vinculado a cada campus.

La implantación de dinámicas de trabajo cada vez más digitalizadas permite una mayor integración de las personas que están en estas delegaciones con las que están en los servicios centrales. No obstante, su presencia en los campus aporta una cercanía al terreno, un conocimiento de la realidad de cada campus y un capital relacional que es necesario poner en valor y aprovechar mucho más.

Siempre con el soporte técnico de los servicios centrales de la Fundación General, se desarrollan las siguientes actividades:

- Programa Alumni UVa.
- Programa Empleabilidad.
- Programa Fidelización del Talento.
- Centro de Idiomas y formación: las delegaciones de los campus también dan soporte para la difusión, e incluso tramitación, de determinados cursos de formación continua y de idiomas que se ofrecen desde el Centro de Idiomas y Formación.
- Vicerrectorado campus: peticiones de apoyo por parte de los diferentes vicerrectores en diferentes cuestiones relacionadas con el campus.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE  
INFRAESTRUCTURAS

GESTIÓN DE LOS ESTUDIANTES ALOJADOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DUQUES DE SORIA.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo.

- Gestión de la Residencia Universitaria Duques de Soria.
- Contratación de servicios, licencias y permisos necesarios.
- Gestión de todas las actividades relacionadas con la residencia.
- Control directo de la UVa sobre las actuaciones de la Fundación.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Promoción y gestión:
  - Promoción de la residencia y negociación con entidades para el uso del comedor.
  - Adjudicación de plazas, redacción y firma de contratos de alojamiento.
  - Aplicación del reglamento y seguimiento de las estancias.
  - Atención a los residentes y sus familias.
  - Gestión del comedor y cumplimiento de protocolos de seguridad.
  - Coordinación con UVa para el mantenimiento del edificio.
  - Control de entradas, salidas y compras necesarias.
  - Planificación y control de actividades externas.
  - Realización de encuestas para evaluar la calidad del servicio.
- Durante el periodo no lectivo:
  - Gestión de solicitudes y organización de habitaciones para diferentes grupos.
- Gestión económica/administrativa:
  - Facturación mensual, control de gastos, cobros y pagos.
  - Gestión de impuestos, nóminas y seguridad social.
  - Prevención de riesgos laborales.

3. Medios materiales y técnicos:

- Utilización de recursos técnicos y humanos de la Fundación UVa, y en su caso, cesión de recursos de la UVa para el correcto desarrollo de las actividades.
- Compensación tarifaria:
  - Ingresos: La Fundación percibirá el 100% de los ingresos por la gestión de la residencia, debiendo asumir los gastos asociados.
  - Déficit: Cualquier déficit será compensado por la UVa.
  - Tarifas: La Fundación establecerá las tarifas y descuentos comerciales para el uso de las instalaciones.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE  
INFRAESTRUCTURAS

**GESTIÓN DE LOS ESTUDIANTES ALOJADOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DUQUES DE SORIA.**

**1. OBJETO DEL ENCARGO.**

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la prestación del servicio de gestión económico-administrativa de la Residencia Universitaria Duques de Soria:

Esta gestión económico-administrativa de esta residencia incluye la suscripción, por parte de la Fundación, de cuantos contratos de uso o prestación de servicios, licencias, permisos, y demás actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad de la residencia.

La UVa ejerce sobre la Fundación un control directo sobre las actuaciones desarrolladas por la Fundación en la ejecución del encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de éste encargo dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión más eficaz, eficiente e individualizada de la gestión de la residencia, tales como la gestión comercial, la atención individualizada a los clientes, el control de las inspecciones periódicas necesarias, la coordinación de servicios.

**2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.**

Las actividades principales encargadas a la Fundación son la promoción y gestión económico-administrativa de la Residencia Universitaria Duques de Soria, mediante la prestación entre otros de los siguientes servicios:

- Promoción de la residencia para su utilización por la comunidad universitaria.
- Promoción y negociación con entidades que deseen utilizar el servicio de comedor.
- Adjudicación de plazas y registro de residentes.
- Redacción y firma de contratos de alojamiento con los estudiantes.
- Aplicación y seguimiento del reglamento de estancia de la residencia
- Seguimiento de la estancia de los alojados.
- Atención a los alojados y sus familias.
- Planificación, gestión y control del servicio de comedor.
- Vigilancia y cumplimiento de los protocolos de seguridad del edificio.
- Coordinación con los equipos de la UVa para del mantenimiento del edificio.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Control de estancias y salidas.
- Gestión y control de compras necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Planificación y control de las actividades realizadas por empresas externas.
- Encuestas para comprobar la calidad del servicio, deficiencias del edificio y el nivel de satisfacción de los clientes.
- Durante el periodo no lectivo: gestión de solicitudes, organización de habitaciones, gestión de entradas y salidas de los diferentes grupos.
- Gestión económica/administrativa:
  - Facturación mensual de los alojamientos.
  - Contabilización de los gastos relacionados con la actividad.
  - Emisión de recibos bancarios.
  - Control de cobros y seguimiento de deudas.
  - Tramitación de los pagos asociados a la actividad.
  - Control y liquidación de impuestos asociados a la actividad.
  - Recursos humanos:
    - Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales derivados del desarrollo de las contrataciones que sea necesario.
    - Gestión de nóminas y seguridad social.
    - Prevención de riesgos laborales.

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo por parte de la Fundación, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación y, en su caso, aquellos que la Universidad pueda ceder, de forma gratuita, para el correcto desarrollo de las actividades de la residencia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido verificada por parte de la Uva.

### 4. COMPENSACION TARIFARIA.

Para la compensación de los servicios encargados, según tarifas aprobadas por la Uva, que se entiende representan, en general, los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio, la Fundación percibirá el 100% de los ingresos, sobre la base de unos precios de uso de la residencia aprobados por la Fundación, debiendo asumir la Fundación la totalidad de los gastos y costes necesarios para la promoción y gestión económico-administrativa de la residencia, tales como servicios de limpieza, mantenimiento, reparaciones menores, licencias, auditorías, inspecciones PRL, así como cualquier otro que pudiera producirse. Los gastos estructurales del edificio serán asumidos por la Uva. En caso de producirse déficit por la diferencia entre los ingresos y los gastos, este será compensado por la Uva a la Fundación.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Universidad de Valladolid**



**Fundación  
UVa**

La gestión de la residencia se integrará dentro de la cuenta de resultados de la Fundación.

El Patronato de la Fundación será la encargada de establecer las tarifas por el uso de las instalaciones, así como los descuentos comerciales que en su caso estime oportunos.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE  
INFRAESTRUCTURAS

GESTIÓN DE LOS ESTUDIANTES ALOJADOS EN LOS APARTAMENTOS CARDENAL MENDOZA.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Finalidad: Formalizar el encargo a la Fundación para la gestión económico-administrativa de los Apartamentos Cardenal Mendoza.
- Funciones de la Fundación: Contratos de uso, servicios, licencias y permisos necesarios para gestionar los apartamentos.
- Control de la UVa: Supervisión directa de la UVa sobre las actividades de la Fundación, garantizando eficiencia, eficacia y rentabilidad económica.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Promoción y gestión económico-administrativa:
  - Promoción de los apartamentos para uso universitario.
  - Coordinación de becas de alojamiento.
  - Gestión de plazas, contratos y reglamento de estancia.
  - Seguimiento de residentes y atención a ellos y sus familias.
  - Cumplimiento de protocolos de seguridad.
  - Coordinación del mantenimiento del edificio.
  - Control de estancias, salidas y compras necesarias.
  - Gestión de alquileres de cafetería y comedor.
- Gestión económica:
  - Facturación mensual, control de cobros, deudas y pagos.
  - Liquidación de impuestos y contabilización de gastos.
  - Recursos humanos.
  - Gestión de contratos laborales, nóminas y seguridad social.
  - Prevención de riesgos laborales.

3. Medios materiales y técnicos:

- La Fundación utilizará sus propios medios y, en caso necesario, recursos cedidos por la UVa para el correcto desarrollo de las actividades.
- Compensación tarifaria:
  - Ingresos: La Fundación percibirá el 100% de los ingresos generados y asumirá todos los gastos operativos.
  - Déficit: Cualquier déficit será compensado por la UVa.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD AL ÁREA DE  
INFRAESTRUCTURAS

GESTIÓN DE LOS ESTUDIANTES ALOJADOS EN LOS APARTAMENTOS CARDENAL MENDOZA.

1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la prestación del servicio de gestión económico-administrativa de los Apartamentos Cardenal Mendoza.

Esta gestión económico-administrativa de los apartamentos incluye la suscripción, por parte de la Fundación, de cuantos contratos de uso o prestación de servicios, licencias, permisos, y demás actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad de los apartamentos.

La UVa ejerce sobre la Fundación un control directo sobre las actuaciones desarrolladas por la Fundación en la ejecución del encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de éste encargo dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión más eficaz, eficiente e individualizada de la gestión de los apartamentos encargada, tales como la gestión comercial, la atención individualizada a los clientes, el control de las inspecciones periódicas necesarias y la coordinación de servicios.

2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

Las actividades principales encargadas a la Fundación son la promoción y gestión económico-administrativa de los apartamentos Cardenal Mendoza, mediante la prestación entre otros de los siguientes servicios:

- Promoción de los apartamentos para su utilización por la comunidad universitaria.
- Coordinación con los servicios de la UVa para la concesión de becas de alojamiento a los alumnos solicitantes.
- Gestión del resultado de la adjudicación de plazas y registro de residentes.
- Redacción y firma de contratos de alojamiento con los estudiantes.
- Aplicación y seguimiento del reglamento de estancia de los apartamentos.
- Seguimiento de la estancia de los alojados.
- Atención a los alojados y sus familias.
- Vigilancia y cumplimiento de los protocolos de seguridad del edificio.
- Coordinación con los equipos de la UVa para del mantenimiento del edificio.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Control de estancias y salidas.
- Encuestas para comprobar la calidad del servicio, deficiencias del edificio y el nivel de satisfacción de los clientes.
- Planificación y control de las actividades realizadas por empresas externas.
- Gestión y control de compras necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Publicación, tramitación, concesión y facturación del alquiler de los espacios de cafetería y comedor.
- Gestión económica/administrativa:
- Facturación mensual de los alojamientos.
- Contabilización de los gastos relacionados con la actividad.
- Emisión de recibos bancarios.
- Control de cobros y seguimiento de deudas.
- Tramitación de los pagos asociados a la actividad.
- Control y liquidación de impuestos asociados a la actividad. Recursos humanos:
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales derivados del desarrollo de las contrataciones que sea necesario.
- Gestión de nóminas y seguridad social.
- Prevención de riesgos laborales.

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo por parte de la Fundación, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación y, en su caso, aquellos que la Universidad pueda ceder, de forma gratuita, para el correcto desarrollo de las actividades de los apartamentos. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido verificada por parte de la UVa.

### 4. COMPENSACION TARIFARIA.

Para la compensación de los servicios encargados, según tarifas aprobadas por la Fundación, que se entiende representan los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio, la Fundación percibirá el 100% de los ingresos, sobre la base de unos precios de uso de los apartamentos aprobados por la UVa, debiendo asumir la Fundación la totalidad de los gastos y costes necesarios para la promoción y gestión económico-administrativa de los apartamentos, tales como servicios de limpieza, mantenimiento, reparaciones menores, licencias, auditorías, inspecciones PRL, así como cualquier otro que pudiera producirse. Los gastos estructurales del edificio serán asumidos por la UVa. En caso de producirse déficit por la diferencia entre los ingresos y los gastos, este será compensado por la UVa a la Fundación.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid



Fundación  
UVa

La gestión de los apartamentos se integrará dentro de la cuenta de resultados de la Fundación.

Código Seguro De Verificación	5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina de la Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 09:09:58 02/12/2025 08:36:07
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5hYsosJVD3PPoVs6czhaMw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

**ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS**

ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE VINCULADAS A ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (IMPARTICIÓN DE CURSOS, EXÁMENES DE ACREDITACIÓN, Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER DOCENTE.)

**FICHA RESUMEN**

1. Objeto del encargo:

- Finalidad: Formalizar el encargo de la UVa a la Fundación UVa para gestionar actividades docentes del programa "Español para Extranjeros" del Centro de Idiomas y Formación.
- Cursos ofrecidos:
  - Cursos académicos (primavera, otoño, completos).
  - Cursos intensivos, específicos, a medida y para Erasmus/internacionales.
  - Exámenes oficiales: DELE, SIELE, CCSE (Instituto Cervantes).
- Ubicación: Campus Miguel Delibes (Valladolid) y en otros campus de la UVa (Palencia, Segovia y Soria).
- Control de la UVa: Supervisión directa del director académico y el director de gestión sobre la ejecución y decisiones estratégicas.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Gestión académica:
  - Definir el perfil docente necesario (interno y externo).
  - Elaborar planes de estudio, metodologías, horarios y evaluación.
  - Gestionar material didáctico y control de calidad académica.
  - Tareas docentes: impartición de clases y actividades relacionadas.
  - Elaborar certificados y establecer equivalencias.
- Gestión económica/administrativa:
  - Elaborar informes, presupuestos y controlar ingresos, gastos y deudas.
  - Proponer precios ajustados a los costes y al mercado.
  - Acciones promocionales e informativas, gestión de matrícula y atención al cliente.
  - Proceso de facturación, pagos, devoluciones y gestión de quejas.
  - Contratación de personal y control de procesos de contratación pública.
  - Control de instalaciones y gestión de mejoras.

3. Medios materiales y técnicos:

- Uso del edificio del Centro de Idiomas y medios técnicos y humanos de la Fundación UVa.
- Dirección académica supervisando las actividades.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE VINCULADAS A ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (IMPARTICIÓN DE CURSOS, EXÁMENES DE ACREDITACIÓN, Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER DOCENTE)

1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la Universidad de Valladolid, en adelante UVa, a la Fundación Universidad de Valladolid, que para el presente encargo comprende las siguientes prestaciones dentro del área de ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS del Centro de Idiomas y Formación de la UVa:

En el Centro de Idiomas y Formación de la UVa, se imparte, dentro de su oferta, la siguiente tipología de cursos:

- Cursos Académicos de Primavera (enero-mayo).
- Cursos Académicos de Otoño (octubre-diciembre).
- Cursos Académicos completos (octubre-mayo).
- Cursos de Español todo el año.
- Cursos Intensivos en verano (mayo-septiembre).
- Cursos específicos o de especialización.
- Cursos para Erasmus o estudiantes internacionales.
- Módulos concretos específicos de formación.
- Cursos a medida.
- Otros cursos que formen parte de la oferta formativa.

El Centro de Idiomas y Formación de la UVa es centro examinador oficial de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera del Instituto de Cervantes, concretamente:

- Examen DELE: Los Diplomas de Español (DELE) son títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Examen SIELE: El Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE), se trata de un servicio de evaluación y certificación del grado de dominio del español a través de medios electrónicos. Está dirigido tanto a estudiantes como a profesionales.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Examen CCSE: Las pruebas de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales (CCSE) constituyen un requisito indispensable para la concesión de la nacionalidad española.

Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio del Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria de la Universidad de Valladolid. Son dirigidas académicamente por la Dirección Académica de Español para extranjeros del Centro de Idiomas, y tienen las características de tener autonomía para fijar los criterios mínimos de rentabilidad y de ejecución por la Dirección de Gestión del Centro de Idiomas.

El área de Idiomas y Formación de la Universidad de Valladolid, tiene entre sus funciones, aparte de la de coordinar la puesta en marcha de una programación completa para el aprendizaje extracurricular de lenguas modernas en el contexto de la internacionalización de la Universidad de Valladolid, la de estimular el aprendizaje de idiomas, tanto entre los miembros de la comunidad universitaria como del resto de la sociedad, incluidas las denominadas lenguas minoritarias.

La UVa ejercerá sobre el Centro de Idiomas y Formación, a través del director académico de área y el director de gestión, un control directo sobre las actuaciones desarrolladas en la ejecución del encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de criterios de rentabilidad económica, habida cuenta de que el Centro de Idiomas y Formación, para la ejecución de este encargo, dispone, aparte de autonomía para fijar estos criterios y determinar en base a ellos aquellas acciones que conjunta o individualmente pueden ejecutarse, de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión más eficaz, eficiente e individualizada, aplicables a los procesos tanto de carácter docente como de gestión, de captación, información y promoción, de configuración de actividades con criterios de eficiencia, de selección del profesorado, de contratación, de seguimiento y cumplimiento de los trámites laborales, de gestión estadística, contable, presupuestaria y de observancia y vigilancia del estado de las instalaciones, de sus medios y de sus usos.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Además, la implantación y cumplimiento del plan de calidad o de mejora, garantiza la medición de los indicadores o evidencias, a fin de controlar o medir el grado de satisfacción de los usuarios y de poder tomar las acciones correctivas que sean necesarias.

## 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

El contenido del encargo versará sobre las materias relacionadas tanto con la gestión académica como la económico/administrativa, entre las cuales cabe destacar a modo enunciativo, sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación:

- a) Gestión académica cuya función principal es el cumplimiento de la función docente:
  - Determinar el perfil docente necesario actual y futuro (procesos formativos), contando con personal propio y, en su caso, con personal externo.
  - Elaborar y revisar el plan de estudios y la programación y diseño de cada actividad académica, y aquellas de carácter extraacadémico que estén relacionadas o incluidas en el marco de programaciones docentes.
  - Elaborar la oferta docente, incluyendo la metodología, el contenido y plan de aula, el idioma, el tipo de curso y el horario, en función de datos estadísticos y de las disponibilidades horarias del profesorado.
  - Establecer los criterios de evaluación y elaborar el contenido de los certificados de cada curso según sus objetivos académicos y sus equivalencias o convalidaciones.
  - Ejecutar las tareas docentes, tanto aquellas de impartición de clases o lectivas, como aquellas otras no lectivas, propias en todo caso de la función docente y según la asignación encomendada que se hará según criterios de competencia y de dedicación contractual.
  - Elegir, organizar y custodiar el material didáctico.
  - Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores académicos propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.
  - Cualquier otra actividad encomendada por la dirección académica o dirección de gestión del centro, o bien, por la gerencia de la Fundación.
- b) Gestión económica/administrativa cuya función principal es la de organizar la gestión y administración del centro a fin de que sirva eficazmente de soporte a cuantas actividades docentes sean desarrolladas:
  - Elaborar informes, presupuesto anual, control mensual ingresos, gastos y resultados, y de deuda pendiente.
  - Control y propuesta de gastos, suministros y compras a proveedores externos.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Valorar y cuantificar los costes de cada actividad académica y extraacadémica a fin de proponer un precio con la mayor correlación posible entre estos costes y el precio del mercado.
- Proponer las acciones promocionales e informativas, así como elaborar propuestas de mantenimiento y actualización de página web, redes y en general, de las políticas de comunicación del centro.
- Gestionar la atención directa al alumno y/o cliente, y facilitar la información y comunicación por medios presenciales, telefónicos u telemáticos.
- Gestionar la matriculación, las bases de datos y el control de actividad. Gestionar las mejoras en procesos de informatización del centro.
- Elaborar y entregar de diplomas.
- Gestionar los procesos de facturación, conciliación, pagos y devoluciones, así como atención reclamaciones.
- Proponer la contratación laboral necesaria.
- Proponer procesos de contratación pública en el marco de la Ley de contratos del sector público vigente en cada momento.
- Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores académicos propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.
- Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores económicos y de gestión propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.
- Velar por el buen funcionamiento de las instalaciones.

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, aparte de la cesión por parte de la UVa del uso del edificio del Centro de Idiomas y Formación Permanente, por parte de la Fundación se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación.

Se añade, además, la figura de la dirección académica. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada.

En este apartado se incluyen los recursos de gestión necesarios de imputación directa al área, como son la Dirección Académica de español para extranjeros, la Jefatura de estudios de español para extranjeros y el puesto de coordinación de actividad de español para extranjero.

Además, se consideran recursos comunes a las actividades de español para extranjeros, como actividades comerciales, de marketing y difusión, recursos para acreditaciones como centro del Instituto Cervantes, participación en el Convenio

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la Lengua, material didáctico necesario en el marco de las actividades lectivas, servicios bancarios y suministros varios siempre que contribuyan de manera directa a las actividades de español para extranjeros.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXTRAACADEMICO Y CULTURALES VINCULADAS A  
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Finalidad: Desarrollar actividades extraacadémicas y culturales complementarias para estudiantes de español para extranjeros.
- Actividades principales:
  - o Excusiones: Visitas a ciudades de Castilla y León, Cantabria y Madrid, gestionadas por el Centro de Idiomas o subcontratadas.
  - o Visitas culturales: Museos y lugares de interés, con participación de profesores de español.
  - o Talleres lúdicos y otras actividades complementarias.
  - o Servicios de Pilot: Asesores locales para estudiantes extranjeros, apoyando su estancia en Valladolid.
  - o Tutores de apoyo: Ayuda a tutores o profesores que acompañan a grupos de estudiantes internacionales.
  - o Intercambios de conversación: Talleres entre estudiantes de español y de otros idiomas.
  - o Conversation partners: Conversaciones entre estudiantes extranjeros y alumnos de la UVa.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Excusiones y visitas culturales: Se realizan en ciudades designadas.
- Intercambios de conversación: Desarrollados principalmente en el Centro de Idiomas (Campus Miguel Delibes), con posibilidad de extenderse a otros campus de la UVa (Palencia, Segovia y Soria).
- Dirección académica: Responsable de fijar criterios de rentabilidad y ejecución.

3. Medios materiales y técnicos:

- Recursos: Utilización de medios técnicos y humanos de la Fundación UVa y el Centro de Idiomas.
- Instalaciones: Uso del edificio del Centro de Idiomas cedido por la UVa.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

**ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS**

ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXTRAACADEMICO Y CULTURALES VINCULADAS A  
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS.

1. OBJETO DEL ENCARGO.

Actividades extraacadémicas y culturales complementarias a la actividad  
académica, como son las siguientes:

- Excusiones, principalmente a ciudades de Castilla y León, Cantabria y Comunidad de Madrid: normalmente gestionadas íntegramente desde el Centro de Idiomas, con la participación de nuestros profesores de español y en situaciones excepcionales, subcontratadas.
- Otras actividades culturales como, por ejemplo, visitas a museos, y otros lugares culturales de interés, talleres lúdicos, con la participación de nuestros profesores.
- Todas aquellas que complementen a las anteriores.
- Pilot: Personas que son el contacto en Valladolid para un grupo de estudiantes extranjeros y que ejercen de asesores en todas las cuestiones necesarias en relación a su estancia, siendo un servicio muy bien valorado por las Universidades o entidades extranjeras.
- Tutores de apoyo: Similares al servicio pilot, pero no orientado a estudiantes sino concebidos como servicios de apoyo al tutor o profesor que viaja con los alumnos de origen de las Universidades o entidades extranjeras para asistencia en las labores de coordinación del grupo.
- Intercambios de conversación: Son talleres de conversación entre alumnos de español y alumnos de idiomas, todos del Centro de Idiomas.
- Conversation partners: similar a los intercambios de conversación, pero con alumnos de la UVa, que vienen para hablar en español con los estudiantes extranjeros.

Las excusiones y visitas culturales (actividades de extensión) se realizan en las ciudades determinadas objeto de las actividades. Las actividades de intercambio se desarrollan fundamentalmente en el edificio del Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Son dirigidas académicamente por la Dirección Académica de Español para extranjeros del Centro de Idiomas, y tienen las características de tener autonomía para fijar los criterios mínimos de rentabilidad y de ejecución.

## 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, aparte de la cesión de la UVa del uso del edificio del Centro de Idiomas y Formación, por parte de la Fundación se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación, tanto los propios del Centro de Idiomas y Formación como los necesarios por parte de otros departamentos soporte de la Fundación. Se añade, además, la figura de la Dirección académica. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

ACTIVIDADES VINCULADAS AL ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS.

**FICHA RESUMEN**

1. Objeto del encargo:

- Finalidad: Gestionar el alojamiento de estudiantes extranjeros durante su estancia en Valladolid para los programas de español.

2. Contenido y actividades del encargo.

- Opciones de alojamiento ofrecidas:
  - Familias de acogida: Opción más solicitada, promoviendo una experiencia sociocultural clave para el aprendizaje.
  - Apartamentos Universitarios Cardenal Mendoza: Gestionados por la Fundación, con plazas limitadas.
  - Otras residencias universitarias: Bajo petición.
  - Otros alojamientos: Alternativas aprobadas por la Fundación que cumplan los requisitos.
- Importancia del alojamiento:
  - Clave para el éxito: La experiencia de alojamiento, especialmente en familias, es fundamental para la satisfacción de los estudiantes y tutores, influyendo directamente en el éxito de los programas de español.
  - Gestión intensiva en verano: Requiere una estructura adecuada de personal durante los meses más activos.

3. Medios materiales y técnicos:

- Recursos: Uso de medios técnicos y humanos del Centro de Idiomas y Formación, con apoyo de otros departamentos de la Fundación.
- Dirección académica: Supervisión de la gestión y criterios de ejecución.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

ACTIVIDADES VINCULADAS AL ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

1. OBJETO DEL ENCARGO.

Régimen de alojamientos de los estudiantes extranjeros durante su estancia en Valladolid por la realización de los programas de español.

Las posibilidades de alojamientos que ofrece el Centro de Idiomas y Formación son las siguientes:

- Familias que participen en nuestro programa de familias de acogida de estudiantes, generalmente el más solicitado, para compartir una experiencia sociocultural que forma parte de su aprendizaje.
- Apartamentos Universitarios Cardenal Mendoza de la Uva, gestionados por la Fundación, dentro de las posibilidades existentes por la limitación de plazas disponibles.
- Otras residencias universitarias bajo petición.
- Otros alojamientos distintos de los anteriores que reúnan los requisitos esenciales y que deben ser aprobados por la Fundación.

La actividad de alojamientos, especialmente intensiva en los meses de verano, requiere de una estructura de personal adecuada a las necesidades existentes. Es una prestación de servicios que tiene que realizarse de una manera diferencial, pues el alojamiento que se presta al estudiante extranjero, y como éste sea valorado por el estudiante y su tutor a lo largo de su estancia es fundamental para garantizar el éxito o fracaso de los programas de español, dado que los alumnos extranjeros y especialmente los tutores, además de la calidad lectiva de los cursos, valoran como clave su experiencia en los alojamientos, principalmente familias.

El régimen de alojamientos se gestiona a través de la coordinación de español para extranjeros y personal específico de la Fundación que se encarga de los alojamientos de estudiantes y existe autonomía para fijar los criterios mínimos de rentabilidad y de ejecución por la Dirección de Gestión del Centro de Idiomas.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Se utilizarán recursos técnicos y humanos de la propia Fundación, tanto los propios del Centro de Idiomas y Formación como los necesarios por parte de otros departamentos soporte de la Fundación. Se añade, además, la figura de la Dirección académica. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

## IDIOMAS EXTRANJEROS

### ACTIVIDADES VINCULADAS (IMPARTICIÓN DE CURSOS, EXÁMENES, TRADUCCIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS) DE IDIOMAS EXTRANJEROS.

#### FICHA RESUMEN

##### 1. Objeto del encargo:

- Gestión del área de Idiomas y Formación Permanente, estimulando el aprendizaje de idiomas entre la comunidad universitaria y la sociedad, incluyendo lenguas minoritarias.

##### 2. Contenido y actividades del encargo:

###### a) Gestión académica:

- Definir perfiles docentes.
- Elaborar planes de estudio y programación.
- Ofrecer cursos con metodología, contenidos, horarios y evaluación.
- Gestión de materiales didácticos y cumplimiento de indicadores académicos.
- Coordinar tareas docentes, académicas y extraacadémicas.

###### b) Gestión económico-administrativa:

- Informes financieros, presupuestos y control de gastos.
- Propuestas de precios y promociones.
- Atención al alumnado, matriculación y administración de bases de datos.
- Gestión de diplomas, facturación, contrataciones laborales y procesos públicos.
- Control de indicadores económicos.

###### c) Actividades por idioma:

###### Inglés:

- Cursos generales cuatrimestrales (60 h), anuales (60 h), intensivos (30 h), superintensivos (30 h).
- Preparación de exámenes internacionales (First Certificate, CAE, Proficiency, CERTACLES).
- Cursos online, talleres de conversación, y cursos para empleados.
- Gestión de exámenes (Aptis ESOL, IELTS, ACLES, Cambridge, TOEIC, TOEFL, UVa).

###### Francés, Alemán, Italiano, Japonés, Portugués y otros idiomas:

- Cursos cuatrimestrales, anuales, intensivos, superintensivos.
- Preparación de exámenes.
- Cursos a medida y en plataformas online.
- Servicios de traducción y gestión de pruebas de nivel.
- Coordinación con campus de Palencia, Segovia y Soria.

##### 3. Medios materiales y técnicos:

Utilización de recursos humanos y materiales propios del Centro de Idiomas y Fundación UVa. Recursos específicos para idiomas extranjeros: dirección académica, coordinación, marketing, acreditaciones, plataformas online, entre otros.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

## IDIOMAS EXTRANJEROS

ACTIVIDADES VINCULADAS (IMPARTICIÓN DE CURSOS, EXÁMENES, TRADUCCIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS) DE IDIOMAS EXTRANJEROS.

### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa, a la Fundación UVa, que para el presente encargo comprende las prestaciones dentro en el área de Idiomas y Formación Parmenta.

El área de Idiomas y Formación Permanente de la Universidad de Valladolid, tiene entre sus funciones, aparte de la de coordinar la puesta en marcha de una programación completa para el aprendizaje extracurricular de lenguas modernas en el contexto de la internacionalización de la Universidad de Valladolid, la de estimular el aprendizaje de idiomas, tanto entre los miembros de la comunidad universitaria como del resto de la sociedad, incluidas las denominadas lenguas minoritarias.

### 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

El contenido del encargo versa sobre las materias relacionadas tanto con la gestión académica como la económico/administrativa de todos los idiomas, entre las cuales cabe destacar a modo enunciativo, sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación:

a) Gestión académica cuya función principal es el cumplimiento de la función docente:

- Determinar el perfil docente necesario actual y futuro (procesos formativos), contando con personal propio y con personal externo.
- Elaborar y revisar el plan de estudios y la programación y diseño de cada actividad académica, y aquellas de carácter extraacadémico que estén relacionadas o incluidas en el marco de programaciones docentes.
- Elaborar la oferta docente, incluyendo la metodología, el contenido y plan de aula, el idioma, el tipo de curso y el horario, en función de datos estadísticos y de las disponibilidades horarias del profesorado.
- Establecer los criterios de evaluación y elaborar el contenido de los certificados de cada curso según sus objetivos académicos y sus equivalencias o convalidaciones.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Ejecutar las tareas docentes, tanto aquellas de impartición de clases o lectivas, como aquellas otras no lectivas, propias en todo caso de la función docente y según la asignación encomendada que se hará según criterios de competencia y de dedicación contractual.

- Elegir, organizar y custodiar el material didáctico.
- Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores académicos propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.
- Cualquier otra actividad encomendada por la gerencia de la Fundación, por la dirección académica o bien, por la dirección de gestión del centro.

b) Gestión económica/administrativa cuya función principal es la de organizar la gestión y administración del centro a fin de que sirva eficazmente de soporte a cuantas actividades docentes sean desarrolladas:

- Elaborar informes, presupuesto anual, control mensual ingresos, gastos y resultados, y de deuda pendiente. Control y aprobación de gastos, suministros y compras a proveedores externos.
- Valorar y cuantificar los costes de cada actividad académica y extraacadémica a fin de proponer un precio con la mayor correlación posible entre estos costes y el precio del mercado.
- Proponer las acciones promocionales e informativas, así como elaborar propuestas de mantenimiento y actualización de página web, redes y en general, de las políticas de comunicación del centro.
- Gestionar la atención directa al alumno y/o cliente, y facilitar la información y comunicación por medios presenciales, telefónicos u online.
- Gestionar la matriculación, las bases de datos y el control de actividad. Gestionar las mejoras en procesos de informatización del centro.
- Elaborar y entregar de diplomas.
- Gestionar los procesos de facturación, conciliación, pagos y devoluciones, así como atención reclamaciones.
- Aprobar y gestionar las propuestas de contratación laboral necesaria, así como realizar el control, aprobación e información al personal (altas, variaciones, finiquitos, pagos complementarios ordinarios o extraordinarios, etc.)
- Proponer los procesos de contratación pública en el marco de la ley de contratos del sector público vigente en cada momento.
- Proponer la contratación laboral necesaria.
- Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores académicos propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación UVa, tanto los

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt+2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt+2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





propios del área de Idiomas y Formación como los necesarios por parte de otras áreas. Se añade, además, la figura de la Dirección académica. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada.

En cuanto a aspectos específicos de soporte para idiomas extranjeros, se incluyen los recursos de gestión necesarios de imputación directa al área, como son la Dirección Académica de idiomas extranjeros, la Jefatura de estudios de idiomas extranjeros y el puesto de coordinación de actividad de idiomas extranjeros, en la parte correspondiente.

Además, se consideran recursos comunes a las actividades de idiomas extranjeros, como actividades comerciales, de marketing y difusión, recursos para acreditaciones ACLES y otras, licencias para el uso de plataformas online, material didáctico necesario en el marco de las actividades lectivas, servicios bancarios y suministros varios siempre que contribuyan de manera directa a las actividades de idiomas extranjeros, en cualquiera de sus modalidades.

#### ACTIVIDADES VINCULADAS AL IDIOMA INGLÉS:

- Cursos académicos generales, en formato cuatrimestrales (60 horas lectivas), entre octubre y febrero (1er cuatrimestre) y febrero y junio (2º cuatrimestre, principalmente de 4 horas semanales. Además, cursos anuales de 3 horas semanales para un total de 60 horas lectivas dentro del periodo académico octubre- junio.
- Cursos académicos para alumnos senior en formato 120 horas lectivas entre octubre y junio.
- Cursos intensivos de corta duración (30 horas lectivas) a lo largo del año, de carácter no académico.
- Cursos superintensivos de corta duración (30 horas lectivas), especialmente en verano.
- Otros cursos académicos o no académicos que se puedan proponer, se estudie su viabilidad y se consideren adecuados.
- Cursos de preparación de exámenes, a lo largo del año, para la obtención de diferentes acreditaciones internacionales de competencia lingüística, como el Aptis ESOL y IELTS de British Council, First Certificate of Cambridge, CAE (Certificate of Advanced English) y Proficiency, todos ellos de 72 horas lectivas.
- Cursos de preparación para el examen CERTACLES, de 18 horas lectivas.
- Otros cursos de acreditación lingüística siempre que hayan sido acordados por la Gerencia de la Fundación, por la Dirección Académica y de Idiomas y la Dirección de Gestión del Centro.
- Cursos en plataformas online como MAE (My Ardor English) o TOEIC OLPC.
- Cursos de speaking de 36 horas y talleres de conversación de 6 horas.
- Cursos específicos y a medida dirigidos a empleados del sector público, entre ellos la Universidad de Valladolid o al sector privado.
- Gestión de exámenes:

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Exámenes ACLES, en niveles B1, B2 y C1 (Valladolid y Soria).
- Acreditación del British Council
- Centro examinador exámenes TOEIC y TOEFL.
- Acreditaciones UVa: Exámenes Master de Secundaria y Exámenes Erasmus.
- Sede para la realización de exámenes Cambridge.
- Servicios de traducción específicos en idioma inglés solicitados, a demanda.
- Gestión de realización de pruebas de nivel en idioma inglés, necesarias para un mejor aprovechamiento de los alumnos de los cursos respecto al nivel que disponen.

Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria. Estas son coordinadas académicamente por la Dirección Académica de Idiomas extranjeros del Centro de Idiomas.

#### ACTIVIDADES VINCULADAS AL IDIOMA FRANCÉS:

- Cursos académicos generales, en formato cuatrimestrales (60 horas lectivas), entre octubre y febrero (1er cuatrimestre) y febrero y junio (2º cuatrimestre, principalmente de 4 horas semanales. Además, cursos anuales de 3 horas semanales para un total de 60 horas lectivas dentro del periodo académico octubre- junio.
- Cursos intensivos de corta duración (30 horas lectivas) a lo largo del año, de carácter no académico.
- Cursos superintensivos de corta duración (30 horas lectivas), especialmente en verano.
- Otros cursos académicos o no académicos que se puedan proponer, se estudie su viabilidad y se consideren adecuados.
- Cursos de preparación de exámenes en idioma francés.
- Otros cursos de acreditación lingüística siempre que hayan sido aprobados por la Dirección Académica y de Idiomas y la Dirección de Gestión del Centro.
- Cursos en plataformas online.
- Cursos específicos y a medida dirigidos a empleados del sector público, entre ellos la Universidad de Valladolid o al sector privado.
- Gestión de exámenes: Acreditaciones UVa: Exámenes Master de Secundaria y Exámenes Erasmus.
- Servicios de traducción específicos en idioma francés solicitados, a demanda.
- Gestión de realización de pruebas de nivel en idioma francés, necesarias para un mejor aprovechamiento de los alumnos de los cursos respecto al nivel que disponen

Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt+9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt+9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en los Campus de Palencia, Segovia y Soria. Estas son coordinadas académicamente por la Dirección Académica de Idiomas extranjeros del Centro de Idiomas.

#### ACTIVIDADES VINCULADAS AL IDIOMA ALEMÁN:

- Cursos académicos generales, en formato cuatrimestrales (60 horas lectivas), entre octubre y febrero (1er cuatrimestre) y febrero y junio (2º cuatrimestre, principalmente de 4 horas semanales).
- Además, cursos anuales de 3 horas semanales para un total de 60 horas lectivas dentro del periodo académico octubre- junio.
- Cursos intensivos de corta duración (30 horas lectivas) a lo largo del año, de carácter no académico.
- Cursos superintensivos de corta duración (30 horas lectivas), especialmente en verano.
- Otros cursos académicos o no académicos que se puedan proponer, se estudie su viabilidad y se consideren adecuados.
- Cursos de preparación de exámenes en idioma alemán.
- Otros cursos de acreditación lingüística siempre que hayan sido aprobados por la Dirección Académica y de Idiomas y la Dirección de Gestión del Centro.
- Cursos en plataformas online.
- Cursos específicos y a medida dirigidos a empleados del sector público, entre ellos la Universidad de Valladolid o al sector privado.
- Gestión de exámenes: Acreditaciones UVa: Exámenes Master de Secundaria y Exámenes Erasmus
- Servicios de traducción específicos en idioma alemán solicitados, a demanda.
- Gestión de realización de pruebas de nivel en idioma alemán, necesarias para un mejor aprovechamiento de los alumnos de los cursos respecto al nivel que disponen

Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria. Estas son coordinadas académicamente por la Dirección Académica de Idiomas extranjeros del Centro de Idiomas.

#### ACTIVIDADES VINCULADAS AL IDIOMA ITALIANO:

- Cursos académicos generales, en formato cuatrimestrales (60 horas lectivas), entre octubre y febrero (1er cuatrimestre) y febrero y junio (2º cuatrimestre, principalmente de 4 horas semanales).
- Además, cursos anuales de 3 horas semanales para un total de 60 horas lectivas dentro del periodo académico octubre- junio.
- Cursos intensivos de corta duración (30 horas lectivas) a lo largo del año, de carácter no académico.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Cursos superintensivos de corta duración (30 horas lectivas), especialmente en verano.
- Otros cursos académicos o no académicos siempre que hayan sido aprobados por la Dirección Académica y de Idiomas y la Dirección de Gestión del Centro.
- Cursos de preparación de exámenes en idioma italiano.
- Otros cursos académicos o no académicos que se puedan proponer, se estudie su viabilidad y se consideren adecuados.
- Cursos en plataformas online.
- Cursos específicos y a medida dirigidos a empleados del sector público, entre ellos la Universidad de Valladolid o al sector privado.
- Gestión de exámenes: Acreditaciones UVa, exámenes Master de Secundaria y Exámenes Erasmus
- Servicios de traducción específicos en idioma italiano solicitados, a demanda.
- Gestión de realización de pruebas de nivel en idioma italiano, necesarias para un mejor aprovechamiento de los alumnos de los cursos respecto al nivel que disponen.

Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria. Estas son coordinadas académicamente por la Dirección Académica de Idiomas extranjeros del Centro de Idiomas.

#### ACTIVIDADES VINCULADAS AL IDIOMA JAPONÉS:

- Cursos académicos generales, en formato cuatrimestrales (60 horas lectivas), entre octubre y febrero (1er cuatrimestre) y febrero y junio (2º cuatrimestre, principalmente de 4 horas semanales).
- Además, cursos anuales de 3 horas semanales para un total de 60 horas lectivas dentro del periodo académico octubre- junio.
- Cursos intensivos de corta duración (30 horas lectivas) a lo largo del año, de carácter no académico.
- Cursos superintensivos de corta duración (30 horas lectivas), especialmente en verano.
- Otros cursos académicos o no académicos siempre que hayan sido aprobados por la Dirección Académica y de Idiomas y la Dirección de Gestión del Centro.
- Cursos de preparación de exámenes en idioma japonés.
- Otros cursos académicos o no académicos que se puedan proponer, se estudie su viabilidad y se consideren adecuados.
- Cursos en plataformas online.
- Cursos específicos y a medida dirigidos a empleados del sector público, entre ellos la Universidad de Valladolid o al sector privado.
- Gestión de exámenes, en caso necesario.
- Servicios de traducción específicos en idioma japonés solicitados, a demanda.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria. Estas son coordinadas académicamente por la Dirección Académica de Idiomas extranjeros del Centro de Idiomas.

#### ACTIVIDADES VINCULADAS AL IDIOMA PORTUGUÉS:

- Cursos académicos generales, en formato cuatrimestrales (60 horas lectivas), entre octubre y febrero (1er cuatrimestre) y febrero y junio (2º cuatrimestre, principalmente de 4 horas semanales. Además, cursos anuales de 3 horas semanales para un total de 60 horas lectivas dentro del periodo académico octubre- junio.
- Cursos intensivos de corta duración (30 horas lectivas) a lo largo del año, de carácter no académico.
- Cursos superintensivos de corta duración (30 horas lectivas), especialmente en verano.
- Otros cursos académicos o no académicos que se puedan proponer, se estudie su viabilidad y se consideren adecuados.
- Cursos de preparación de exámenes en idioma portugués.
- Otros cursos de acreditación lingüística siempre que hayan sido aprobados por la Dirección Académica y de Idiomas y la Dirección de Gestión del Centro.
- Cursos en plataformas online.
- Cursos específicos y a medida dirigidos a empleados del sector público, entre ellos la Universidad de Valladolid o al sector privado.
- Gestión de exámenes que sean necesarios.
- Servicios de traducción específicos en idioma portugués solicitados, a demanda.
- Gestión de realización de pruebas de nivel en idioma portugués, necesarias para un mejor aprovechamiento de los alumnos de los cursos respecto al nivel que disponen.

Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria. Estas son coordinadas académicamente por la Dirección Académica de Idiomas extranjeros del Centro de Idiomas.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ACTIVIDADES VINCULADAS A OTROS IDIOMAS EXTRANJEROS NO INCLUIDOS EN LOS ANTERIORES ENCARGOS (CHINO, HINDI, ARABE..., ETC.)**

- Cursos académicos generales, en formato cuatrimestrales (60 horas lectivas), entre octubre y febrero (1er cuatrimestre) y febrero y junio (2º cuatrimestre, principalmente de 4 horas semanales).
- Además, cursos anuales de 3 horas semanales para un total de 60 horas lectivas dentro del periodo académico octubre- junio.
- Cursos intensivos de corta duración (30 horas lectivas) a lo largo del año, de carácter no académico.
- Cursos superintensivos de corta duración (30 horas lectivas), especialmente en verano.
- Otros cursos académicos o no académicos que se puedan proponer, se estudie su viabilidad y se consideren adecuados.
- Cursos de preparación de exámenes del correspondiente idioma.
- Otros cursos de acreditación lingüística siempre que hayan sido aprobados por la Dirección Académica y de Idiomas y la Dirección de Gestión del Centro.
- Cursos en plataformas online.
- Cursos específicos y a medida dirigidos a empleados del sector público, entre ellos la Universidad de Valladolid o al sector privado.
- Gestión de exámenes, en caso necesario.
- Servicios de traducción específicos en idiomas solicitados, a demanda.
- Gestión de realización de pruebas de nivel en idiomas solicitados, necesarias para un mejor aprovechamiento de los alumnos de los cursos respecto al nivel que disponen.

Las actividades descritas se desarrollan fundamentalmente en el edificio del Centro de Idiomas y Formación de la UVa, en el campus Miguel Delibes de Valladolid, si bien también, en coordinación con los restantes campus, pueden ser realizadas en los Campus de Palencia, Segovia y Soria. Estas son coordinadas académicamente por la Dirección Académica de Idiomas extranjeros del Centro de Idiomas.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

IDIOMAS EXTRANJEROS

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE IDIOMAS  
IMPARTIDOS EN EL EXTRANJERO VINCULADAS A CUALQUIER IDIOMA.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo.

- Gestión de Estancias Internacionales: Organización de cursos de idiomas en el extranjero (mayormente inglés), mediante convenios con centros en Reino Unido, Irlanda, Malta, Canadá y EE.UU., además de opciones en francés, alemán e italiano. Existen dos líneas de actividad:
  - Intermediación: Asesoramiento y seguimiento continuo para alumnos individuales y familias, en colaboración con centros internacionales.
  - Gestión Integral: Organización completa de programas para colegios y entidades educativas por el Centro de Idiomas y Formación de la UVa.
- Promover el aprendizaje de lenguas modernas en el marco de la internacionalización de la Universidad de Valladolid, tanto para la comunidad universitaria como para la sociedad en general, incluyendo lenguas minoritarias.

2. Contenido y Actividades del Encargo

1. Gestión Académica

- Perfil Docente y Programación: Determinación de perfiles docentes y diseño de planes de estudios y actividades académicas.
- Oferta Docente: Preparación de contenidos, metodología, tipos de curso y horarios, basados en datos y disponibilidad del profesorado.
- Evaluación y Certificación: Definición de criterios de evaluación y emisión de certificados.
- Material Didáctico: Selección y custodia de los materiales necesarios.
- Control de Indicadores: Evaluación de cumplimiento de indicadores académicos para ajustes o mejoras.

2. Gestión Económica/Administrativa

- Presupuesto y Control de Gastos: Elaboración de informes financieros, presupuestos y control de ingresos, gastos y deudas.
- Promoción y Comunicación: Propuesta de acciones promocionales y mantenimiento de la comunicación (web, redes sociales, etc.).
- Atención al Cliente y Matriculación: Gestión de la atención al estudiante, matriculación y administración de bases de datos.
- Facturación y Contratación: Administración de procesos de facturación y selección de personal, así como propuestas para la contratación pública.
- Monitoreo de Indicadores: Control de indicadores económicos y de gestión para la mejora continua.
- Mantenimiento de Instalaciones: Supervisión del correcto estado de las instalaciones del centro.

3. Medios materiales y técnicos

- Los propios de la Fundación.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

## IDIOMAS EXTRANJEROS

### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE IDIOMAS IMPARTIDOS EN EL EXTRANJERO VINCULADAS A CUALQUIER IDIOMA.

Gestión de todas las estancias de cursos de idiomas en el extranjero, principalmente cursos en inglés a través de convenios con diferentes Centros en Reino Unido, Irlanda, Malta, Canadá y EE.UU., además de estancias en otros centros con otros idiomas como francés, alemán e italiano, a través de 2 líneas de actividad diferenciadas:

- Intermediación desde el Centro de Idiomas y Formación de la UVa entre el Centro Extranjero y alumnos individuales y familias, realizando una labor de asesoramiento y seguimiento continuo.
- Gestión integral del servicio por el Centro de Idiomas y Formación de la Uva con colegios y entidades docentes.

La actividad de desarrollo de programas en el extranjero se gestiona a través de personal específico de la Fundación, con dedicación exclusiva en caso del puesto de coordinación de actividad.

El área de Idiomas y Formación de la Universidad de Valladolid, tiene entre sus funciones, aparte de la de coordinar la puesta en marcha de una programación completa para el aprendizaje extracurricular de lenguas modernas en el contexto de la internacionalización de la Universidad de Valladolid, la de estimular el aprendizaje de idiomas, tanto entre los miembros de la comunidad universitaria como del resto de la sociedad, incluidas las denominadas lenguas minoritarias.

### CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

El contenido del encargo versará sobre las materias relacionadas tanto con la gestión académica como la económico/administrativa, entre las cuales cabe

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





destacar a modo enunciativo, sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación:

- Gestión académica cuya función principal es el cumplimiento de la función docente:
  - Determinar el perfil docente necesario actual y futuro (procesos formativos), contando con personal propio y con personal externo.
  - Elaborar y revisar el plan de estudios y la programación y diseño de cada actividad académica, y aquellas de carácter extraacadémico que estén relacionadas o incluidas en el marco de programaciones docentes.
  - Elaborar la oferta docente, incluyendo la metodología, el contenido y plan de aula, el idioma, el tipo de curso y el horario, en función de datos estadísticos y de las disponibilidades horarias del profesorado.
  - Establecer los criterios de evaluación y elaborar el contenido de los certificados de cada curso según sus objetivos académicos y sus equivalencias o convalidaciones.
  - Ejecutar las tareas docentes, tanto aquellas de impartición de clases o lectivas, como aquellas otras no lectivas, propias en todo caso de la función docente y según la asignación encomendada que se hará según criterios de competencia y de dedicación contractual.
  - Elegir, organizar y custodiar el material didáctico.
  - Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores académicos propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.
  - Cualquier otra actividad encomendada por la dirección académica o dirección de gestión del centro, o bien, por la gerencia de la fundación.
- Gestión económica/administrativa cuya función principal es la de organizar la gestión y administración del centro a fin de que sirva eficazmente de soporte a cuantas actividades docentes sean desarrolladas:
  - Elaborar informes, presupuesto anual, control mensual ingresos, gastos y resultados, y de deuda pendiente. Control y aprobación de gastos, suministros y compras a proveedores externos.
  - Valorar y cuantificar los costes de cada actividad académica y extraacadémica a fin de proponer un precio con la mayor correlación posible entre estos costes y el precio del mercado.
  - Proponer las acciones promocionales e informativas, así como elaborar propuestas de mantenimiento y actualización de página web, redes y en general, de las políticas de comunicación del centro.
  - Gestionar la atención directa al estudiante y/o cliente, y facilitar la información y comunicación por medios presenciales, telefónicos u online.
  - Gestionar la matriculación, las bases de datos y el control de actividad. Gestionar las mejoras en procesos de informatización del centro.
  - Elaborar y entregar diplomas.
  - Gestionar los procesos de facturación, conciliación, pagos y devoluciones, así como atención reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Proponer la contratación laboral necesaria.
- Proponer procesos de contratación pública en el marco de la ley de contratos del sector público.
- Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores académicos propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.
- Controlar el grado de cumplimiento de los indicadores económicos y de gestión propuestos, a fin de establecer las correcciones o planes de mejora necesarios.
- Velar por el buen funcionamiento de las instalaciones.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

CURSOS DE INGLÉS PARA EL PDI Y EL PTGAS DE LA UVa

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo

- Formación en inglés para el PDI y PTGAS de la UVa para adquirir competencias lingüísticas y metodológicas necesarias para impartir docencia en inglés.
- Desde el Vicerrectorado de Internacionalización:
  - Control de calidad y personalización: Diseño de cursos a medida por el área de Idiomas de la Fundación, adaptados a las necesidades específicas del PDI y los centros.
  - Alineación con la misión institucional: Los cursos se ajustan a los valores y la estrategia educativa de la UVa.
  - Optimización de recursos: Uso de medios internos de la Fundación para ahorrar costos y crear sinergias.

2. Contenido y actividades del encargo.

- Internacionalización:
  - El inglés como lengua vehicular mejora el posicionamiento internacional de la UVa.
  - Atrae a estudiantes internacionales y fomenta la participación en redes académicas globales.
- Mejora de la competitividad académica y profesional:
  - El dominio del inglés es esencial para la investigación y docencia, facilitando acceso a publicaciones y colaboraciones internacionales.
- Adaptación a estándares globales:
  - Garantiza que la UVa esté alineada con los estándares educativos internacionales.
- Facilitar la movilidad:
  - PDI y PTGAS con competencias en inglés fomenta intercambios de estudiantes y profesores (Erasmus) y personal de gestión.
- Diversificación de la oferta académica:
  - Ofrecer cursos y másteres en inglés amplía la oferta a estudiantes locales e internacionales.
- Desarrollo profesional:
  - Formación en inglés como inversión en el crecimiento profesional del personal, mejorando competencias lingüísticas y didácticas.

3. Medios materiales y técnicos.

- Pendiente de confirmar: detalles como duración de los cursos, centros de impartición, grupos según nivel, financiación etc.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN AL ÁREA  
DE FORMACIÓN PERMANENTE E IDIOMAS

CURSOS DE INGLÉS PARA EL PDI Y PTGAS DE LA UVa

1. OBJETO DEL ENCARGO

El objeto de este encargo es la formación en idioma inglés para adquirir la capacitación lingüística y metodológica que se considera necesaria para impartir docencia en esta lengua por parte del PDI de la UVa y aportar valor añadido a la gestión del PTGAS. Desde el Vicerrectorado de Internacionalización:

- Control de calidad y personalización: Diseño con el personal del área de Idiomas de la Fundación de los cursos de inglés a medida de las necesidades de los centros, adaptándolos a las necesidades específicas del personal, asegurando así la calidad y relevancia de los contenidos. Estos cursos se impartirán en los centros docentes que se sumen a esta iniciativa o en Centro de Idiomas y Formación Permanente.
- Alineación con la misión institucional: Los cursos se adaptarán a los valores y la estrategia de la UVa, garantizando una coherencia con los objetivos de la institución.
- Optimización de recursos: Al utilizar los medios personales y técnicos de la Fundación, la UVa optimiza el uso de sus recursos internos, ahorrando costos y creando sinergias entre el área de idiomas, el Vicerrectorado, los centros y el personal.

La formación en inglés para el personal universitario es una herramienta clave para la internacionalización, la mejora de la calidad académica y el desarrollo profesional. Encargar esta tarea a un medio propio garantiza que la formación sea de calidad, adaptada a las necesidades de la institución y alineada con sus objetivos estratégicos. Los objetivos perseguidos son:

1. Internacionalización de la UVa: Impulsar el inglés como lengua vehicular en la docencia permite a la UVa posicionarse en el ámbito internacional. Al ofrecer asignaturas en inglés, se facilita la atracción de estudiantes internacionales y se fomenta la participación de la UVa en redes académicas globales.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Mejora de la competitividad académica y de gestión: El conocimiento del inglés es una competencia clave en el ámbito académico y profesional, tanto para la investigación como para la docencia y la gestión. Un personal capacitado para impartir en inglés puede acceder a publicaciones, conferencias y colaboraciones internacionales, mejorando la calidad de la universidad y su reconocimiento.
2. Adaptación a los estándares globales: Muchos programas de estudio de prestigio internacional requieren la impartición en inglés para cumplir con los estándares educativos globales. Formar a los profesores y personal en esta competencia garantiza que la universidad se mantenga alineada con las tendencias y demandas actuales del mundo académico.
3. Facilitar la movilidad de estudiantes y profesores: Un profesorado capaz de impartir clases en inglés facilita el intercambio de estudiantes y la participación en programas internacionales. Además, se abren puertas para que los propios profesores y personal participen en estancias en el extranjero.
4. Diversificación de la oferta académica: La enseñanza en inglés permite ofrecer cursos y másteres dirigidos a un público más amplio, tanto local como internacional. Esto puede atraer a estudiantes extranjeros que busquen programas en inglés o a estudiantes locales que deseen mejorar su competencia en el idioma.
5. Desarrollo profesional del personal: Ofrecer formación en inglés a los profesores es una inversión en su crecimiento profesional. Aumenta sus competencias lingüísticas, didácticas y comunicativas, y les permite acceder a nuevas oportunidades de desarrollo personal y académico.

## 2. COMPENSACION TARIFARIA.

Cursos, duración, centro de impartición, posibles grupos según nivel, se analizará en cada uno, etc.

Código Seguro De Verificación	ZJwt+9zypwtJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:49:33 02/12/2025 08:35:19
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJwt%2B9zypwtJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

OBJETO DEL ENCARGO: LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (UVA) GESTIONA PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN (I+D+I), PROPORCIONANDO SOPORTE EN TODAS LAS FASES, DESDE LA PROMOCIÓN HASTA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. TAMBIÉN COORDINA EL SELLO HR EXCELLENCE IN RESEARCH (HRS4R).

### FICHA RESUMEN

#### 1. Contenido del encargo:

1. Gestión de Proyectos Europeos:
  - Identificación de oportunidades de financiación.
  - Asesoramiento técnico, legal y financiero.
  - Preparación de propuestas y seguimiento administrativo.
  - Justificación económica de los proyectos.
2. Apoyo en Propuestas:
  - Asesoramiento en redacción de propuestas y búsqueda de socios.
  - Elaboración de presupuestos y revisiones de propuestas.
3. Ejecución y Justificación de Proyectos:
  - Contabilidad, gestión de contratos y auditorías.
  - Justificación ante organismos financieros.
4. Coordinación del Sello HRS4R:
  - Mantenimiento y justificación del sello HR Excellence in Research.
  - Cumplimiento de los principios europeos en la contratación de investigadores.
5. Medios Materiales y Técnicos:
  - Personal especializado y herramientas telemáticas.
  - Redes internacionales para fomentar la colaboración en investigación.
  - Apoyo en formación de investigadores y organización de eventos.
6. Compensación Tarifaria:
  - Tarifas por servicios prestados, revisables según condiciones de programas europeos de financiación.
7. Encargo para la Prestación del Servicio Oficina de Proyectos Europeos de la UVa y Coordinación del Sello HRS4R:
  - Objeto del Encargo:
    1. Gestión adecuada y eficiente de proyectos europeos/internacionales de I+D+i.
    2. Recursos humanos especializados y herramientas telemáticas.
  - Contenido y Actividades del encargo:
    1. Gestión integral de proyectos desde 1997.
    2. Incremento de participación y captación de fondos internacionales.
    3. Modalidad de gestión mixta para simplificación y mejora de preparación, gestión y justificación de proyectos.
  - Acciones Asociadas a Cada Fase del Proyecto:
    1. Detección de programas y convocatorias.
    2. Preparación de propuestas y búsqueda de socios.
    3. Aprobación y apertura de proyectos.
    4. Control de tiempos de elegibilidad y justificación.
8. Coordinación del Grupo de Trabajo HRS4R:
  - Implementación del Plan de Acción HRS4R.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==		
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Estado	Fecha y hora
Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva		Firmado	02/12/2025 13:38:17
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Apoyo en la preparación y organización de auditorías europeas.

9. Fondo de Propuestas Europeas:

- Apoyo a investigadores en propuestas de proyectos europeos/internacionales.
- Revisión y redacción de propuestas por expertos externos.

2. Medios materiales y técnicos:

- Recursos humanos especializados y herramientas adecuadas.
- Asesoramiento técnico, legal y financiero.
- Compensación Tarifaria:

1. Costes de personal, preparación de propuestas, organización de eventos y formación.
2. Tarifas revisables según condiciones financieras de programas europeos.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### ENCARGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DE LA UVa Y LA COORDINACIÓN DEL SELLO HRS4R EN LA UVa.

#### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

##### OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DE LA UVa (OPEUVa):

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación, para la ejecución de este encargo, dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión adecuada, eficiente e individualizada de los servicios relativos a la dinamización, promoción, preparación, gestión, justificación y control de los proyectos europeos/internacionales de I+D+i en los que participan investigadores de la Universidad de Valladolid, tales como:

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Recursos humanos con capacidad de trabajo en otros idiomas: inglés, francés, portugués, entre otros.
- Amplio conocimiento del funcionamiento de los instrumentos y herramientas europeos e internacionales que financian la I+D+i, y su enlace a nivel nacional y regional.
- Capacidad para el seguimiento y control personalizado de los diferentes tipos de proyectos europeos.
- Herramienta telemática de gestión que permite al director del proyecto conocer en tiempo real la situación económica del proyecto: portal de movilidad.
- Herramienta online para la realización de los principales trámites administrativos con la Fundación (solicitud certificados, envío de información, petición de asesoramiento, descarga de documentos/formularios, videos explicativos, envío de la justificación económica, etc.).
- Capacidad de asesoramiento técnico, el llamado 'encaje de la idea' con los principales programas de financiación europeos de I+D+i.
- Capacidad para ejecutar las justificaciones económicas conforme a las normas financieras específicas de cada programa y manejo con soltura de las respectivas plataformas de gestión y justificación.
- Capacidad y experiencia para la preparación y ejecución de las pertinentes auditorías de los proyectos cuando es necesario o así se decide por el organismo financiador, tanto en español como en inglés.
- Procedimientos, metodología y datos históricos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.
- Asesoramiento legal y financiero para cumplimiento de la normativa de aplicación tanto nacional, regional y europea/internacional.
- Capacidad para ofrecer asesoramiento y soporte en lo relativo a la confidencialidad y protección del conocimiento con que se acude al consorcio del proyecto, así como en los documentos específicos previos (MoU, NDA, exclusividad de consorcio...), todo ello normalmente en inglés.
- Capacidad para dar soporte a la dirección de los proyectos en aspectos que van más allá de la promoción y gestión económica estándar de los proyectos, y los cuales se deberán de tarificar de forma adicional, mediante un anexo complementario que determine prestaciones y tarificación específica

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	3/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Capacidad para ejercer funciones de gestor de proyectos.
- Capacidad para asumir funciones y tareas específicas en el marco de los proyectos relativas a la comunicación, difusión de resultados, actuaciones en redes sociales, organización de eventos, etc.
- Posibilidad de desarrollar prototipos funcionales en 3D de los resultados de investigación de los proyectos europeos/internacionales que así lo requieran siempre que tengan presupuesto contemplado para ello.
- Capacidad de Trabajo en red con otros profesionales de gestores europeos: apoyo a la Coordinación del Grupo de Trabajo de gestión y Aspectos Legales y Financieros Red de Oficinas Europeas de la CRUE, y mejora del posicionamiento de la UVa en los entornos más relevantes e internacionales (trabajo en red internacional para establecer alianzas estratégicas).
- Organización de jornadas, webinars, reuniones de trabajo, etc. encaminadas a la difusión de información sobre determinados programas o convocatorias.
- Participación en masters, cursos transversales de la ESDUVa y otras acciones formativas de la UVa difundiendo información sobre la financiación europea de la I+D+i, y en colaboración con otras entidades colaboradoras regionales.
- Coordinación del Grupo de trabajo de la UVa 'HRS4R en la UVa' para la consecución y mantenimiento del sello de la Comisión Europea 'HR Excellence in Research'. Apoyo en el diseño e implementación del Plan de Acción de la UVa junto con el Vicerrectorado de Investigación de la UVa.
- Nodo de información en Castilla y León de la red EURAXESS Spain.

## 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

La Fundación viene gestionando los proyectos europeos e internacionales de I+D+i de la Universidad de Valladolid desde enero de 1997, momento en la OTRI (actual OTC) de la UVa se integra en la antigua Fundación General de la Universidad de Valladolid, ahora Fundación UVa. Es importante tener presente que la entidad titular o beneficiaria de dichos proyectos y de su correspondiente financiación es la UVa, y no la Fundación.

Durante estos 28 años la UVa ha conseguido incrementar su participación y captación de fondos internacionales, estando en el pódium de las tres principales entidades de Castilla y León que más fondos europeos capta en la región, con una media de más de 100 propuestas presentadas por año, más de 25 propuestas aprobadas, 100 proyectos en cartera de justificación y aproximadamente 2 millones de euros anuales justificados.

Siempre se ha realizado una gestión integral de los proyectos de manera delegada en su Fundación, al amparo de lo recogido en las diferentes normativas de los programas europeos que, en su mayoría, reconocen a las entidades de gestión como es la Fundación UVa como "management third parties".

Sin embargo, en el anterior periodo de financiación (2014-2020) surgieron algunos programas europeos que no preveían la participación de entidades asociadas y dio lugar a una nueva tipología de proyectos en los que la Fundación no pudo desarrollar la gestión

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==		
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Estado	Fecha y hora
Observaciones	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva		
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



económica en nombre de la UVa bajo su propio CIF. Esto originó una nueva forma de trabajo conjunto con los servicios centrales de la UVa, surgiendo un nuevo modelo de gestión de proyectos europeos denominados proyectos de "gestión mixta" donde la Fundación continuó prestando el resto de los servicios tanto a los grupos de investigación, como a la propia UVa.

Transcurridos diez años desde el inicio de este nuevo modelo de gestión, y viendo que es posible y beneficiosa la interconexión de los diferentes servicios de apoyo a la investigación bajo la modalidad de gestión mixta, la UVa apuesta por la simplificación y mejora de la preparación, gestión y justificación de proyectos europeos e internacionales (de ahora en adelante proyectos europeos) por lo que a partir de este año y en adelante solo existirá la modalidad de gestión mixta.

Entiéndase por proyectos europeos de I+D+i de gestión mixta aquellos proyectos en los que la Fundación lleva a cabo todos los servicios de promoción, asesoramiento (incluidos aspectos técnicos, legales, administrativos, financiero e IPR), preparación, aceptación y negociación, verificación de la elegibilidad de gasto, gestión administrativa compartida con los servicios de la UVa, así como la realización de la justificación económica y los diferentes informes financieros, asistencia a reuniones, preparación y paso de las diferentes auditorías: obtención del certificado del estado financiero (CFS) y las diferentes auditorías europeas, que les fueran de aplicación.

La contabilización y pago de los gastos a ejecutar en el marco del proyecto se realiza por los servicios centrales de la UVa, incluidas las nuevas contrataciones de personal.

A continuación, se detallan las actividades a realizar por la Fundación en la dinámica propia de los proyectos europeos de I+D+i.

#### FO - ACCIONES TRANSVERSALES DETECCIÓN DE PROGRAMAS Y CONVOCATORIAS DE INTERÉS PARA LOS GIS.

- Diversas acciones de información y promoción de los principales programas de financiación europea e internacional.
- Guías prácticas con información clave para los investigadores en español e inglés.
- Organización de talleres, info-days y seminarios en la UVa. Dinamización y apoyo para asistir a los diferentes info-days en Bruselas para investigadores UVa.
- Fondo Institucional de apoyo a proyectos estratégicos.
- Seguimiento de indicadores e informes de resultados.
- Presencia en redes internacionales para el fomento del capital relacional y afianzar las alianzas estratégicas para la UVa.
- Asistencia a reuniones, info-days... sobre diferentes programas tanto a nivel nacional como internacional.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Formación permanente e incorporación de mejores prácticas. Representación de los investigadores en reuniones con empresas/ entidades de interés para la preparación de propuestas europeas/internacionales.
- Manejo de las herramientas telemáticas de los diferentes programas.
- Manejo del Portal EURAXESS y su reporte coordinado de indicadores de la UVa.
- Nodo de información regional en Castilla y León de la red EURAXESS Spain, así como nodo de información y asesoramiento local en la UVa.
- Representación de la Red de redes europeas en Castilla y León.
- Impulso, coordinación y gestión de las Ofertas de interés en las diferentes herramientas online para la búsqueda de candidatos para la preparación de propuestas Marie S. Curie (EURAXESS, FECYT, NET4Mobility).
- Alto conocimiento de los requerimientos técnicos, administrativos y económicos de cada programa y convocatoria a presentar.
- Asesoramiento legal y financiero relacionado con las propuestas europeas e internacionales.
- Relaciones institucionales con los principales agentes y centralización de las comunicaciones con ellos: contacto institucional con los Puntos Nacionales de Contacto, Comisión Europea, Project Officers, etc.
- Identificación de buenas prácticas tanto de promoción como de gestión de proyectos europeos/internacionales de otras instituciones.
- Fomento a la participación de evaluadores y expertos entre los investigadores de la UVa.
- Apoyo en el diseño e implementación de las Políticas de Investigación para la internacionalización de la investigación en la UVa.
- Participación activa en la Red OE de la Sectorial de I+D de la CRUE a través del apoyo a la Coordinación del Grupo de Trabajo de Gestores Europeos de las Universidades Españolas.
- Coordinación del Grupo de trabajo del 'HRS4R en la UVa', así como apoyo en la preparación del expediente y justificación ante la Comisión Europea, así como la preparación y organización de la auditoría europea (organización de la visita de expertos). Recopilación de la información y políticas relevantes para la investigación, relacionada con el cumplimiento de los 40 principios de la Carta y Código Europeo para Investigadores en los que se basa el sello HRS4R.

#### F1 – PLANTEAMIENTO Y PREPARACIÓN DE PROPUESTAS BIDIRECCIONAL.

- El GI plantea su participación en una o varias propuestas.
- La OPEUVa propone a GI a entrar en consorcios de los que tiene conocimiento, o a mover alguna tipología de proyecto concreta.
- Análisis de la madurez de propuestas / tiempo hasta fin convocatoria. Aplicación de la inteligencia competitiva a las propuestas UVa.
- Identificación de la idea de proyecto y contextualización en la convocatoria más adecuada.
- Análisis pormenorizado del topic previamente identificado para extraer las claves para el arranque del proyecto (para coordinadores).
- Asesoramiento para la realización del concept note del proyecto. Asesoramiento para la búsqueda de socios clave: a través de diferentes herramientas online (Participant Portal, ERRIN, Galactea, etc.).
- Apoyo en la preparación de presupuestos. Análisis de la viabilidad económica del proyecto y adecuación de la estratégica económica más favorable.
- Apoyo en cuestiones administrativas, legales y financieras de los principales programas europeos.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Revisión de MoUs, Consortium Agreements previos a la firma del Grant Agreement, Cláusulas de propiedad industrial.
- Fondo Institucional de Propuestas para solicitar el servicio de revisión de propuestas sin redacción por expertos externos en determinadas propuestas como p.e. MSCA/ERC.
- Fondo Institucional para la cofinanciación de la contratación a consultoras que apoyen en la preparación de la redacción de las propuestas.
- Realización del cálculo de costes estimados del personal de la UVa para la preparación de los presupuestos de las propuestas. Estudio de viabilidad y validación del presupuesto.
- Trámite de firmas: gestión de firmas con el Vicerrectorado de Investigación. Fundación UVa PROMOCION.

## F2 – APROBACIÓN DE PROYECTOS

- Análisis de causas de no financiación cuando sea posible y apoyo para la estrategia del reencuadre de la idea a otras convocatorias.
- Apoyo en la fase de la negociación, revisión de presupuestos, reformulación de propuestas, recortes de presupuestos, ...
- Interlocución con la agencia financiadora en el caso de que fuera necesario.
- Apoyo y revisión del Acuerdo de Consorcio (Partnership Agreement) en el caso que la UVa no firmase el Acuerdo de Subvención (Grant Agreement).
- Control de los procesos de firma de los proyectos (tiempos).
- Manejo de las diferentes plataformas online de la CE/Agencias financieras para la aceptación de la ayuda.
- Envío de la documentación necesaria para el ingreso/pago de la prefinanciación.
- Reunión interna al inicio de proyecto con el grupo de investigación, el servicio de apoyo a la investigación y su Fundación (promoción y gestión).
- Estrategia de gestión y justificación del proyecto según las normas de cada programa.
- Buenas prácticas de gestión de los proyectos europeos a los investigadores.

## F3 – APERTURA DEL PROYECTO.

- Control y custodia documental del proyecto.
- Recepción de información sobre imputación del gasto en las partidas oportunas conforme a la elegibilidad y al presupuesto aprobado.
- Contabilización y control del ingreso y cobro de las subvenciones financieras de los proyectos. Realización de los pagos a los socios cuando proceda en el tiempo establecido en el programa/acuerdo de consorcio/acuerdo de subvención.
- Contabilización y pago de gastos.
- Convocatorias públicas de contratación de servicios. Convocatorias públicas para la incorporación de RR.HH.
- Contratación laboral si procede y actuaciones de gestión correspondientes, como gestión de retribuciones, Seguridad Social, costes fiscales, etc.
- Desde la Gerencia de la UVa se comunicarán instrucciones en materia de transferencia de fondos, en su caso el régimen de adelantos de financiación, y en cuanto a criterios de imputación y justificación de costes indirectos.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	7/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Apertura del expediente digital en la Fundación UVa.
- Estrategia de gestión / justificación adecuación según las necesidades del proyecto.
- Análisis de la elegibilidad del gasto.
- Revisión y gestión de firma del Consortium Agreement.
- Revisión de otros acuerdos internos del consorcio p.e. en el caso de los MSCAs se revisará los secondment agreement con las entidades de acogida de los fellows y se gestionará la firma.
- Manejo de las herramientas telemáticas de gestión/justificación del programa.
- Gestión de incidencias: modificaciones de presupuesto ampliación de la vida del Proyecto, ...
- Control y gestión de los cambios en el Acuerdo de Subvención (amendments).
- Realización de los expedientes puente entre servicios: adecuación de la información aportada por la UVa y su posterior tratamiento administrativo para la incorporación en los diferentes informes y expedientes de los proyectos europeos (escaneos, organización de facturas, digitalización y análisis).
- Control y custodia documental de las justificaciones e informes financieros realizados.
- Control y seguimiento global de funcionamiento del proyecto. Control de indicadores de proyectos en ejecución. Realización de informes de seguimiento de la actividad cuando así se requiera. Coordinación con los diferentes servicios de la UVa y colaboración en la justificación de los proyectos europeos.

#### F4 – CONTROL DE LOS TIEMPOS DE ELEGIBILIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

- Recepción y tratamiento de la documentación soporte relativos a la justificación de horas de los investigadores.
- Preparación de la justificación en los formularios previstos.
- Cálculo del coste/hora según la modalidad de programa y proyecto.
- Preparación de los Timesheets.
- Obtención de los Certificados de los estados Financieros (CFS) si procede o de otro tipo de certificados/documentos necesarios para la obtención de la subvención.
- Manejo de las herramientas telemáticas de justificación del programa y carga de la documentación de justificación y los certificados de los estados financieros si aplicase.
- Preparación de las auditorías europeas, si procede, que se gestionarán en forma coordinada con la UVa.
- Preparación de las hojas de auditoría/justificación para garantizar la trazabilidad contable y documental.
- Control del cierre y finalización del proyecto.
- Resolución de posibles incidencias.
- Colaboración en la preparación de los documentos soporte relativos a la justificación de horas de los investigadores UVa: nóminas, contratos laborales (o equivalente), documentos de pago, Seguridad Social. Preparación de los documentos soporte relativos a la justificación de cualquier otro tipo de gasto de los investigadores UVa: facturas, nóminas, contratos laborales (u otras relaciones jurídicas, en su caso), contratos mercantiles, documentos de pago tales como certificaciones de la entidad bancaria, del ingreso de la nómina individualizado, mes a mes; documentos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y Certificación de Coste de cada investigador de los períodos requeridos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS PROPUESTAS Y PROYECTOS EUROPEOS:

- En función del grado de madurez de la propuesta, del tipo de convocatoria que se trate, el rol de la UVa en el consorcio (beneficiario/coordinador), la experiencia previa del Grupo de Investigación, así como

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del propio coordinador o consorcio en proyectos internacionales, y del tiempo que falte para su presentación, se adecuarán los servicios anteriormente citados a cada caso particular.

- Cuanto mayor sea la participación e implicación en el proyecto de la UVa, y de forma inversa, cuanto menor sea la experiencia del investigador en proyectos europeos, más demandará los servicios por parte de los técnicos de la Oficina de Proyectos Europeos y menos garantías de éxito tendrá por mera cuestión estadística.
- Todas las propuestas han de ser revisadas por la Fundación UVa para comprobar al menos la elegibilidad de la propuesta, análisis de la viabilidad económica, y realizar los trámites administrativos y legales que sean necesarios.
- Los servicios de revisión y redacción de las propuestas se deberán de solicitar con suficiente antelación para su correcta planificación y nunca con menos de 1 mes antes de la fecha fin de la presentación de la solicitud.
- Además, desde la OPEUVa se realiza un seguimiento y análisis de los indicadores específicos que permiten estimar y conocer la ubicación de la UVa en diferentes rankings, siguiendo la evolución de los siguientes indicadores de los proyectos:
  - Número de propuestas presentadas de forma global y por programa internacional.
  - Tasa de éxito por programa.
  - Tasa de éxito global de la UVa
  - Fondos captados por programa
  - Fondos captados totales acumulativos de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea.
  - Áreas de conocimiento.
  - Seguimiento de liderazgo en materia de género.
  - Número de empresas de ámbito nacional y de CyL que van también en los consorcios de los proyectos europeos (capacidad de movilización del entorno)

El manejo y análisis permanente de esta información permite, entre otras cosas, apoyar al Vicerrector de Investigación en el establecimiento de estrategias específicas de actuación, a nivel interno y externo.

Esquema de los servicios generales que se prestan a la comunidad universitaria para la promoción de la participación y preparación de propuestas:

- Eventos de formación. Actividades orientadas a potenciar la participación de nuestros investigadores en los distintos programas europeos de financiación de actividades de I+D+i.
- Asesoramiento sobre convocatorias y mejores vías de financiación. Asesoría técnico- administrativa para la preparación de la propuesta y Asesoría financiera para la composición de presupuestos adaptados al tipo de financiación.
- Servicio de revisión y evaluación de propuestas por parte de los técnicos de la OPEUVa a través de nuestra red de expertos externos (Fondos de Propuestas).
- Gestión administrativa de las propuestas compartida: preparación de los expedientes digitales puente entre servicios (digitalización de facturas, incorporación y tratamiento de datos en los diferentes formularios de justificación, etc.).
- Búsqueda de financiación europea para proyectos. Identificación del programa de financiación más adecuado al proyecto planteado por los investigadores por áreas de conocimiento.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	9/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Creación de consorcios y búsqueda de socios: Apoyo a los investigadores en la búsqueda de socios internacionales para presentación de proyectos.
- Financiación de apoyo a la presentación de proyectos internacionales (Fondos institucionales para la contratación de asesoría externa).
- Gestión de los proyectos conseguidos
- Asesoría técnico-administrativa.
- Asesoría y gestión financiera. Estrategia financiera
- Informes financieros.
- Cálculo costes laborales UVa (realización Timesheets)
- Obtención de Certificados de los Estados financieros (CFS) o equivalentes.
- Auditorías Europeas.

**3. COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA UVa PARA LA CONSECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL SELLO 'HRS4R EN LA UVA' DE LA COMISIÓN EUROPEA ('HR EXCELLENCE IN RESEARCH').**

Según el Artículo 18 de la guía financiera del Programa Marco Europeo Horizonte Europa (HORIZONTE) incluye la obligación para todos los beneficiarios que participen en el HORIZONTE EUROPA tomar todas las medidas necesarias para la implementación de los 40 principios de la Carta y Código de Conducta Europeo para la Contratación de Investigadores con especial atención en las Acciones Marie S. Curie MSCA.

Las consecuencias de no cumplir:

- Posible inelegibilidad en las propuestas Marie S. Curie
- Rechazo de costes concedidos.
- Denegación la cuantía máxima
- Penalizaciones financieras y administrativas.

La Estrategia de Recursos Humanos para los investigadores (HRS4R en sus siglas en inglés) es un proceso de autoevaluación y evaluación que culmina con el reconocimiento de la Comisión Europea a las instituciones que presentan un plan de acción apropiado para mejorar sus políticas de RRHH y alinearlas con la Carta y el Código de Conducta Europea.

Por esa razón, en 2017 la Universidad de Valladolid encargó a su Fundación General la coordinación del Grupo de Trabajo para conseguir el sello 'HR Excellence in Research', garantizando el cumplimiento del art. 18 y art. 14 de la guía financiera del Programa Marco HORIZONTE.

La Universidad de Valladolid vuelve a encargar a la FUNGE la Coordinación del Grupo de Trabajo de la Implementación del Plan de Acción 2023-2025 HRS4R en la UVa, es decir,

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:38:17
Observaciones		Página	10/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la Estrategia de recursos humanos para Investigadores en la Universidad de Valladolid, con número de expediente: 2018ES317987.

Apoyo en la implementación del plan de acción del HRS4R en la Universidad de Valladolid.

- El principal objetivo es coordinar e impulsar las acciones planificadas en el Plan de Acción y dar soporte al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia para conseguir los objetivos planteados.
- Seguimiento de las actividades realizadas por los diferentes comités y subgrupos formados en la Universidad de Valladolid y designados por el Vicerrector de Investigación.
- Recopilación de la información de progreso de los subgrupos: agendas, actas, documentación soporte, presentaciones, fotos, etc.
- Organización de jornadas, talleres y reuniones de difusión del HRS4R en la UVa.
- Asistencia a las reuniones anuales de la red EURAXESS Spain y las bianuales a nivel de EURAXESS Word.
- Asistencia a las reuniones organizadas por la Comisión Europea para las entidades galardonadas con el HR Excellence in Research en representación de la UVa.
- Apoyo para la realización del Plan de Contingencias ante cualquier imprevisto no contemplado en la solicitud.
- Justificación intermedia ante la Comisión Europea Para ello los técnicos de la Fundación realizarán:
- Coordinación del Grupo de trabajo encargado de la Preparación de la documentación, redacción de informes.
- Recopilación de la información necesaria para la realización del informe intermedio ante la Comisión Europea según los formularios.
- Modificación del Plan de Acción según las indicaciones de los expertos de la Comisión Europea
- Manejo de la herramienta online para la justificación (EURAXESS).
- Apoyo para la preparación y recepción de las visitas de los Evaluadores europeos a la UVa.
- Asesoramiento y apoyo a los diferentes departamentos implicados en la ejecución del Plan de Acción para pasar las auditorías internas de forma satisfactorias.
- Apoyo para la subsanación de las deficiencias encontradas por los evaluadores.

#### 4. FONDO DE PROPUESTAS EUROPEAS:

El objetivo de este fondo es apoyar la presencia de investigadores de la Universidad de Valladolid en diferentes propuestas de proyectos europeos y/o internacionales de I+D+I colaborativa fundamentalmente, pero no sólo, en los que se considere necesario el apoyo de consultores o expertos externos.

Hay que distinguir dos tipos de revisiones, aquellas que se realizan mediante coaching que es una revisión formal de las propuestas, cumplimiento de la normativa, objetivos, criterios de evaluación, y realizan apuntes de mejoras con comentarios y aportan algún

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ejemplo para que el IP pueda incorporarlo si así lo desea, pero no incluye la redacción de la propuesta; y la otra opción que es más amplia y detallada ya que incluye la redacción completa de la propuesta de todos/o parte de los apartados técnicos de la propuesta e incluso la formación del consorcio. Ambos servicios se prestan en las propuestas europeas de la UVa y lógicamente el primero tiene un presupuesto mucho menor que el segundo con escritura y más servicios de apoyo. Los precios oscilan mucho en función del presupuesto total del proyecto, el programa y la experiencia de la consultora.

Tipología de propuestas de proyectos a apoyar:

- Propuestas de proyectos europeos/internacionales de I+D+i
- Propuestas de proyectos estratégicos tales como los ERC (European Research Council) o de otra naturaleza que así lo considere la Comisión de Valoración.
- Criterios de valoración:
- Programa y convocatoria a la que se va a presentar la propuesta.
- Proyecto coordinado por la UVa.
- Valor añadido de la entidad a la que se subcontrata.
- Reparto equitativo del coste entre los socios de la propuesta.
- Tiempo de preparación de la propuesta hasta el momento de presentación de la misma.
- Importe previsto.
- Relación entre el importe previsto y el presupuesto de la UVa en el proyecto, así como otras condiciones de prestación del servicio, tales como riesgo compartido, compromiso de colaboración posterior..., que habrán de ser valoradas específicamente en cada caso.
- Cofinanciación del grupo de investigación solicitante.

Qué se puede financiar:

En función de los criterios anteriores la Comisión de Valoración de los Fondos podrá decidir, o no, la concesión de una ayuda para la preparación de la propuesta solicitada y la cuantía máxima a cofinanciar.

## 5. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación Universidad de Valladolid se utilizarán medios técnicos, materiales y un equipo humano de la propia Fundación especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada. Además, se contará con otros medios que suponen un apoyo estratégico para el presente encargo. A continuación, se detallan los recursos:

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	12/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Recursos humanos con capacidad de trabajo en otros idiomas: inglés, francés, portugués, entre otros.
- Amplio conocimiento del funcionamiento de los instrumentos y herramientas europeos e internacionales que financian la I+D+i, y su enlace a nivel nacional y regional.
- Capacidad para el seguimiento y control personalizado de los diferentes tipos de proyectos europeos.
- Capacidad de asesoramiento técnico, el llamado 'encaje de la idea' con los principales programas de financiación europeos de I+D+i.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.
- Capacidad y experiencia para aplicar esta dinámica de trabajo a resultados obtenidos en el marco de proyectos europeos, proyectos de colaboración público- privada, contratos con empresas, etc.
- Asesoramiento sobre las diferentes modalidades en las convocatorias elegidas.
- Capacidad para ejecutar las justificaciones económicas conforme a las normas financieras específicas de cada programa y manejo con soltura de las respectivas plataformas de gestión y justificación.
- Capacidad y experiencia para la preparación y ejecución de las pertinentes auditorías de los proyectos cuando es necesario o así se decide por el organismo financiador, tanto en español como en inglés.
- Capacidad de trabajo en red y en grupos de trabajos.
- Contratación de expertos y evaluadores externos para el incremento de la calidad de las propuestas (formación especializada, revisión de propuestas, etc.)

## 6. COMPENSACION TARIFARIA.

El importe total gestionado en el encargo de la Oficina de Proyectos Europeos incluyendo los conceptos siguientes:

- Coste de Personal: Promoción, Gestión y Administración para la realización de las tareas y servicios descritos.
- Coste de Fondo de Preparación de Propuestas Estratégicas los cuales se incluye la revisión de propuestas europeas y estratégicas para la UVa con dos niveles de revisión: revisión con comentarios y mejoras, pero sin redacción; y las asesorías externas más detalladas con redacción y mejoras para aquellos casos que así lo requieran y sean de interés para la UVa.
- Coste de Organización de Eventos/Formación e info-days en la UVa con el objetivo de fomentar la participación de los investigadores de la UVa, el networking y la mejora en la tasa de éxito en los principales programas de financiación europea.
- Coste de Asistencia a Eventos/representación de la UVa en redes/info-days en Bruselas/Nacional para mejorar y asentar el posicionamiento estratégico de la UVa en los entornos internacionales.
- Coste de Formación recibida para el área y para los investigadores, con especial atención a los jóvenes investigadores. Se incluyen formaciones específicas en el Programa Marco fundamentalmente por expertos externos.
- Coste de desarrollo de una herramienta digital para el control y seguimiento de los proyectos (desde la idea hasta la justificación de la subvención). Para optimizar la eficiencia de los recursos humanos de la OPEUVa, se hace necesario mejorar las herramientas de control y seguimiento de las propuestas y proyectos de la UVa.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El coste de inscripción a las principales Redes Europeas estaría incluido en el encargo de la comercialización de la oferta tecnológica de la UVa.

- Por último, se incluye el coste relacionado con la Coordinación y ejecución de las actividades del HRS4R en la UVa, incluyendo costes de viajes, organización de talleres, asistencias a eventos y encuentros organizados por la CE / EURAXESS, etc.

La aplicación de las tarifas se aplicará a todos los proyectos de las Perspectivas Financieras 2021-2027 firmados a partir de la fecha de firma de los presentes encargos para evitar cualquier perjuicio o impacto económico negativo en aquellos proyectos previamente en ejecución.

Estas tarifas podrán revisarse en función de cómo se definan las condiciones financieras de ciertos programas en las "Perspectivas Financieras 2021-2027".

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	14/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y REVISIÓN Y CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS DE I+D+I NACIONALES Y REGIONALES

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

Formalizar el encargo de la Universidad de Valladolid (UVa) a la Fundación para el asesoramiento y revisión científico-técnica de propuestas de I+D+i nacionales y regionales. Justificado por razones de eficiencia, eficacia y rentabilidad económica.

La Fundación dispone de recursos humanos especializados y amplio conocimiento de los instrumentos y herramientas de financiación de I+D+i a nivel nacional y regional.

2. Contenido y actividades del Encargo:

- La UVa es la entidad titular o beneficiaria de las propuestas y su financiación.
- La Fundación revisará las propuestas para asegurar su elegibilidad y calidad científico-técnica.
- Las propuestas se revisarán según el grado de madurez, tipo de convocatoria, rol de la UVa, y experiencia previa del grupo de investigación.
- Planificación anual de los servicios de revisión, con solicitudes de revisión de convocatorias no planificadas requeridas con 2 meses de antelación.
- Convocatorias nacionales a revisar incluyen Proyectos Generación de Conocimiento, Proyectos de Colaboración Público-Privada, y Beatriz Galindo.
- Convocatorias regionales a revisar incluyen Planes estratégicos y Convocatoria INFRARED.

Los plazos de revisión varían según el número de propuestas recibidas.

3. Medios materiales y técnicos:

- La Fundación utilizará medios técnicos y un equipo humano especializado.
- Recursos incluyen conocimiento del sistema de convocatorias públicas, capacidad de seguimiento y control de expedientes, y asesoramiento sobre diferentes modalidades de convocatorias.
- Contratación de expertos y evaluadores externos para mejorar la calidad de las propuestas.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y REVISIÓN Y CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS DE I+D+I NACIONALES Y REGIONALES

#### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este documento es formalizar el encargo de UVa a la Fundación de prestación de servicio consistente en el asesoramiento y revisión científico-técnica de propuestas de I+D+i nacionales y regionales.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación, para la ejecución de este encargo, dispone de procedimientos y conocimientos que permiten una gestión adecuada, eficiente e individualizada de los servicios relativos a la revisión científico-técnica de propuestas nacionales y regionales de I+D+i en los que participan investigadores de la Universidad de Valladolid, tales como:

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Amplio conocimiento del funcionamiento de los instrumentos y herramientas que financian la I+D+i a nivel nacional y regional.
- Capacidad para revisar las propuestas conforme a las bases, convocatorias, así como otra normativa de aplicación específicas de cada programa con el objetivo de incrementar la calidad científico-técnica de las memorias en base a los criterios de valoración particulares y asegurar el cumplimiento de la elegibilidad.

#### 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

Es importante tener presente que la entidad titular o beneficiaria de las propuestas presentadas a nivel Nacional y Regional y de su correspondiente financiación es la Universidad de Valladolid, y no la Fundación. A continuación, se detallan las actividades a realizar por la Fundación.

#### Consideraciones generales para la revisión de memorias científico-técnicas:

- a) En función del grado de madurez de la propuesta, del tipo de convocatoria que se trate, el rol de la UVa en el consorcio (beneficiario/coordinador), la experiencia previa del Grupo de Investigación, así como del propio coordinador o consorcio en proyectos nacionales y regionales, y del tiempo que falte para su presentación, se adecuarán los servicios anteriormente citados a cada caso particular.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- b) Todas las propuestas recibidas en la forma y el plazo establecido y con las condiciones marcadas serán revisadas por la Fundación para comprobar al menos la elegibilidad de la propuesta y evaluar la calidad científico-técnica de la memoria.
- c) Los servicios de revisión de las propuestas se deberán planificar anualmente. En caso de que se necesite revisión de convocatorias no planificadas, la Universidad de Valladolid solicitará a la Fundación al menos con 2 meses antes de la fecha fin de la presentación de la solicitud una petición de revisión de dichas propuestas.
- d) Para la revisión y asesoramiento de convocatorias nacionales se tendrán en cuenta las publicadas por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para cada año en curso. Se definen las siguientes convocatorias como posibles candidatas a revisar:
- Proyectos Generación de Conocimiento
  - Proyectos de Colaboración Público – Privada
  - Beatriz Galindo de ayudas para la atracción del talento investigador
- e) Para la revisión y asesoramiento de convocatorias regionales, se tendrán en cuenta las publicadas en la Junta de Castilla y León para el año en curso. Se definen las siguientes convocatorias como posibles candidatas a revisar:
- Planes estratégicos, programas estratégicos de investigación y programas de mejora, ejecutados por las estructuras de investigación de excelencia (Escalera de EXCELENCIA)
  - Convocatoria para la adquisición de equipamiento científico compartido INFRARED.
- f) Los servicios de revisión de las propuestas se deberán de solicitar por parte de los investigadores con al menos 15 días antes de la fecha de fin de la presentación de la solicitud.
- g) Se atenderán todas las consultas relativas a las convocatorias indicadas para revisar con el objetivo de resolver las cuestiones planteadas por los investigadores.
- h) La Fundación dispondrá de unos plazos de revisión en función del número de propuestas recibidas y que previamente hayan sido planificadas:
- Menos de 10 propuestas: se revisarán en un plazo de 3 días laborables.
  - Entre 10 y 15 propuestas: se revisarán en un plazo de 5 días laborables.
  - Más de 15 propuestas: serán necesarias al menos 2 horas por cada propuesta recibida a revisar.
  - El máximo de propuestas a revisar en cada convocatoria será de 30 y se entregará en un plazo de 10 días laborables.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación Universidad de Valladolid se utilizarán medios técnicos y un equipo humano de la propia Fundación especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada. Además, se contará con otros medios que suponen un apoyo estratégico para el presente encargo. A continuación, se detallan los recursos:

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Amplio conocimiento del sistema nacional y regional de convocatorias públicas de apoyo a la I+D+i.
- Capacidad para el seguimiento y control de expedientes.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.
- Capacidad y experiencia para aplicar esta dinámica de trabajo a resultados obtenidos en el marco de proyectos europeos, proyectos de colaboración público- privada, contratos con empresas, etc.
- Asesoramiento sobre las diferentes modalidades en las convocatorias elegidas.
- Contratación de expertos y evaluadores externos para el incremento de la calidad de las propuestas.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN GESTIÓN DE CONTRATOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LOSU.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

Formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la gestión económica y administrativa de actividades de investigación bajo el artículo 60 de la LOSU. Justificado por razones de eficiencia, eficacia y rentabilidad económica. La UVa controla y supervisa las actuaciones de la Fundación.

2. Contenido y actividades del encargo:

1. Apoyo legal:

- Firma de acuerdos y contratos.
- Asesoramiento en propiedad industrial e intelectual, acuerdos de confidencialidad, etc.
- Elaboración de contratos de prestación de servicios.
- Cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Coordinación con Comités Éticos.
- Gestión económica y administrativa:
- Contabilidad separada de ingresos y gastos.
- Herramienta de consulta para la dirección de proyectos.
- Emisión de facturas y recepción de transferencias.
- Tramitación de gastos y control de deudas.
- Liquidación de impuestos y entrega de bienes inventariables a la UVa.

2. Medios Materiales y Técnicos:

- Recursos humanos especializados y con experiencia.
- Conocimiento de la normativa aplicable.
- Capacidad de seguimiento y control de expedientes.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios.
- Desarrollo de actuaciones de formación, difusión y dinamización
- Recursos humanos:
  - Asesoramiento y gestión de contratos laborales.
  - Gestión de nóminas, Seguridad Social y Hacienda.
  - Prevención de riesgos laborales.
  - Dependencia funcional de los recursos humanos del director del proyecto.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN GESTIÓN DE CONTRATOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LOSU Y GESTIÓN DE DONACIONES.

#### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la Universidad de Valladolid (Uva) a la Fundación de prestación de servicio consistente en la gestión económico y administrativa en materia de actividades de investigación desarrolladas al amparo del artículo 60 de la LOSU, establecidas con diferentes entidades. Todo ello dentro de lo recogido en el artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados mediante Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

La UVa tiene control directo sobre las actuaciones desarrolladas por la Fundación en la ejecución del presente encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El encargo se autoriza por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de este encargo dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión adecuada, eficiente e individualizada de cada uno de los proyectos de investigación gestionados al amparo del artículo 60 de la LOSU.

#### 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

El contenido del encargo versará sobre las materias relacionadas con la gestión económico y administrativa, de acuerdo con la normativa vigente de la UVa, entre las cuales cabe destacar a modo enunciativo, y sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación las siguientes.

##### 2.1 Apoyo legal

- Gestiones directas necesarias para la firma de acuerdos y contratos con diferentes entidades y empresas para el desarrollo de actividades de investigación al amparo del artículo 60 de la LOSU., exonerando a los investigadores de dichas tareas.
- Asesoramiento general para el desarrollo de las mismas y en particular sobre materia de propiedad industrial e intelectual, Material transfer agreement, acuerdos de confidencialidad, acuerdos marco, etc., ligados a ese asesoramiento.
- Elaboración de los contratos de prestación de servicios que resultasen necesario establecer para el desarrollo de las actividades de investigación.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	20/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Establecimiento de los requisitos para asegurar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a todo aquello que resultase de aplicación en la materia, especialmente en la preparación de los procedimientos administrativos ante la Administración de los concursos públicos o contratos menores.
- Revisión y gestión de los requisitos de los Comités Éticos de la Universidad y coordinación con los mismos, obtención de los dictámenes favorables de los Comités éticos externos, declaración ética, etc.

## 2.2 Gestión económica y administrativa.

- Contabilidad separada de ingresos y cobros, gastos y pagos asociados a cada proyecto.
- Herramienta para la consulta por parte de la dirección de cada proyecto.
- Emisión de las facturas pertinentes para cada proyecto de investigación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de facturación.
- Recepción e identificación de transferencias bancarias.
- Tramitación de los gastos asociados a la actividad investigadora, una vez comprobada la viabilidad financiera y su adecuación a los objetivos de la misma.
- Seguimiento y control de la aplicación de la legislación vigente aplicable en materia de contratos del sector público.
- Control y seguimiento de deudas y otras incidencias asociadas a la gestión
- Control y liquidación de impuestos asociados al proyecto.
- Ingreso en la cuenta de la UVa del canon institucional establecido sobre la materia.
- Entrega a la UVa de todos los bienes inventariables adquiridos como consecuencia de la ejecución de estos contratos de acuerdo con el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico y para el desarrollo de actividades específicas de formación de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2024, BOCyL núm. 247 de 23 de diciembre).
- Cuantas actuaciones sean necesarias para cumplir la legalidad vigente.

## 2.3 Recursos humanos.

- En principio los arts. 60 que conlleven la contratación de personal serán gestionados por el SAI de la UVa.
- No obstante, la Fundación realizará el asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales derivados del desarrollo de las contrataciones que sea necesario establecer asociados al desarrollo del proyecto de investigación, bajo las premisas de publicidad, transparencia y objetividad propias de una entidad pública, y siguiendo las normas específicas de contratación de recursos humanos establecidas a tal efecto
- Gestión de nóminas, Seguridad Social y Hacienda, en coordinación con el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social de la UVa, a los efectos legales procedentes.
- Gestión, en su caso, de contratos laborales con el ECyL.
- Prevención de riesgos laborales.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los recursos humanos con contrato laboral en la Fundación en el marco de cualquiera de los proyectos y contratos al amparo del art. 60 de la LOSU tendrán plena dependencia funcional del director del proyecto.

#### 2.4 Gestión de Donaciones.

Se gestionan las donaciones que tengan como objetivo finalista la investigación o similar, y para la consecución del fin que persiguen necesitan un Investigador Principal de la UVa.

2.5 Emisión de certificados para la correcta acreditación de méritos de investigadores UVa o personal contratado a proyectos gestionados por la Fundación.

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación se utilizarán medios técnicos y un equipo humano de la propia Fundación especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada. A continuación, se detallan los recursos:

#### Recursos humanos.

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Amplio conocimiento de la normativa aplicable.
- Capacidad para el seguimiento y control de expedientes.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.
- Desarrollo de actuaciones de formación, difusión y dinamización.

### 4. COMPENSACION TARIFARIA.

Para la compensación de los servicios encargados, se aplicará el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico y para el desarrollo de actividades específicas de formación de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2024, BOCyL núm. 247 de 23 de diciembre), que prevé la aplicación de un canon del 5% de los ingresos en concepto de gestión.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTOTIPADO RÁPIDO DE PROYECTOS ORIGINADOS EN EL CONTEXTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ORGANIZACIÓN DE JORNADAS INFORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA EN EL FabLab DE LA UVa.

### FICHA RESUMEN

1. Objeto del Encargo:

- Prototipado rápido de proyectos de la comunidad universitaria.
- Organización de jornadas informativas y de capacitación sobre tecnologías de fabricación avanzada.

2. Contenido y Actividades del Encargo:

- Prototipado Rápido:
  - Asesoría técnica y materialización de prototipos (Impresión 3D, corte láser, etc.).
  - Supervisión y validación de productos.
  - Apoyo para transferencia y desarrollo de prototipos orientados al mercado.
- Jornadas Informativas y de Capacitación:
  - Formación sobre tecnologías de fabricación avanzada.
  - Jornadas presenciales en el FabLab y otros campus de la UVa.
- FabLab Servicios:
  - Prototipado, FabLab Itinerante, Formación, Prácticas, y STEM.
- Consideraciones Generales:
  - Prototipado:
    - Evaluación de viabilidad y asesoramiento técnico.
    - Solicitudes con un mes de anticipación.
  - Jornadas:
    - Informativas y de capacitación en todos los campus.
  - Prácticas:
    - Acogida de alumnos para prácticas curriculares.
  - STEAM:
    - Fomento de proyectos STEAM.
  - Visitas:
    - Recepción de visitas informativas en el FabLab.

3. Medios materiales y técnicos.

- Los propios de la Fundación. Este encargo se financia con el Plan TCUE.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

### PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTOTIPADO RÁPIDO DE PROYECTOS ORIGINADOS EN EL CONTEXTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ORGANIZACIÓN DE JORNADAS INFORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA EN EL FabLab DE LA UVa.

#### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este documento es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para prestación del servicio consistente en el prototipado rápido de proyectos originados en el contexto de la comunidad universitaria y organización de jornadas informativas y de capacitación sobre nuevas tecnologías de fabricación avanzada en el FabLab de la UVa.

El encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación, para la ejecución de este encargo, dispone de equipamientos, procedimientos y conocimientos técnicos suficientes que permiten una gestión adecuada, eficiente e individualizada de los servicios relativos a la materialización de proyectos científico- técnicos que surjan en el marco de proyectos de la comunidad universitaria en los que participan alumnos e investigadores de la Uva, tales como:

- Asesoría técnica para la materialización de prototipos basados en tecnologías de fabricación avanzada.
- Materialización de prototipos mediante tecnologías disponibles en el FabLab tales como impresión 3D, corte láser, corte vinilo, escáner 3D y CNC.
- Supervisión y validación de productos en entorno propio, abierto, colaborativo y de mejora continua.
- Apoyo e impulso para la transferencia y desarrollo de prototipos orientados a mercado.

Estos proyectos serán ejecutados por el Laboratorio de fabricación avanzada de la Uva (FabLab).

Además, desde el FabLab, se organizarán y ejecutarán jornadas informativas y de capacitación sobre tecnologías en el FabLab con el objetivo de que alumnos y profesores, y en general cualquier miembro de la comunidad universitaria, pueda adquirir competencias en fabricación avanzada y tecnologías de prototipado rápido.

#### 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

El FabLab de la Universidad de Valladolid, acreditado por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y gestionado por su Fundación, se consolida como laboratorio de referencia para la innovación y experimentación multidisciplinar a través del cual

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



materializar proyectos, u objetos físicos, a pequeña escala mediante técnicas diferentes de fabricación avanzada y prototipado rápido.

El FabLab es un espacio abierto a toda la comunidad universitaria a través del cual el usuario puede experimentar personalmente cada una de las tecnologías y participar activamente en el proceso de materialización de su prototipo, siempre adaptado a su conocimiento y contando en todo momento con el apoyo y asesoramiento del personal técnico del laboratorio.

Relación de servicios que proporciona el FabLab UVa:

- FabLab Prototipado: espacio de co-creación, diseño y testeo de prototipos de la comunidad universitaria (alumnos /profesores / investigadores)
- FabLab Itinerante: servicio para la sensibilización y demostración insitu del alcance y posibilidades de la fabricación digital avanzada.
- FabLab Formación: jornadas informativas y de capacitación sobre las tecnologías de fabricación avanzada y prototipado rápido características de un FabLab.
- FabLab Prácticas: proyecto formativo para alumnos de la UVa, independientemente de su área de conocimiento, a través del cual pueden realizar prácticas curriculares con el objetivo de adquirir competencias profesionales que les habiliten en el manejo de equipamiento propio de fabricación aditiva y creación de prototipos.
- FabLab STEM: actividades para el fomento de proyectos STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) con origen desde cualquier rama de conocimiento.

La UVa procede a encargar las actividades que se señalan a continuación:

1. Materialización de prototipos a través de los medios, equipos e infraestructuras del FabLab
  - En función del grado de madurez del prototipo, el tipo de proyecto en el que se enmarque, el rol de la UVa en el proyecto (beneficiario/coordinador/alumno), los conocimientos técnicos del solicitante, así como los requisitos técnicos y materiales del propio prototipo, y del tiempo necesario para la ejecución de cada proyecto, los servicios prestados desde el FabLab se adecuarán a cada caso particular.
  - Todas las solicitudes recibidas serán analizadas previa a su ejecución para evaluar la viabilidad de los proyectos y las posibilidades técnicas de implementarlo en el FabLab con los medios técnicos y materiales disponibles. En el caso de que la naturaleza del proyecto así lo requiera serán asesorados técnicamente por el personal técnico del FabLab.
  - Posteriormente, se ejecutarán aquellos proyectos que sean viables y consensuados con el solicitante para cumplir los requerimientos, técnico, materiales y temporales definidos.
  - Los servicios de materialización de prototipos a través del FabLab deberán solicitarse al menos con un mes de anticipación con respecto a la fecha de entrega final del prototipo.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los plazos de materialización de los prototipos vendrán establecidos por las características técnicas de propio proyecto, así como por los tiempos de trabajo de cada una de las tecnologías. El número de proyectos a materializar estará supeditado también a la disponibilidad de equipos en cada momento.
  - El FabLab, a través de su itinerante, tendrá presencia y ofrecerá los servicios de prototipo a la comunidad universitaria en todos los Campus de la UVa.
2. Consideraciones generales para la organización de jornadas informativas y de capacitación sobre nuevas tecnologías de fabricación avanzada El FabLab organizará jornadas informativas y de capacitación sobre nuevas tecnologías de fabricación avanzada de interés para toda la comunidad universitaria. Dichas jornadas tendrán carácter presencial en las instalaciones del propio FabLab ubicado en el Edificio I+D del Campus Miguel Delibes de Valladolid. Las jornadas en los campus, se desarrollarán también de forma presencial y se contará con los medios y equipos que se desplacen a cada Campus a través del FabLab itinerante.
  3. Se realizarán jornadas informativas en cada Campus de la Universidad de Valladolid (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid)

Adicionalmente, en función de las muestras de interés recibidas por parte de profesores de la UVa, se podrán realizar aquellas jornadas que sean solicitadas y que sea posible según agenda de producción del propio FabLab.

Consideraciones generales para la acogida alumnos en prácticas de la UVa:

- El FabLab se ofrece como espacio para acoger proyectos formativos para alumnos de la UVa, independientemente de su área de conocimiento, a través del cual puedan adquirir competencias profesionales que les habiliten en el manejo de equipamiento propio de fabricación aditiva y creación de prototipos.
- Así, en el FabLab, como espacio para la innovación y experimentación multidisciplinar, los alumnos de la UVa podrán realizar sus prácticas externas curriculares, incluidas dentro del plan de estudios de grado o master.
- Anualmente el FabLab podrá acoger a un máximo de 5 alumnos en prácticas.

### 3. Consideraciones generales para la experimentación STEAM:

El FabLab, dado su propio carácter, trabajará para fomentar la proyección de proyectos desde cualquier enfoque de la perspectiva STEAM, incluyendo la parte más tecnológica en cada uno de los prototipos que se desarrolle.

### 4. Consideraciones generales para recepción de visitas de carácter informativo en las instalaciones del FabLab.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:38:17 02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	26/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El FabLab, recibirá en sus instalaciones a cuantas personas físicas, empresas, instituciones, o agrupaciones de cualquier índole que quieran acudir para conocer de primera mano el FabLab. En estas visitas se mostrarán las características generales del FabLab, equipamiento disponible, medios materiales y técnicos y tipos de proyectos que se pueden materializar. En estas visitas, se analizarán vías de colaboración o sinergias para futuros proyectos.

## 5. Consideraciones generales para el desarrollo de proyectos con recursos FabLab.

El FabLab podrá ser utilizado como medio para la participación en proyectos de cualquier tipo de convocatoria, nacional o internacional, a través del cual ejecutar tareas de prototipado, testeo y validación de prototipos.

La amplia experiencia del FabLab permite verificar técnicamente proyectos de cualquier ámbito desde el punto de vista técnico y funcional.

## 6. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación UVa se utilizarán medios técnicos, materiales y un equipo humano de la propia Fundación especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada. Además, se contará con otros medios que suponen un apoyo estratégico para el presente encargo. A continuación, se detallan los recursos:

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Amplio conocimiento del sistema de fabricación y prototipado rápido.
- Capacidad para el seguimiento y control de expedientes.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.
- Capacidad y experiencia para aplicar esta dinámica de trabajo a resultados obtenidos en el marco de proyectos, contratos y acuerdos ejecutados en el FabLab.
- Desarrollo de actuaciones de formación, difusión y dinamización del FabLab.
- Asesoramiento sobre las diferentes modalidades de materialización de prototipos y cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales, ambientales, sociales, etc.
- El FabLab pone a disposición todo el equipamiento y materiales disponibles como impresoras 3D, cortadora láser, plóter de vinilo, escáner 3D, cortadora de control numérico, etc. Para uso de la comunidad universitaria.

## 7. COMPENSACION TARIFARIA.

El presente encargo engloba los siguientes conceptos:

- Recursos humanos destinados al desarrollo del encargo.
- Equipamiento.
- Mantenimiento de los equipos.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	27/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Materiales fungibles.
- Personas de soporte.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	28/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA UVa Y OTRAS ENTIDADES.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Seguimiento, gestión y suministro de datos para generar indicadores de transferencia de conocimiento (UVa y entidades externas).
- Información requerida para proyectos y justificaciones nacionales e internacionales.

2. Contenido y actividades del encargo:

- Gestión y trazabilidad de indicadores de transferencia de conocimiento de la UVa.
  - Presentación de informes periódicos a diversas instituciones (Junta de Castilla y León, CRUE, Ministerios, etc.).
  - Aporte de datos a encuestas relacionadas con la transferencia de conocimiento.
  - Mejora del posicionamiento de la UVa a nivel regional, nacional e internacional.
- Indicadores Ministerio:
- Encuesta anual (SICTI) para Transferencia de Conocimiento e Innovación.
  - Fundación UVa recopila y depura datos, y los registra en la plataforma correspondiente.
- Encuesta I+TC (CRUE):
- Recopilación de más de 500 variables sobre transferencia e investigación en universidades españolas.
  - Fundación gestiona y elabora indicadores anualmente.
- Directorio TCUE:
- Seguimiento del Plan TCUE (Junta de Castilla y León).
  - Fundación recopila y gestiona datos de la UVa.
- Informe CRUE "Universidad española en cifras":
- Informe anual basado en más de un millón de datos sobre el sistema universitario español.
- Ranking CYD Multirank:
- Comparación de indicadores de universidades a nivel nacional en áreas como transferencia de conocimiento e inserción laboral.
- Estadística I+D (INE):
- Recopilación de datos sobre recursos destinados a I+D en universidades, siguiendo las normativas internacionales.

3. Medios materiales y técnicos:

- Equipo especializado y con experiencia de la Fundación UVa.
- Capacidad técnica para gestionar y analizar indicadores.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA UVa y OTRAS ENTIDADES.

1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación de prestación de servicio consistente en el seguimiento, gestión y suministro de los datos relativos a la generación de indicadores de transferencia de conocimiento para entidades externas y para la propia Universidad de Valladolid

Es necesario disponer de información actualizada cuando se solicitan proyectos nacionales e internacionales y en determinadas justificaciones siempre es necesario aportar información sobre ciertos indicadores que no necesariamente coinciden con los previstos en los sistemas indicados. Existen algunos de ellos que sirven para establecer el posicionamiento relativo de las universidades españolas en determinados elementos de interés, como es ratio de éxito, captación de recursos en programas europeos, número de técnicos dedicados a actividades de transferencia, currículum vitae y experiencia de dichos técnicos, publicaciones divulgativas en colaboración con empresas, etc., que es necesario conocer y controlar para el establecimiento de políticas y estrategias al respecto.

2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

El contenido del encargo hace referencia a la gestión, suministro y trazabilidad de los indicadores de transferencia de la Universidad de Valladolid (UVa), tanto con fines internos, como para distintas entidades. Con periodicidad mínima anual es necesario presentar indicadores específicos sobre la actividad de transferencia de conocimiento que se ejecuta en la UVa ante la Junta de Castilla y León, diferentes Ministerios, entidades como CRUE, etc.

En estos casos, la Fundación es la encargada de recopilar la información y, mantener una trazabilidad de la misma, por cada una de estas entidades, en ocasiones siguiendo criterios y metodologías diferentes. Desde la Fundación se alimenta la información relativa a estos indicadores en las respectivas plataformas telemáticas, una vez que toda la información y los datos han sido suministrados por las unidades internas.

Existen otro tipo de encuestas relacionadas parcialmente con la transferencia de conocimiento en las que desde la Fundación aporta los datos que se solicitan, como es preceptivo, pero no tiene un papel de coordinación o responsabilidad, más allá del suministro de los datos en su poder.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	30/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En este sentido es necesario avanzar hacia un mejor conocimiento de la construcción técnica de los distintos indicadores de transferencia e internacionalización, tanto oficiales como los que se empiezan a solicitar en determinado tipo de propuestas, para establecer estrategias de trabajo que permitan un mejor posicionamiento de la UVa en este ámbito, tanto a nivel regional, nacional e internacional. Se debe añadir la petición de indicadores relacionados con la transferencia de conocimiento y la actividad de proyectos y actuaciones que se solicita. A continuación, se describen, algunas de las encuestas de indicadores para las que se recopilan datos y que entran a formar parte de los rankings.

### 3. Indicadores de transferencia de conocimiento e innovación (Ministerio).

Esta encuesta consiste en diferentes ficheros que incorporan la información necesaria para dar respuesta a los indicadores Transferencia de Conocimiento e Innovación. Esta información se recoge anualmente a través del Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI). La Fundación, en calidad de OTC, alimenta la totalidad de los datos de la encuesta de toda la UVa. Para ello agrega, siguiendo los criterios metodológicos establecidos la información de la Fundación más la proporcionada por otros servicios de la UVa.

A nivel metodológico hace referencia al año n-2, siendo n el año en curso y por cada institución que se informe habrá de remitirse un fichero en formato, el cual contendrá diferentes hojas, cada una con la información de los ficheros requeridos. La actividad desarrollada por la Fundación es la siguiente:

- Estudios indicadores a realizar (año n-2)
- Petición de datos a Servicio investigación y Gabinete de Estudios - Grupo de trabajo
- Descarga informes de LIBRA (sistema de gestión de la Fundación)
- Recopilación y segmentación de los datos
- Elaboración de los indicadores agrupados
- Depuración de errores
- Registro de los indicadores en la aplicación

### 4. Encuesta I+TC: investigación y transferencia de conocimiento en las Universidades españolas (CRUE - REDOTRI UNIVERSIDADES).

El Informe I+TC es una acción conjunta de las redes RedOTRI y RedUGI de la Comisión Sectorial CRUE-I+D+i y cuenta con un recorrido de más de 15 años en los que se ha ido ampliando los indicadores y consolidando la información. La encuesta está armonizada con la encuesta europea de transferencia que gestiona la asociación ASTP-Proton y, actualmente, es un referente en la información sobre Investigación y Transferencia en España, que cada vez utilizan más analistas y responsables del sistema de innovación.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El cuestionario I+TC contiene más de 500 variables que recogen información sobre la universidad, las unidades de gestión y Transferencia, la actividad de I+D y producción científica, la protección de conocimiento y la Transferencia de conocimiento. La actividad desarrollada por la Fundación es la siguiente.

- Estudios indicadores a realizar (año n-1)
  - Petición de datos a Servicio investigación y Gabinete de Estudios – Grupo de trabajo
  - Descarga de informes de LIBRA
  - Recopilación y segmentación de los datos
  - Elaboración de los indicadores agrupados
  - Depuración de errores
  - Registro de los indicadores en la aplicación
5. Directorio anual de indicadores de transferencia de conocimiento universidad empresa del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (TECUE) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Se realiza un seguimiento como parte del desarrollo del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad empresa (TCUE). Su objetivo es asegurar la calidad, homogeneidad y actualidad de la información relativa a las relaciones entre universidad y empresa a fin de poder adecuar mejor las políticas y facilitar la evaluación de los proyectos.

A nivel técnico se detallan diferentes indicadores con sus correspondientes tablas de desglose, donde se puede ver detalladamente cada indicador desglosado para asegurar su trazabilidad. Al igual que en las anteriores, se suministran los datos de toda la UVa, incluyendo los datos proporcionados por distintos servicios de la UVa. La actividad desarrollada por la Fundación es la siguiente.

- Estudios indicadores a realizar.
- Petición de datos a Servicio investigación y Gabinete de Estudios – Grupo de trabajo.
- Descarga de informes de LIBRA.
- Recopilación y segmentación de los datos.
- Elaboración de los indicadores agrupados.
- Depuración de errores.
- Registro de los indicadores en la aplicación.

6. La Universidad española en cifras (CRUE)

La Universidad española en cifras es un informe de carácter anual editado por la CRUE. Se basa en más de un millón de datos, facilitados por casi cincuenta universidades públicas y veinte privadas. Este informe aborda diferentes cuestiones sobre el Sistema Universitario Español con el objetivo de aportar evidencias sobre la naturaleza de los problemas estructurales y coyunturales que le afectan.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	32/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se propone facilitar una perspectiva del Sistema Universitario Español, apoyándose en el millón de datos recogidos en más de doscientos cuadros que contiene, relacionándolos, en aquellos apartados en los que la información disponible lo permite, con la situación de otros sistemas de Educación Superior europeos, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, etc.

La estructura del informe aborda, en primer lugar, la contribución del Sistema Universitario a la equidad y la progresión social, para continuar con el desempeño funcional, educativo y de I+D+i, analizando, a continuación, el posicionamiento internacional del Sistema y, finalmente, los recursos disponibles y la eficiencia con la que se utilizan. La actividad desarrollada por la Fundación es la siguiente.

- Estudios indicadores a realizar.
- Descarga de informes de LIBRA.
- Recopilación y segmentación de los datos.
- Elaboración de los indicadores solicitados.
- Depuración de errores.
- Entrega de indicadores a Gabinete de estudios.

#### 7. Informe CYD Multirank (FUNDACIÓN CYD)

El Ranking CYD es un proveedor de datos que respalda la excelencia universitaria que tiene España. Este ranking es una fuente de análisis y conocimiento sobre la educación superior logrando una sólida experiencia en los indicadores que sustentan el rendimiento y el desempeño universitario a nivel nacional.

En las últimas ediciones participaron universidades públicas y privadas, dando cobertura a las comunidades autónomas, implicando a diferentes ámbitos de conocimiento donde se abarcan alrededor de tres mil titulaciones. Se comparan distintos parámetros como son: enseñanza y aprendizaje, investigación, transferencia de conocimiento, orientación internacional, contribución al desarrollo regional e inserción laboral. La actividad desarrollada por la Fundación es la siguiente.

- Estudios indicadores a realizar.
- Descarga de informes de LIBRA.
- Recopilación y segmentación de los datos.
- Elaboración de los indicadores solicitados.
- Depuración de errores.
- Entrega de indicadores a Gabinete de estudios.

#### 8. Estadística sobre actividades en I+D (Instituto Nacional de Estadística)

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	33/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Esta estadística se enmarca dentro del plan general de estadísticas de ciencia y tecnología propugnado por la oficina de Estadísticas de la Unión Europea (EUROSTAT). Tiene como principal objetivo el conocimiento de los recursos que las universidades destinan a I+D, con el fin de estimar el esfuerzo nacional en investigación. Se realiza siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Manual de Frascati).

Se pretende tener una medida de los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de facilitar un instrumento para la gestión, planificación, decisión y control en materia de política científica nacional, además de, proporcionar a los organismos estadísticos la información que solicitan, obtenida con arreglo a normas internacionales que permiten la comparabilidad entre los diversos países.

En esta estadística se incluyen datos de año n-1 y participan empresas, centros de la administración pública, incluye hospitales públicos, universidades, centros de enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro. La actividad desarrollada por la Fundación es la siguiente.

- Estudios indicadores a realizar (año n-1).
- Descarga de informes de LIBRA.
- Recopilación y segmentación de los datos.
- Elaboración de los indicadores solicitados.
- Depuración de errores.
- Entrega de indicadores a Gabinete de estudios.

## 9. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación Universidad de Valladolid se utilizarán medios técnicos y un equipo humano de la propia Fundación especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada.

- Recursos humanos especializados y con amplia experiencia de trabajo en la materia.
- Amplio conocimiento de la gestión de indicadores en las diferentes plataformas.
- Capacidad para el seguimiento y control de expedientes.
- Procedimientos para el análisis de indicadores y ratios relativos a la actividad.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	34/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

### APOYO ADMINISTRATIVO Y EN MATERIA DE TRANSFERENCIA A LAS CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA.

#### FICHA RESUMEN

##### 1. Objeto del Encargo:

- Formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para el apoyo administrativo a las cátedras y en materia de transferencia.
- Justificado por razones de eficiencia, eficacia y rentabilidad económica.
- La UVa controla y supervisa las actuaciones de la Fundación.

##### 2. Contenido y Actividades del Encargo:

- Apoyo legal:
  - Firma de acuerdos y contratos.
  - Asesoramiento en propiedad industrial e intelectual, acuerdos de confidencialidad, etc.
  - Elaboración de contratos de prestación de servicios.
  - Cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.
  - Coordinación con Comités Éticos.
- Impulso y gestión de acciones en materia de transferencia:
  - Creación de becas de transferencia que permitan la formación en materia de transferencia del conocimiento relacionadas con dichas cátedras
  - Gestión estratégica, buscando maximizar el impacto de la transferencia del conocimiento académico al llevarlo desde las instituciones de investigación a la sociedad y la industria.
- Gestión económica y administrativa:
  - Contabilidad separada de ingresos y gastos.
  - Herramienta de consulta para la dirección de cada cátedra.
  - Emisión de facturas y recepción de transferencias.
  - Tramitación de gastos y control de deudas.
  - Liquidación de impuestos y entrega de bienes inventariables a la UVa.
- Medios materiales y técnicos:
  - Recursos humanos especializados y con experiencia.
  - Conocimiento de la normativa aplicable.
  - Gestión de contratos laborales y prevención de riesgos laborales.
  - Dependencia funcional de los recursos humanos del director de la cátedra.

##### 3. Medios materiales y técnicos.

- Financiación con cargo a los convenios que financian las actividades de las cátedras.
- Control y seguimiento de deudas e impuestos asociados.
- Ingreso del canon institucional en la cuenta de la UVa.
- Cumplimiento de la legalidad vigente.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	35/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INNOVACIÓN

### APOYO ADMINISTRATIVO A LAS CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA.

#### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación del servicio consistente apoyo administrativo y en materia de transferencia a las diferentes cátedras de la UVa. La UVa ejerce sobre la Fundación un control directo sobre las actuaciones desarrolladas por ésta en la ejecución del encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El encargo se autoriza por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de este encargo dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión adecuada, eficiente e individualizada de cada uno de las cátedras gestionadas.

#### 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

El contenido del encargo versará sobre las materias relacionadas con la gestión económico y administrativa e impulso y gestión de la transferencia, de acuerdo con la normativa vigente de la UVa, y según lo previsto en el convenio correspondiente, directa o indirectamente, entre las cuales cabe destacar a modo enunciativo, y sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades necesarias no contempladas en esta relación.

##### – Apoyo legal:

- Gestiones directas necesarias para la firma de acuerdos y contratos que den lugar a la formación de cátedras universidad-empresa.
- Asesoramiento general para el desarrollo de las mismas y en particular sobre materia de propiedad industrial e intelectual, MTA, acuerdos de confidencialidad, acuerdos marco, etc., ligados a ese asesoramiento.
- Elaboración de los contratos de prestación de servicios que resultasen necesario establecer para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Establecimiento de los requisitos para asegurar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a todo aquello que resultase de aplicación en la materia, especialmente en la preparación de los procedimientos administrativos ante la Administración de los concursos públicos.
- Revisión y gestión de los requisitos de los Comités Éticos de la Universidad y coordinación con los mismos, obtención de los dictámenes favorables de los Comités éticos externos, declaración ética, etc.

##### – Impulso y gestión de acciones en materia de transferencia:

- Creación de becas de transferencia que permitan la formación en materia de transferencia del conocimiento relacionadas con dichas cátedras
- Gestión estratégica, buscando maximizar el impacto de la transferencia del conocimiento académico al llevarlo desde las instituciones de investigación a la sociedad y la industria.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	36/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**— Gestión económica y administrativa**

- Contabilidad separada de ingresos y cobros, gastos y pagos asociados a cada proyecto.
- Herramienta para la consulta por parte de la dirección de cada cátedra.
- Emisión de las facturas pertinentes de acuerdo con la normativa vigente en materia de facturación.
- Recepción e identificación de transferencias bancarias.
- Tramitación de los gastos asociados a la actividad de la cátedra, una vez comprobada la viabilidad financiera y su adecuación a los objetivos de la misma.
- Seguimiento y control de la aplicación de la legislación vigente aplicable en materia de contratos del sector público.
- Control y seguimiento de deudas y otras incidencias asociadas a la gestión.
- Control y liquidación de impuestos asociados.
- Ingreso en la cuenta de la UVa del canon institucional establecido sobre la materia.
- Entrega a la UVa de todos los bienes inventariables adquiridos como consecuencia de la ejecución de estos contratos de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico y para el desarrollo de actividades específicas de formación de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2024, BOCyL núm. 247 de 23 de diciembre).
- Cuantas actuaciones sean necesarias para cumplir la legalidad vigente.

**— Medios materiales y técnicos.**

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo, por parte de la Fundación se utilizarán medios técnicos y un equipo humano de la propia Fundación, especializado y con amplia experiencia de trabajo en la materia. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido oportunamente verificada.

- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales derivados del desarrollo de las contrataciones que sea necesario establecer asociados al desarrollo, bajo las premisas de publicidad, transparencia y objetividad propias de una entidad pública, y siguiendo las normas específicas de contratación de recursos humanos establecidas a tal efecto.
- Gestión, si fuera necesario, en coordinación con el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social de la UVa, a los efectos legales procedentes.
- Prevención de riesgos laborales.
- Si fuera el caso, los recursos humanos con contrato laboral en la Fundación tendrán plena dependencia funcional del director de la cátedra.

**— Compensación económica:**

La compensación económica por las tareas realizadas en este encargo se realizará exclusivamente con cargo a los convenios que financian las actividades de cada una de las Cátedras y siempre que lo permita el convenio como coste directo, por lo que los responsables de las Cátedras deberán asegurarse de que la redacción del texto de los

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==		
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Estado	Fecha y hora
Observaciones	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva		
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



diferentes convenios hace posible contratar las actividades de gestión administrativa y en materia de transferencia que realizará la Fundación.

- Control y seguimiento de deudas y otras incidencias asociadas a la gestión.
- Control y liquidación de impuestos asociados.
- Ingreso en la cuenta de la UVa del canon institucional establecido sobre la materia.
- Entrega a la UVa de todos los bienes inventariables adquiridos como consecuencia de la ejecución de estos contratos de acuerdo con el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico y para el desarrollo de actividades específicas de formación de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2024, BOCyL núm. 247 de 23 de diciembre)
- Cuantas actuaciones sean necesarias para cumplir la legalidad vigente.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	38/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

GESTIÓN DEL EDIFICIO I+D Y DEL CPD DEL CAMPUS DE VALLADOLID.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Formalizar la gestión económico-administrativa del Edificio I+D y CPD por parte de la Fundación UVa.
- Incluye suscripción de contratos, licencias y permisos necesarios para el desarrollo del edificio.

2. Contenido y actividades:

- Edificio I+D:
  - Gestión diaria, conserjería, administración de espacios comunes y actos, vigilancia, coordinación de mantenimiento, control de entradas y salidas, y asignación de espacios a grupos de investigación.
- CPD:
  - Gestión y mantenimiento 24/7, alojamiento de servidores, resolución de incidencias, cumplimiento de SLA (99,9989%), gestión de proveedores, accesos, certificaciones (ISO27001, ENS).

3. Medios materiales y técnicos:

- Uso de recursos de la Fundación y, en su caso, de la UVa
- Fundación recibe el 100% de los ingresos, asume los costos de operación.
- Déficits o excedentes serán compensados entre la UVa y la Fundación según lo acordado.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

### GESTIÓN DEL EDIFICIO I+D Y DEL CPD DEL CAMPUS DE VALLADOLID.

#### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la prestación del servicio de gestión económico-administrativa del Edificio I+D, incluido el CPD, dentro del ámbito de actuación y gestión no ajeno a los grupos de investigación de la UVa.

Esta gestión económico-administrativa incluye la suscripción, por parte de la Fundación, de cuantos contratos de uso o prestación de servicios, licencias, permisos, y demás actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad del Edificio.

La UVa ejerce sobre la Fundación un control directo sobre las actuaciones desarrolladas por la Fundación en la ejecución del encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de éste encargo dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión más eficaz, eficiente e individualizada de la gestión de los edificios encargada, tales como la gestión comercial, la atención individualizada a los clientes, el control de las inspecciones periódicas necesarias y la coordinación de servicios.

#### 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

Las actividades principales encargadas a la Fundación son la promoción y gestión económico-administrativa del Edificio I+D, mediante la prestación entre otros de los siguientes servicios:

- Gestión diaria del Edificio I+D
- Labor de conserjería del Edificio durante todo el año de 09:00 a 18:30: Recepción de paquetería, atención a los usuarios, etc.
- Gestión de los espacios comunes: Salas de Reuniones, de conferencias
- Gestión de los actos que se celebran en el Edificio: Cursos, presentaciones, etc.
- Gestión de las empresas y Grupos de Investigación alojados en el Edificio I+D.
- Seguimiento de la estancia de los alojados.
- Vigilancia y cumplimiento de los protocolos de seguridad del edificio.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	40/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Planificación y control de las actividades realizadas por empresas externas.
- Colaboración con el Vicerrector de Investigación en la gestión de la asignación de espacios a grupos de investigación.
- Con carácter específico, en relación con el CPD, los servicios prestados serán los siguientes:
  - Gestión diaria del CPD.
  - Mantenimiento del CPD en horario de 7x24 al ser una instalación crítica donde se presta servicio 7x24
  - Gestión de los servicios que se proveen desde el CPD: Alojamiento de servidores, administración de equipos, etc.
  - Resolución de incidencias en 7x24
  - Consecución de SLA correspondiente a un CPD TIER III: 99,9989 %
  - Gestión de proveedores y mantenimientos de todos los subsistemas del CPD.
  - Gestión y mantenimiento de almacén para stock de piezas de servidores para poder usarlas en caso de incidencias.
  - Gestión de accesos en 7x24 para técnicos de terceros que tengan que acceder al CPD para resolución de incidencias
  - Control de entradas y salidas.
  - Certificación de la última versión de la ISO27001 (Gestión de Seguridad de la Información), gestión de la documentación y seguimiento de todos los protocolos establecidos.
  - Certificación del CPD en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo por parte de la Fundación, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación y, en su caso, aquellos que la Universidad pueda ceder, de forma gratuita, para el correcto desarrollo de las actividades del Edificio I+D. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido verificada por parte de la UVa.

### 4. COMPENSACION TARIFARIA.

Para la compensación de los servicios encargados, la Fundación percibirá el 100% de los ingresos, sobre la base de unos precios de uso de los edificios aprobados por la UVa, debiendo asumir la Fundación la totalidad de los gastos y costes necesarios para la promoción y gestión económico-administrativa del Edificio I+D, tales como servicios de limpieza, mantenimiento, licencias, auditorías, inspecciones, PRL que no sea UVa, suministros de luz, energía u otros, aun contratados por la UVa, así como cualquier otro que pudiera producirse. Los gastos estructurales del edificio serán asumidos por la UVa. En caso de

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	41/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



producirse déficit por la diferencia entre los ingresos y los gastos, este será compensado por la UVa a la Fundación o la inversa, en función de lo estimado en el seno de la Comisión de Seguimiento y Control.

La gestión de los edificios, incluido el CPD, se integrará dentro de la cuenta de resultados de la Fundación.

La Fundación, previa aprobación de la UVa en cada caso, será la encargada de establecer las tarifas por el uso de las instalaciones, incluido el CPD, así como los descuentos comerciales que en su caso estime oportunos.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	42/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VIII-VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PARA EMPRESAS DEL EDIFICIO I+D DEL CAMPUS DUQUES DE SORIA.

FICHA RESUMEN

1. Objeto del encargo:

- Formalizar la gestión económico-administrativa de los espacios del Edificio I+D+i del Campus Duques de Soria para empresas.
- Incluye la suscripción de contratos, licencias y permisos necesarios para su funcionamiento.
- UVa controla las actuaciones de la Fundación, asegurando eficiencia, eficacia y rentabilidad.

2. Contenido y actividades:

- Gestión diaria de la parte del edificio de las empresas instaladas.
- Administración de espacios comunes y organización de actos (cursos, presentaciones).
- Gestión de adjudicación de espacios y relación con entidades adjudicatarias.
- Supervisión de usuarios, cumplimiento de seguridad, mantenimiento, y control de accesos.
- Coordinación de actividades de empresas externas.

3. Medios materiales y técnicos:

- Uso de recursos técnicos y humanos de la Fundación, con posibilidad de apoyo gratuito por parte de la UVa.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	43/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### VIII-VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

#### GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PARA EMPRESAS DEL EDIFICIO I+D DEL CAMPUS DUQUES DE SORIA.

##### 1. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la prestación del servicio de gestión económico-administrativa de los espacios para empresas del Edificio I+D+i del Campus.

Esta gestión económico-administrativa de los cuatro espacios disponibles incluye la suscripción, por parte de la Fundación, de cuantos contratos de uso o prestación de servicios, licencias, permisos, y demás actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad del Edificio.

La UVa ejerce sobre la Fundación un control directo sobre las actuaciones desarrolladas por la Fundación en la ejecución del encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de este encargo dispone de procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión más eficaz, eficiente e individualizada de la gestión de los espacios encargada, tales como la gestión comercial, la atención individualizada a los clientes, el control de las inspecciones periódicas necesarias y la coordinación de servicios.

##### 2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

Las actividades principales encargadas a la Fundación son la promoción y gestión económico-administrativa de la zona de empresas del Edificio I+D+i del Campus de Soria, mediante la prestación entre otros de los siguientes servicios:

- Gestión diaria de la parte del Edificio para empresas.
- Gestión de los espacios comunes.
- Gestión de los actos de estas empresas que se celebran en el Edificio: Cursos, presentaciones, etc.
- Gestión de la adjudicación de espacios y de la relación posterior con las empresas o entidades adjudicatarias de los mismos.
- Seguimiento de la estancia de los usuarios.
- Vigilancia y cumplimiento de los protocolos de seguridad del Edificio.
- Control de entradas y salidas.
- Planificación y control de las actividades realizadas por empresas externas.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	44/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo por parte de la Fundación, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación y, en su caso, aquellos que la Universidad pueda ceder, de forma gratuita, para el correcto desarrollo de las actividades del Edificio I+D+i del Campus de Soria. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido verificada por parte de la UVa.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:38:17
Observaciones		Página	45/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA DE PERSONAS Y AL ÁREA JURÍDICA

ELABORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL VINCULADO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UVa (SAI UVa).

4. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación para la prestación del servicio de elaboración de las convocatorias de personal vinculado a proyectos y programas de investigación gestionados por el SAI de la UVa.

Esta gestión administrativa se realizará fundamentalmente utilizando medios electrónicos con el siguiente flujo:

- Cada petición para una oferta de empleo tendrá un código y así se reflejará en las comunicaciones SAI UVa-área de Personas de la Fundación. Es importante que se use la misma cadena/hilo de comunicación para cada oferta, durante todo el tiempo que se tenga que intercambiar información.
- El IP del proyecto hará su petición al SAI UVa. El SAI UVa trasladará dicho formulario.
- Analizada la petición inicial del IP desde el área de Personas se remitirá el modelo normalizado de la UVa que corresponda indicando al IP los campos debe cumplimentar (tareas a realizar, méritos a valorar, etc.), salvo que en el propio email/formulario del IP proporcione toda esa información facilitada. El resto de campos se cumplimentarán por parte del área de Personas, incluidos los que se remitieron en el email.
- El SAI UVa facilitará los modelos normalizados que son los deben cumplimentarse en cada caso.
- Asimismo, se facilitará una tabla Excel para calcular la provisión de la indemnización del primer año. Y las tablas salariales de la UVa actualizadas.
- Se facilitará al personal de la Fundación UVa el acceso en modo consulta a UNIVERSITAS XXI Económico para la comprobación de las disponibilidades presupuestarias del proyecto.
- También se facilitará el acceso en modo consulta a SIGMA RESEARCH, UNIVERSITAS XXI ECONÓMICO y UNIVERSITAS XXI RR.HH. si fuera necesario para acceder a las correspondientes convocatorias que financia la contratación de personal, y así analizar los requisitos a tener en cuenta en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	46/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Previamente a la elaboración de la convocatoria se tendrá que valorar el tipo de contrato que legalmente es posible, por lo que tiene que revisarse por la asesoría jurídica de la Fundación UVa y el importe que puede financiarse con la convocatoria. En el supuesto de que no pueda financiarse el coste total o parcial de la contratación o no se ajuste jurídicamente al proyecto se trasladará al SAI UVa para que decidan como proceder.
- El SAI UVa recibida la propuesta de convocatoria, si todo es conforme, se encargará del resto de trámites (publicación, recepción de solicitudes, etc.)

En el supuesto de que la persona seleccionada en una de las convocatorias gestionadas por el SAI UVa sea extracomunitaria, con carácter previo a la formalización del contrato laboral, se podrá recabar de la Fundación UVa el asesoramiento necesario para la formalización de la contratación, incluidos los requisitos de titulación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

En el supuesto de que el IP del proyecto prevea que se puedan presentar personas extranjeras extracomunitarias se podrá recabar el mencionado asesoramiento previo a la elaboración de la convocatoria para evitar que, por las peculiaridades de cada situación individual, no se colisione con el obligado cumplimiento de la UVa y de su Fundación de la normativa en materia de extranjería.

En el caso de que finalizado el plazo presentación de solicitudes de una convocatoria la gestión de esta requiera de una serie de actuaciones de gestión con carácter previo a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, listas definitivas o actuaciones posteriores a la actuación del tribunal o comisión de selección se podrá recabar de la Fundación el apoyo necesario para agilizar cualquiera de los procesos descritos. En cualquier caso, estas actuaciones serán solicitadas por el vicerrectorado de investigación y tras la gestión realizada serán remitidas al SAI UVa para continuar con el procedimiento.

La UVa ejerce sobre la Fundación un control directo sobre las actuaciones desarrolladas por la Fundación en la ejecución del presente encargo, ejerciendo una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y decisiones significativas.

El objeto del encargo ha sido autorizado por la UVa justificándose por razones de eficiencia, eficacia, así como de rentabilidad económica, habida cuenta de que la Fundación para la ejecución de este encargo dispone de personal, procedimientos y aplicaciones que permiten una gestión más eficaz, eficiente e individualizada de la gestión.

## 5. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las actividades principales encargadas a la Fundación son la elaboración de las convocatorias de personal vinculado a proyectos y programas de investigación gestionados por el SAI UVa y el asesoramiento en materia de extranjería para la contratación de personas trabajadoras extracomunitarias.

#### 6. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente encargo por parte de la Fundación, se utilizarán medios técnicos y humanos de la propia Fundación y, en su caso, aquellos que la Universidad pueda ceder, de forma gratuita, para el correcto desarrollo de las mismas. Dichos medios personales y materiales son adecuados para el cumplimiento del presente encargo, circunstancia que ha sido verificada por parte de la UVa.

#### 7. COMPENSACIÓN TARIFARIA.

El presente encargo no supone un aumento de los costes de personal, ni de los costes técnicos de la Fundación UVa.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	48/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA PARQUE CIENTÍFICO

### ENCARGO A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE VOCACIONES CIENTÍFICAS.

#### 1.- OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto del presente anexo es describir el contenido del encargo de la UVa a la Fundación UVa para la organización y gestión de acciones dirigidas a comunicar y divulgar la actividad y el conocimiento científico y técnico a la sociedad con el fin de exponer el papel de la ciencia y la tecnología en la sociedad actual. Además, con el objetivo principal de promover las vocaciones científicas, así como el pensamiento crítico y racional.

#### 2.- SERVICIOS A REALIZAR POR LA FUNDACIÓN

Entre los fines de la UVa se contempla la creación de conocimiento y el desarrollo de la investigación en todos sus ámbitos, a través de la formación de investigadores y de la dotación institucional de infraestructuras y medios personales y materiales para su ejercicio constante, con atención preferente a prestar un servicio público a la sociedad.

En el año 2015 la Universidad de Valladolid creó la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), con el fin de comunicar la actividad investigadora; divulgar el conocimiento científico y técnico con el fin de exponer su papel en el progreso de la sociedad; fomentar vocaciones científicas entre el estudiantado no universitario; y formar al personal investigador en materia de comunicación social de la ciencia y la tecnología.

La Fundación UVa tiene como misión fundamental potenciar la interacción entre la universidad y la sociedad, representada a través de las empresas, entidades públicas y privadas, y administraciones públicas, facilitando la transferencia de conocimiento y tecnología, ayudando a orientar los resultados de los grupos de investigación hacia las necesidades del entorno y contribuyendo así de un modo activo y comprometido al desarrollo económico y social de éste, mejora y desarrollo que se orientarán también a los ámbitos estatal e internacional.

Este papel de interlocutor con la sociedad, confiere a la Fundación un papel vital a través de la divulgación y promoción de la ciencia. La UCC+i se ha focalizado tradicionalmente en la divulgación y en la formación del personal investigador, siendo la Fundación UVa quien ha desarrollado más la actividad de promoción de vocaciones científicas a través de iniciativas muy relevantes debido a que su equipo de trabajo es mucho mayor y le confiere mayor capacidad de ejecución.

A continuación, se relaciona una lista de las actividades previstas para 2026.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	49/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) Promoción y difusión en colaboración con el Gabinete de Comunicación de la UVa:
- Promoción y difusión de las actividades de divulgación.
  - Búsqueda de fondos de mecenazgo y ayudas públicas para la realización de las actividades.
  - Diseño integral de la estrategia de comunicación tanto en materia online como offline para cada acción de divulgación; e implementación de la misma según los hitos marcados.
  - Diseño de la estrategia de comunicación de acuerdo a los objetivos del proyecto en colaboración con el Gabinete de Comunicación de la UVa.
  - Diseño y organización de actos para los públicos objetivos del proyecto.
  - Contenidos de las landing page de las actividades.
- b) Diseño y organización de grandes eventos:
- Organización de la Feria de Ciencia Sostenible de la Uva: un evento interactivo de divulgación que pretende acercar ciencia y sociedad de una forma lúdica a toda la familia, a desarrollar en un sábado del mes de mayo.
  - Organización del evento #Rompedoras: la iniciativa tiene como objetivo romper con los estereotipos de género en el trabajo a través de la experiencia profesional de científicas, emprendedoras, tecnólogas, políticas, ingenieras y otras trabajadoras destacadas en ámbitos que tradicionalmente han estado reservados a los hombres, sobre todo en sus niveles más altos
  - Organización de eventos NAUKAS en los que participen investigadores de la Universidad de Valladolid en nuestro ámbito geográfico.
- c) Talleres y actividades con centros escolares:
- Organización de talleres y actividades de promoción de vocaciones científicas entre escolares de primaria, secundaria y bachillerato.
  - Organización de visitas de centros escolares a laboratorios y espacios de investigación.
- d) Realización de campañas de divulgación científica para visibilizar el trabajo de los investigadores de la UVa en Palencia, Segovia, Soria y Valladolid

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:38:17 02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	50/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 'Científicos que cambian el mundo': lanzada en 2023, esta iniciativa que quiere mostrar algunos de los logros científicos de la UVa para darlos a conocer a la sociedad de cada distrito UVa. En el 2026 se continuará la campaña para dar visibilidad a nuevos investigadores/as

La Fundación llevará a cabo estas actividades en colaboración con la UCC+i-UVa, respetando la normativa vigente tanto para la propia Fundación, como para la Universidad y de acuerdo con las instrucciones que la Universidad establezca para su desempeño.

#### 4.- MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades encomendados, la Fundación utilizará sus medios técnicos y humanos, siendo asistida en lo que fuere necesario por el personal de servicios de la UVa o el PDI involucrado en la actividad.

El personal que realice las actividades derivadas del presente encargo de gestión no tendrá ninguna vinculación de carácter laboral o administrativa con la UVa. La Fundación facilitará todos los medios necesarios para el desarrollo del encargo, incluyendo medios técnicos, informáticos, telefonía y desplazamientos necesarios para la correcta realización de los trabajos encargados, rigiéndose por los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.

La Fundación podrá contratar a terceros la ejecución de las actividades definidas en el encargo, debiendo circunscribirse al límite del 50% del importe total del presente encargo de gestión.

La UVa pone a disposición y autoriza a la Fundación el uso de las instalaciones e infraestructuras sin coste que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades encargadas, a fin de que ésta pueda desarrollar estas actividades previstas.

#### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN.

Para la financiación de los servicios encomendados, la Fundación recibe financiación del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa de la Junta de Castilla y León y a través de un convenio con la Diputación de Valladolid, subvenciones que hacen posible la actividad de 2025.

#### 6.- COMPENSACIÓN TARIFARIA.

La diferencia entre el coste de ejecución del presente encargo y los ingresos estimados de terceros da como resultado la no necesidad de facturación anual a la UVa por la ejecución de estos servicios de divulgación y promoción de la ciencia.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:38:17
Observaciones		Página	51/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL ÁREA CLÍNICA DE LA FUNDACIÓN UVa MP

**ENCARGO A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PAREL APOYO A LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS.**

**1.-OBJETO DEL ENCARGO.**

La investigación clínica constituye un pilar fundamental para el avance del conocimiento médico y la mejora continua de los tratamientos disponibles para la población. En el ámbito de la oftalmología, el desarrollo de nuevos enfoques terapéuticos y diagnósticos requiere la realización de ensayos clínicos rigurosos, que garanticen la seguridad, eficacia y calidad de las intervenciones propuestas.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa y técnica en la ejecución y gestión de dichos ensayos, se considera necesario contar con el apoyo de un medio especializado que disponga de los recursos humanos, tecnológicos y metodológicos adecuados para colaborar en las distintas fases del proceso clínico. Esta resolución tiene por objeto formalizar el encargo a la Fundación UVa para prestar apoyo técnico y operativo en la ejecución y gestión de los ensayos clínicos.

Para cada uno de los ensayos clínicos que se pretendan desarrollar se tendrá que formalizar una adenda específica al encargo.

**2.- SERVICIOS A REALIZAR POR LA FUNDACIÓN**

Entre los fines de la UVa se contempla la creación de conocimiento y el desarrollo de la investigación en todos sus ámbitos, a través de la formación de investigadores y de la dotación institucional de infraestructuras y medios personales y materiales para su ejercicio constante, con atención preferente a prestar un servicio público a la sociedad.

La UVa cuenta con el Instituto de oftalmología aplicada desde el año 1994 siendo el primero en Castilla y León y el primero en España dedicado exclusivamente a la oftalmología y las ciencias de la visión. Desde sus inicios, el IOBA se ha caracterizado por su enfoque aplicado, orientado a la transferencia del conocimiento científico.

Los ensayos clínicos constituyen una herramienta esencial para la validación científica de nuevas terapias, técnicas diagnósticas y procedimientos médicos. Su realización permite garantizar la seguridad, eficacia y calidad de las intervenciones antes de su aplicación generalizada en la práctica clínica. En el ámbito de la oftalmología, donde la innovación tecnológica y farmacológica avanza de forma constante, los ensayos clínicos resultan imprescindibles para ofrecer soluciones terapéuticas basadas en evidencia, mejorar los resultados visuales de los pacientes y contribuir al progreso del conocimiento

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



médico. Además, su desarrollo conforme a la normativa vigente asegura la protección de los participantes y el cumplimiento de los estándares éticos y regulatorios exigidos por las autoridades competentes.

Desde el año 2000 la Fundación UVa es titular de la autorización sanitaria del área clínica IOBA. La Clínica IOBA de la Fundación UVa constituye el área asistencial que ofrece servicios avanzados en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de patologías oculares complejas, integrando en su práctica clínica los resultados de la investigación biomédica desarrollada en el propio instituto.

La participación de pacientes en los ensayos clínicos es indispensable para validar científicamente los efectos de nuevas terapias y procedimientos médicos. A través de su implicación voluntaria y regulada, es posible obtener datos clínicos reales que permiten evaluar la seguridad, eficacia y tolerabilidad de las intervenciones en condiciones controladas. Los pacientes aportan la diversidad biológica y clínica necesaria para garantizar que los resultados sean representativos y aplicables a la población general. Además, su participación contribuye al avance del conocimiento médico, al desarrollo de tratamientos más personalizados y a la mejora continua de la atención sanitaria. Todo ello se realiza bajo estrictos protocolos éticos y normativos que aseguran su protección y respeto durante todo el proceso de investigación.

La Fundación UVa realizará las siguientes tareas en la ejecución y gestión de un ensayo clínico:

1. Certificaciones de técnicos, instalaciones y equipos.
2. Evaluación de la viabilidad del proyecto.
3. Generación de documentación básica para la autorización del proyecto.
4. Visitas de preinicio e inicio.
5. Recepción, almacenamiento, control, dispensa, retorno y destrucción del producto en investigación.
6. Almacenamiento de la documentación administrativa del estudio (archivo del investigador).
7. Entrada de datos del estudio.
8. Preparación, realización y seguimiento de monitorizaciones (auditorías) del estudio.
9. Coordinación de las visitas según protocolo.
10. Comunicación con los pacientes.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 13:38:17 02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	53/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11. Alta, citación y uso del sistema de gestión clínica.
12. Gestión de laboratorio - kits, stocks, caducidades y reposiciones.
13. Pruebas clínicas (OCT, fotos, angiografías, campos visuales, etc.)
14. Preparación y envío de muestras a laboratorio central.
15. Etiquetado y envío de iconografía a centros de lectura.
16. Reporte y documentación de farmacovigilancia (acontecimientos y reacciones adversas).
17. Relación con CRO (compañía de investigación por contrato) y promotor.
18. Relación con comités éticos y agencias reguladoras.
19. Generación de documentación e indicadores de calidad.

Todas las tareas que se realicen por la Fundación UVa en los ensayos serán supervisadas y autorizadas por la persona investigadora principal del ensayo.

#### 4.- MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS.

Para el desarrollo de las actividades encomendados, la Fundación UVa utilizará sus medios técnicos y humanos, siendo asistida en lo que fuere necesario por el personal de servicios de la UVa o el PDI involucrado en la actividad.

El personal que realice las actividades derivadas del presente encargo de gestión no tendrá ninguna vinculación de carácter laboral o administrativa con la UVa. La Fundación UVa facilitará todos los medios propios necesarios para el desarrollo del encargo de gestión, incluyendo medios técnicos, informáticos, telefonía y desplazamientos necesarios para la correcta realización de los trabajos encargados, rigiéndose por los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad. La Fundación UVa podrá contratar a terceros la ejecución de las actividades definidas en el encargo, debiendo circunscribirse al límite del 50% del importe total del presente encargo de gestión.

La UVa pone a disposición y autoriza a la Fundación UVa el uso de las instalaciones e infraestructuras de la UVa que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades encargadas, a fin de que ésta pueda desarrollar estas actividades previstas.

#### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN.

Para soportar los costes del ensayo, la UVa recibirá la financiación del promotor del ensayo.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUiww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUiww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El coste de las tareas que realiza la Fundación UVa se divide en dos conceptos: fijo y variable, este último determinado en función del número de pacientes que puedan verse involucrados en el ensayo, por tanto, se acude al sistema de precios unitarios, al no poder determinar a priori el número total de pacientes de cada ensayo, teniendo una estimación inicial en cada uno.

La Fundación UVa emitirá las facturas sin IVA a la UVa que se acuerden en cada adenda al encargo, en cada año de ejecución del ensayo, como compensación tarifaria por los gastos generados en la ejecución en las tareas encargadas a la Fundación UVa.

#### COSTES EJECUCIÓN

- Costes fijos: por las tareas de gestión del ensayo, relacionadas con arranque del ensayo, apertura del depósito de farmacia, mantenimiento y monitorización. Costes fijos de los siguientes años por las tareas de gestión del ensayo.
- Costes variables: por paciente, estimando el número pacientes máximo en el correspondiente ensayo, fijando las visitas necesarias de cada paciente cuyos costes máximos se fijarán también en la correspondiente adenda. No obstante, podrían ser necesarias algunas visitas por paciente no programadas en caso de efectos adversos, pérdida de medicación o corrección de la misma, siendo el coste para la Fundación UVa el que se fije en la adenda.

Código Seguro De Verificación	A+xWx8vNOgrtCMXYyPUIww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	02/12/2025 13:38:17
	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:35:02
Observaciones		Página	55/55
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=A%2BxWx8vNOgrtCMXYyPUIww%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y SOSTENIBILIDAD AL  
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA FUNDACIÓN UVa MP

ENCARGO DE LA UVa PARA LA COOPERACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS  
CEDIDOS A LA FUNDACIÓN UVa PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCARGADAS.

1. OBJETO DEL ENCARGO

El objeto de este anexo es formalizar el encargo de la UVa a la Fundación UVa, en relación con la cooperación en el mantenimiento de los edificios en los que desarrolla sus actividades. Estos edificios de la UVa son:

- Palacio de Congresos Conde Ansúrez.
- Edificio I+D.
- Centro Idiomas y Formación Permanente.
- Apartamentos Cardenal Mendoza.
- Residencia Universitaria Duques de Soria.

2. CONTENIDO Y ACTIVIDADES DEL ENCARGO

La Fundación llevará a cabo las acciones necesarias para cumplir con el objeto del encargo, incluyendo, de manera enunciativa, las siguientes actividades:

- De forma coordinada con el Servicio de Mantenimiento, la Unidad Técnica de Arquitectura y Unidad de Jardinería de la UVa desde el área de Infraestructuras de la Fundación se informará de aquellas deficiencias o posibles mejoras para el correcto mantenimiento de los edificios enumerados en el apartado 1.
- Se informará de manera inmediata de aquellos problemas/incidencias que puedan surgir en el día a día de los espacios y que requieran de una intervención.
- El área de Infraestructuras de la Fundación se propondrán aquellas actuaciones necesarias para que sean valoradas por los servicios UVa para el correcto funcionamiento de los edificios
- Coordinación con los servicios UVa para la solicitar presupuestos para realizar actuaciones necesarias en los edificios.
- Ejecución de acuerdos de los órganos de gobierno de la UVa y de la Fundación, así como de los acuerdos de la Comisión Mixta UVa-Fundación.

Código Seguro De Verificación	BH2G83w6BiFJ4NksE6B8DQ==		
Firmado Por	Julio Grijalba Bengoetxea - Vicerrector de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad	Estado	Fecha y hora
Observaciones	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:34:42
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BH2G83w6BiFJ4NksE6B8DQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BH2G83w6BiFJ4NksE6B8DQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

La Fundación facilitará los medios humanos necesarios para el cumplimiento del presente encargo.

Igualmente, la Fundación podrá contratar con terceros la ejecución de parte de las actividades definidas en el apartado segundo, ajustándose en tal caso a lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP y a las condiciones expresadas en la Resolución Rectoral en la que se ampara el presente encargo.

### 4. RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN DEL ENCARGO

La ejecución del encargo se realizará bajo la responsabilidad del Vicerrectorado competentes en materia de infraestructuras, que ejercerá las funciones de dirección y supervisión de las actividades, a través de los correspondientes servicios universitarios, en coordinación con el responsable técnico que designe la Fundación para el cumplimiento del presente encargo, a quien corresponderá la gestión técnica y la disposición de las actividades encargadas entre el personal de la Fundación.

La Fundación se someterá a las actuaciones de comprobación y fiscalización que practique la Universidad de Valladolid en relación con la ejecución de este encargo, debiendo facilitar toda la información que le sea requerida.

Además, la implantación y cumplimiento del plan de calidad o de mejora garantiza la medición de los indicadores o evidencias, a fin de controlar o medir el grado de satisfacción de los usuarios y de poder adoptar las acciones correctivas que sean necesarias.

Código Seguro De Verificación	BH2G83w6BiFJ4NksE6B8DQ==		
Firmado Por	Julio Grijalba Bengoetxea - Vicerrector de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad	Firmado	02/12/2025 10:58:26
Observaciones	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	02/12/2025 08:34:42
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BH2G83w6BiFJ4NksE6B8DQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BH2G83w6BiFJ4NksE6B8DQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO ADENDA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL 2026



Universidad de Valladolid



Fundación  
UVa



## **ANEXO. PROTECCIÓN DE DATOS: ACUERDO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLAODLID, POR LA QUE SE APRUEBA EL ENCARGO DE DIFERENTES ACTUACIONES A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DE SECTOR PÚBLICO.**

El cumplimiento de la Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba el Encargo de diferentes actuaciones a la Fundación Universidad de Valladolid en el ejercicio presupuestario 2026, al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, requiere que la Fundación Universidad de Valladolid (Fundación UVa M.P.), en calidad de ENCARGADO de ciertos tratamientos que lleva a cabo, acceda a datos personales cuyo RESPONSABLE es la Universidad de Valladolid (UVa).

A tal fin, y con independencia del desarrollo específico para cada uno de los tratamientos, los cuales se detallarán en **anexos** al presente acuerdo, se requiere la formalización de las condiciones en las que estos se llevarán a cabo, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

En virtud de dicha Resolución del Rector y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza la presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.- Seguimiento de las instrucciones por el encargado**

El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones del RESPONSABLE contenidas en este acuerdo y sus anexos. Cuando, en virtud del cumplimiento de obligaciones legales de naturaleza imperativa el ENCARGADO deba realizar algún tratamiento adicional lo notificará al RESPONSABLE.

#### **SEGUNDA.- Requerimientos de datos por autoridades.**

Salvo obligación legal de secreto, se notificarán previamente al RESPONSABLE los tratamientos que deriven del deber de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Jueces y Tribunales, y autoridades públicas garantizando en su caso la presencia de la debida representación legal de este.

Cuando tal requerimiento se realice en un tercer país el ENCARGADO asumirá la responsabilidad de asegurar la garantía de los derechos de los interesados y los del propio RESPONSABLE.

#### **TERCERA.- Transferencias internacionales de datos.**



Se autorizan aquellos tratamientos que constituyan una transferencia internacional de datos personales a efectos del Reglamento (UE) 2016/679, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a) Que se trate de un tratamiento indispensable para la prestación del servicio contratado o el cumplimiento de una obligación legal.
- b) Que se garantice el cumplimiento de lo previsto por el Reglamento (UE) 2016/679.

#### **CUARTA.- Confidencialidad y formación del personal.**

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria. En particular, si es requerido por el RESPONSABLE acreditará la existencia de un compromiso contractual de confidencialidad del personal y la formación adecuada del mismo.

#### **QUINTA.- Características de los sistemas de información del encargado**

En relación con los tratamientos realizados en las instalaciones, medios y soportes del ENCARGADO, éste garantizará la interoperabilidad de sus sistemas y en todo caso la portabilidad de los datos objeto de tratamiento.

#### **SEXTA.- Desarrollo o uso de software.**

1.-Cuando la prestación del ENCARGADO, consista en el desarrollo de software, o de cualquier procedimiento físico o lógico ordenado al tratamiento de datos personales, además de las garantías indicadas en cláusula anterior, el ENCARGADO asegurará el cumplimiento de los principios de protección de datos y seguridad desde el diseño y por defecto, de acuerdo con los medios disponibles según el estado del arte. En tal caso, corresponderá al ENCARGADO:

- a) Consultar previamente con el delegado de protección de datos del RESPONSABLE las decisiones relativas al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normativa conexa.
- b) Consultar al responsable de seguridad de la organización cuantas decisiones se relacionen con el cumplimiento por el sistema de información de lo dispuesto por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- c) Aplicar los estándares de protección de datos desde el diseño y por defecto y seguridad recomendados por la Agencia Española de Protección de Datos, el Comité Europeo de Protección de Datos y/u otras autoridades de protección de datos, así como los de seguridad recomendados por el Centro Criptológico Nacional, INCIBE y ENISA.
- d) Documentar la aplicación de los principios de protección de datos y seguridad desde el diseño y por defecto y presentar esta documentación a la entrega del producto y antes de la puesta en producción.



2.- No podrán ser desarrollados mediante sistemas de identificación basados en tecnologías de registro distribuido y sistemas de firma basados en los anteriores, en tanto que no sean objeto de regulación específica por el Estado en el marco del Derecho de la Unión Europea, los procedimientos de identificación electrónica mediante sistemas de clave concertada y/o sistemas de firma electrónica que las Administraciones Públicas consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad, previa autorización por parte de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

3.-Serán de aplicación al ENCARGADO las obligaciones contenidas en las Cláusulas Quinta y Sexta en la prestación de servicios consistentes en el uso de software, ya sea instalado en los sistemas de la organización, ya se trate de “Software as a Service”.

#### **SÉPTIMA.- Medidas de seguridad.**

El ENCARGADO deberá implantar, conforme al art. 32 RGPD, lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Deberá implementar mecanismos de seguridad con la finalidad de:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- Aplicar los estándares de protección de datos desde el diseño y por defecto y seguridad recomendados por la Agencia Española de Protección de Datos, el Comité Europeo de Protección de Datos u otras autoridades de protección de datos, así como los de seguridad recomendados por el Centro Criptológico Nacional, INCIBE y ENISA.

El ENCARGADO del tratamiento notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, a la dirección de email dirección.stic@uva.es las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

La información que se debe incorporar en la notificación, si se conoce, es la siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.



- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

El ENCARGADO incluirá toda la información sobre la brecha de seguridad que recomiendan las guías al publicadas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **OCTAVA.- Colaboración con el responsable.**

Si resultare necesario, el ENCARGADO cooperará lealmente con el RESPONSABLE cuando fuera necesario llevar a cabo la evaluación de impacto relativa a la protección de datos prevista por el artículo 35 RGPD y se someterá a cualquier requerimiento de auditoría propuesto por éste. Las tareas de auditoría podrán llevarse a cabo por un tercero de confianza designado al efecto por el responsable

Asimismo, el ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679.

#### **NOVENA.- Prueba del cumplimiento.**

El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo.

En caso de solicitarse informe de auditoría por un tercero de confianza autorizado por el Responsable las partes acuerdan efectuar una comunicación previa estableciendo las condiciones.

Cuando las prestaciones se realicen íntegramente en instalaciones del RESPONSABLE, el ENCARGADO reconoce el derecho al RESPONSABLE a auditar la actividad del encargado incluidas las inspecciones a los terminales y medios del personal del ENCARGADO. Es obligación de este último eliminar toda expectativa de privacidad de su personal.

#### **DÉCIMA.- Subcontratación.**

El ENCARGADO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este acuerdo que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del ENCARGADO.

No obstante, si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente por escrito al RESPONSABLE, con una antelación de quince días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido. El ENCARGADO garantiza que se impondrán al subcontratista, mediante contrato, las mismas



obligaciones de protección de datos y medidas de seguridad que las estipuladas en el presente acuerdo.

#### **UNDÉCIMA.- Responsabilidad del encargado.**

El ENCARGADO informará inmediatamente al RESPONSABLE si, en su opinión, una instrucción infringe el Reglamento General de Protección de Datos u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.

El ENCARGADO garantizará la adecuada relevancia del Registro de Actividades del tratamiento regulado por el artículo 30.2 del Reglamento General de Protección de Datos y en particular asegurará la debida documentación de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Si el ENCARGADO del tratamiento infringe el Reglamento (UE) 2016/679 al determinar los fines y medios del tratamiento, será considerado responsable del tratamiento. A efectos de este acuerdo el ENCARGADO también será considerado responsable cuando comunique datos sin autorización o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este acuerdo, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad por los daños que eventualmente se pudieran causar, incluidos aquellos reputacionales que menoscaben el honor corporativo y la imagen pública del RESPONSABLE.

#### **DUODÉCIMA.- Finalización de la prestación.**

Una vez cumplida la prestación de los servicios, el ENCARGADO devolverá al responsable los datos de carácter personal y, si procede, los soportes que los contengan. Asimismo, suprimirá todos los datos y copias existentes en los equipos informáticos y en cualquier otro soporte o terminal.

Cuando el encargado deba conservar los datos en virtud de un deber u obligación legal, podrá mantener una copia con los datos debidamente bloqueados, durante el periodo legalmente previsto o en todo caso durante el plazo de prescripción de las responsabilidades derivadas de la ejecución de la prestación objeto de este acuerdo. En este último caso, lo hará constar expresamente con indicación específica del plazo de conservación y la norma de la que deriva su obligación. En caso de que el ENCARGADO tuviera un deber de conservación de los datos se le prohíbe cualquier tratamiento distinto de los necesarios para esta conservación.

En un plazo de 10 días hábiles tras la finalización de la prestación de servicios, el ENCARGADO deberá aportar un certificado acreditativo de la supresión de la información. En caso de que fuera necesaria su conservación en los términos señalados en el párrafo anterior, el documento deberá acreditar adicionalmente bien el bloqueo de los datos en el soporte original, bien el borrado y la realización de una copia de seguridad bloqueada en los términos y con las garantías definidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sin perjuicio de las previsiones anteriores, y previa comunicación del RESPONSABLE una vez cumplida la prestación, el deber de devolución del ENCARGADO podrá ordenarse mediante la entrega de la información a otro encargado del tratamiento y, si procediera los soportes que la contengan.



#### **DECIMOTERCERA.- Vigencia.**

La vigencia de este acuerdo se vincula a los encargos del que trae su causa. No obstante, no se considerará extinguido hasta la completa devolución o destrucción de los datos. En caso de que el ENCARGADO tuviera un deber de conservación de los datos subsistirán todas las obligaciones previstas en este acuerdo que garantizan los derechos de los interesados y la seguridad de los datos sin coste adicional alguno para el RESPONSABLE.

#### **DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y jurisdicción**

El presente acuerdo se regirá por la normativa española y europea en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

En caso de controversia entre las partes surgida con motivo de la aplicación de este acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio de Valladolid.



## ANEXOS

- I. DESARROLLO DEL PROGRAMA ALUMNI UVA**
- II. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD**
- III. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DEL TALENTO (ATRACCIÓN Y RETENCIÓN).**
- IV. PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DELEGACIONES EN LOS CAMPUS UVA EN MATERIA DE ALUMNI, EMPLEABILIDAD Y FIDELIZACIÓN DEL TALENTO.**
- V. ENCARGO DE UNA PRÁCTICA COMPLETA DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN MEDIANTE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PARA TITULADOS (COMPETENCIA T)**

### 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- ALUMNI.
- CONTROLES DE ACCESO EDIFICIOS.
- TARJETA INTELIGENTE.
- TÍTULOS.
- EXPEDIENTE.
- ENCUESTAS.
- COMUNICACIONES Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN.
- PRÁCTICAS EN EMPRESA.
- PROGRAMAS DE MENTORÍA.
- JORNADAS Y EVENTOS.
- DEPORTES.
- BIBLIOTECAS.
- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.
- INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.

### 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en:

- Instalaciones o sistemas del encargado: recogida de datos de los asociados, almacenamiento de información y gestión en sistemas informáticos gestionados por el encargado. La organización y gestión de los eventos relacionados con el objeto de la prestación se desarrollará de manera íntegra por el encargado con sus propios medios.
- Con acceso remoto por el encargado del tratamiento a datos en los sistemas del responsable. Se intercambia información para la prestación de servicios accediendo a las bases de datos de los sistemas del responsable.

### 3.- Subcontratación



- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

**Software Dotia**

**4.- Transferencias internacionales de datos**

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

**5.- Tipos de tratamiento.**

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida      | <input checked="" type="checkbox"/> Registro          | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Modificación  | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación      | <input type="checkbox"/> Extracción                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta      | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Interconexión | <input checked="" type="checkbox"/> Cotejo            | <input type="checkbox"/> Limitación                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Supresión     | <input type="checkbox"/> Destrucción                  | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación   |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....              |   |  |

**6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento**

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, email, teléfono, firma, fotografía.

<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones económicas, condiciones laborales...)
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional.
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador...).



<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de información comercial (actividades o negocios).
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios).
<input type="checkbox"/>	Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)
<input type="checkbox"/>	Otros datos: .....

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |                                     |                     |                                     |  |                                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Clientes y usuarios | <input checked="" type="checkbox"/> | Proveedores  | <input checked="" type="checkbox"/> | Personas de contacto      |
| <input type="checkbox"/>            | Padres o tutores    | <input type="checkbox"/>            | Representantes legales                                   | <input checked="" type="checkbox"/> | Asociados o miembros      |
| <input type="checkbox"/>            | Cargos Públicos     | <input checked="" type="checkbox"/> | Personal de administración                               | <input checked="" type="checkbox"/> | Becarios                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estudiantes         | <input checked="" type="checkbox"/> | Profesores   | <input type="checkbox"/>            | Personal de investigación |
| <input type="checkbox"/>            | Otros empleados     | <input checked="" type="checkbox"/> | Otros: Antiguos alumnos de la Universidad de Valladolid. |                                     |                           |

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos. Se intercambiarán datos con la Universidad de Valladolid para la prestación de los servicios, en particular, el de tarjeta inteligente.*

#### 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint. Office 365

#### 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

- *Entidades bancarias.*
- *Empresas usuarias Agencia de Colocación.*



- Empresas acogidas a los programas de becas y prácticas.
- Administraciones Públicas que financia los programas (Ayuntamientos; Diputaciones, Junta de Castilla y León y Ministerios).
- Tesorería General de la Seguridad Social (altas y bajas de los becarios/as).
- En el caso de los participantes en los procesos de selección de programas internacionales se envían los currículos de los titulados a las empresas extranjeras interesadas.
- Entidades aseguradoras.
- Empresas participantes en los eventos.

## VI. ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS:

- ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE VINCULADAS A ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (IMPARTICIÓN DE CURSOS, EXÁMENES DE ACREDITACIÓN, Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER DOCENTE.)
- ACTIVIDADES DE CARÁCTER EXTRAACADÉMICO Y CULTURALES VINCULADAS A ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS.
- ACTIVIDADES VINCULADAS AL ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS.

## VII. IDIOMAS EXTRANJEROS

- ACTIVIDADES VINCULADAS (IMPARTICIÓN DE CURSOS, EXÁMENES, TRADUCCIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS) DE IDIOMAS EXTRANJEROS.
- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE IDIOMAS IMPARTIDOS EN EL EXTRANJERO VINCULADAS A CUALQUIER IDIOMA.

### 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- FORMACIÓN.
- EVENTOS.
- MENTORING
- COLEGIOS MAYORES, RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y OTROS ALOJAMIENTOS.
- PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

### 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en:



*Instalaciones o sistemas del encargado: las actividades del Centro de idiomas de la UVa se realizan por el encargado en sus instalaciones y sistemas, con una gestión integral por parte del encargado.*

### 3.- Subcontratación

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

### 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

### 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida  | <input checked="" type="checkbox"/> Registro                     | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación         | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación                 | <input type="checkbox"/> Extracción                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta  | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión       |
| <input type="checkbox"/> Interconexión        | <input checked="" type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción                             | <input type="checkbox"/> Comunicación              |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....          |  |  |

### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, email, teléfono, firma, fotografía, imágenes.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lenguas
- Datos sobre circunstancias sociales: discapacidad\*, condiciones económicas, condiciones laborales.
- Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial de estudiante.
- Datos de detalles de empleo: puesto de trabajo.



- Datos de información comercial: actividades o negocios.
- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- Datos de categorías especiales: datos relativos a la salud: discapacidad.  
\* En caso de alumnos de español para extranjeros debemos conocer si existen discapacidades. En el caso concreto de exámenes del Instituto Cervantes, nos llegan datos de las personas que se van a examinar, y nos indican si tienen algún tipo de discapacidad, porque estos alumnos en concreto requieren de una serie de medidas especiales diferenciadas a la hora de hacer el examen y nosotros como Centro examinador tenemos que disponer exámenes en condiciones especiales para estos colectivos (dificultades visuales, auditivas...)  
Por otro lado, en caso de estudiantes de español para extranjeros y familias de alojamiento se solicitan en los formularios respectivos datos de salud de cara a gestionar principalmente su alojamiento en programas de familias: se les pide que informen si tienen algún tipo de necesidad respecto a dietas alimenticias o especiales o alguna incidencia de salud como si son vegetarianos, veganos, gluten, intolerancia lactosa, kosher, halal, otros..., pero en el apartado de observaciones, sin haberlo solicitado el Centro de Idiomas, pueden aportar información sobre orientación sexual, religiosa..... o facilitan información sensible que nosotros al final lógicamente, porque se encuentra en el formulario, disponemos de ella.  
Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)

- Otros datos: .....

## 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

En español para extranjeros, tenemos que facilitar los datos de los alumnos a las familias que gestionan los alojamientos.

En el caso de idiomas en el extranjero, a los centros extranjeros.

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Clientes y usuarios | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedores                | <input type="checkbox"/> Personas de contacto      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Padres o tutores    | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input type="checkbox"/> Asociados o miembros      |
| <input type="checkbox"/> Cargos Públicos                | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input type="checkbox"/> Becarios                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estudiantes         | <input checked="" type="checkbox"/> Profesores                 | <input type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otros empleados                | <input checked="" type="checkbox"/> Otros:.....                | Familias.....                                      |



## 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos.*

*El encargado puede acceder a sistemas del responsable para comprobaciones de datos.*

*El responsable puede acceder a bases de datos del encargado para obtención de datos estadísticos o de verificaciones.*

## 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint. Office 365

## 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

- Centros, organismos y entidades encargados de expedir diplomas oficiales.
- Entidades bancarias
- Entidades aseguradoras
- Propietarios de alojamientos.
- Empresas contratadas para la prestación de servicios de celebración de eventos o desarrollo de actividades culturales.
- Entidades públicas o privadas (ej acuerdos con The English Club o Warwick House en caso de idiomas en el extranjero, aunque normalmente el origen del dato viene del propio centro privado. Por concretar, existen acuerdos con los centros anteriores para que entre sus alumnos se les dé a conocer la posibilidad de realizar estancias en el extranjero a través del Centro de Idiomas y digamos que “nos derivan” a sus alumnos. La captación de datos se hace en el Centro de Idiomas, pero a la hora de abonarles su comisión por la derivación, les tenemos que enviar el listado de alumnos objeto del pago...y se les facilita datos de esos alumnos, datos que en origen también se encuentran en las propias academias. ) en función de los convenios suscritos.

## VIII. GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y ASESORAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN LA UVa.

## IX. COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



## 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- FORMACIÓN.
- EVENTOS.
- PROGRAMAS DE MENTORÍA.
- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

## 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en (*describir*)

- Instalaciones o sistemas del encargado: recogida de datos de los asociados, almacenamiento de información y gestión en sistemas informáticos gestionados por el encargado. La organización y gestión de los eventos relacionados con el objeto de la prestación se desarrollará de manera íntegra por el encargado con sus propios medios.
- Con acceso remoto por el encargado del tratamiento a datos en los sistemas del responsable. Se intercambia información para la prestación de servicios accediendo a las bases de datos de los sistemas del responsable.

## 3.- Subcontratación (marco las dos)

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

Expte: 2025\_012\_SE\_AM Acuerdo marco para la contratación de servicios de registro, asesoramiento, gestión y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial e intelectual para la Fundación Universidad de Valladolid M.P.  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=IIIXKa%2FhQDM7u6%2B%2FR7DUoA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IIIXKa%2FhQDM7u6%2B%2FR7DUoA%3D%3D)

## 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

*(Si no existen transferencias internacionales de datos, eliminar el resto de esta sección)*

Cuando sean requeridas para la prestación del servicio el RESPONSABLE autoriza las siguientes transferencias internacionales de datos:

*(Añadir una entrada para cada transferencia internacional de datos, en el caso de existir, si no, eliminar)*

- A. Destinatario de la transferencia internacional:



*En algunas ocasiones, es probable que se trabaje con otros países en con los que la Universidad de Valladolid pueda tener algún tipo de interacción: convenios, contratos, licencias, etc. El listado de países no es cerrado y puede sufrir variaciones a lo largo del tiempo. Las transferencias internacionales de datos en este contexto deben utilizar como base jurídica habilitante alguno de los previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.*

*El listado de países u organizaciones de destino será conservado por la Fundación UVa, con las bases jurídicas habilitantes en cada caso y la información proporcionada sobre la transferencia de datos a las personas interesadas (usuarios del servicio).*

Descripción del objeto de la transferencia:

**Protección o extensión de la propiedad industrial e intelectual**

País u organización de destino:

**Estados Unidos**

Descripción del objeto de la transferencia:

**Protección o extensión de la propiedad industrial e intelectual**

País u organización de destino:

**Reino Unido**

Descripción del objeto de la transferencia:

**Protección o extensión de la propiedad industrial e intelectual**

País u organización de destino:

**Japón**

Descripción del objeto de la transferencia:

**Protección o extensión de la propiedad industrial e intelectual**

País u organización de destino:

**Corea del Sur**

Base jurídica de la transferencia internacional

*(Seleccionar la base jurídica. Se debe estar en condiciones de acreditarla en todo momento)*

**Transferencias basadas en una decisión de adecuación**

**Transferencia mediante garantías adecuadas**

- Instrumento jurídicamente vinculante y exigible entre las autoridades u organismos públicos
- Normas corporativas vinculantes



- Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por la Comisión
- Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por una autoridad de control y aprobadas por la Comisión
- Un código de conducta
- Un mecanismo de certificación

**Autorización de una autoridad de control**

- Cláusulas contractuales entre el responsable o el encargado y el responsable, encargado o destinatario de los datos personales en el tercer país u organización internacional.
- Disposiciones que se incorporen en acuerdos administrativos entre las autoridades u organismos públicos que incluyan derechos efectivos y exigibles para los interesados.
- Cláusulas contractuales tipo.

**Transferencias basadas en excepciones para situaciones específicas.**

- El interesado da explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él derivados de las transferencias debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas.
- Transferencia necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado.
- Transferencia necesaria para la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona física o jurídica.
- Transferencia es necesaria por razones importantes de interés público.
- Transferencia sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Transferencia necesaria para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas, cuando el interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento.
- Transferencia realizada desde un registro público que, con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

**5.- Tipos de tratamiento.**

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida     | <input checked="" type="checkbox"/> Registro     | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Modificación | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> Extracción     |



- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta      | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Interconexión | <input type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Supresión     | <input type="checkbox"/> Destrucción                  | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación |
| <input type="checkbox"/> Otros: .....             |   |  |

#### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, imágenes. | <input checked="" type="checkbox"/> Datos de características personales; fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.   | <input checked="" type="checkbox"/> Datos sobre circunstancias sociales: condiciones económicas, condiciones laborales. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional.               | <input checked="" type="checkbox"/> Datos de detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.   | <input checked="" type="checkbox"/> Datos de información comercial: actividades o negocios.                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina.               | <input checked="" type="checkbox"/> Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.) | <input type="checkbox"/> Otros datos: .....   |

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Clientes y usuarios | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedores                | <input checked="" type="checkbox"/> Personas de contacto      |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores               | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input checked="" type="checkbox"/> Asociados o miembros      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cargos Públicos     | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input checked="" type="checkbox"/> Becarios                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estudiantes         | <input checked="" type="checkbox"/> Profesores                 | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros empleados     | <input type="checkbox"/> Otros:.....                           |   |

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.



- Los datos serán facilitados directamente al encargado por el interesado y almacenados en sus sistemas.
- Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos.
- Se intercambiarán datos con la Universidad de Valladolid para la prestación de los servicios.
- El encargado puede acceder a sistemas del responsable para comprobaciones de datos.
- El responsable puede acceder a bases de datos del encargado para obtención de datos estadísticos o de verificaciones.

#### 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint. Office 365

#### 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

- Entidades financieras.
- Empresas colaboradoras.
- Fundación de Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
- Entidades bancarias.
- Administraciones Públicas y, fundaciones o entidades que, financia o gestionan los programas (Ayuntamientos; Diputaciones, Junta de Castilla y León y Ministerios).
- Tesorería General de la Seguridad Social (altas y bajas de los becarios/as).
- Entidades participantes en los eventos.
- Empresas contratadas para la gestión de propiedad intelectual, proyectos, prestación de servicios de celebración de eventos o desarrollo de actividades.
- Entidades públicas en función de los convenios suscritos.
- Entidades participantes en proyectos.

### X. LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS EN LA UVa.

#### 1.- Tratamientos afectados.



Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- EMPRENDIMIENTO.

## 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en los cuatro Campus de la Uva mediante acciones presenciales y online según necesidades.

Preferentemente se realizan los servicios en las instalaciones del encargado de los datos. No obstante, también se participan en actividades en colaboración con otras instituciones y, por tanto, en sus instalaciones.

## 3.- Subcontratación

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

Expediente: 2025\_026\_SE\_AM: Contratación de la prestación de servicios de formadores para desarrollar las actividades formativas de fomento de habilidades emprendedoras del Plan Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE 2024-2027) para la Fundación Universidad de Valladolid M.P.

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_llicitacion&idEvl=ktbOKnXYOvdJ8Trn0ZPzLw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_llicitacion&idEvl=ktbOKnXYOvdJ8Trn0ZPzLw%3D%3D)

## 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

## 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida | <input checked="" type="checkbox"/> Registro          | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación        | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación      | <input type="checkbox"/> Extracción                |
| <input type="checkbox"/> Consulta            | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión       |
| <input type="checkbox"/> Interconexión       | <input type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación                |



- Supresión       Destrucción       Comunicación  
 Otros: .....

#### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, imágenes.

<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de características personales; fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
<input type="checkbox"/>	Datos sobre circunstancias sociales: condiciones económicas, condiciones laborales.
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional.
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.
<input type="checkbox"/>	Datos de información comercial: actividades o negocios.
<input type="checkbox"/>	Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina.
<input type="checkbox"/>	Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)
<input type="checkbox"/>	Otros datos: .....

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- Clientes y usuarios       Proveedores       Personas de contacto  
 Padres o tutores       Representantes legales       Asociados o miembros  
 Cargos Públicos       Personal de administración       Becarios  
 Estudiantes       Profesores       Personal de investigación  
 Otros empleados       Otros: .....

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*Los datos serán facilitados directamente al encargado por el interesado y almacenados en sus sistemas.*



## 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint. Office 365

## 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

- *Entidades financieras.*
- *Empresas colaboradoras.*
- *Junta de Castilla y León.*
- *Fundación de Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.*
- *Santander X*
- *Consejería de Educación*
- *ICECYL*
- *Ayuntamiento de Valladolid*

- XI. **ENCARGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA COORDINACIÓN DEL SELLO HRS4R EN LA UVA.**
- XII. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y REVISIÓN Y CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS DE I+D+I NACIONALES Y REGIONALES**
- XIII. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN GESTIÓN DE CONTRATOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LOSU Y GESTIÓN DE DONACIONES.**
- XIV. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTOTIPADO RÁPIDO DE PROYECTOS ORIGINADOS EN EL CONTEXTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ORGANIZACIÓN DE JORNADAS INFORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA EN EL FabLab DE LA UVA.**
- XV. **SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID y OTRAS ENTIDADES.**



## 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- TRANSFERENCIA Y GESTIÓN I+D.
- EVENTOS.
- FORMACIÓN.

## 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en:

*Instalaciones o sistemas del encargado. La prestación de estos servicios se desarrollará esencialmente en instalaciones y sistemas de información del encargado. La recogida, registro y almacenamiento de datos se efectuará íntegramente por este.*

*Con acceso remoto por el encargado del tratamiento a datos en los sistemas del responsable en determinadas circunstancias, cuando el encargado puede requerir la consulta de datos directamente del responsable y se establezcan las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.*

## 3.- Subcontratación (marco las dos)

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

## 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

*(Si no existen transferencias internacionales de datos, eliminar el resto de esta sección)*

Cuando sean requeridas para la prestación del servicio el RESPONSABLE autoriza las siguientes transferencias internacionales de datos:

*(Añadir una entrada para cada transferencia internacional de datos, en el caso de existir, si no, eliminar)*

### B. Destinatario de la transferencia internacional:

*(Nombre y datos de contacto)*

*En algunas ocasiones, es probable que se trabaje con otros países en con los que la Universidad de Valladolid pueda tener algún tipo de interacción: convenios, contratos, licencias, etc. El listado de países no es cerrado y puede sufrir variaciones a lo largo del tiempo. Las transferencias internacionales de datos en este contexto deben utilizar como base jurídica habilitante alguno de los previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del*



Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El listado de países u organizaciones de destino será conservado por la Fundación UVa, con las bases jurídicas habilitantes en cada caso y la información proporcionada sobre la transferencia de datos a las personas interesadas (usuarios del servicio).

Descripción del objeto de la transferencia:

Participación en proyectos

País u organización de destino:

Reino Unido

Base jurídica de la transferencia internacional

(Seleccionar la base jurídica. Se debe estar en condiciones de acreditarla en todo momento)

Transferencias basadas en una decisión de adecuación

Transferencia mediante garantías adecuadas

- Instrumento jurídicamente vinculante y exigible entre las autoridades u organismos públicos
- Normas corporativas vinculantes
- Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por la Comisión
- Cláusulas tipo de protección de datos adoptadas por una autoridad de control y aprobadas por la Comisión
- Un código de conducta
- Un mecanismo de certificación

Autorización de una autoridad de control

- Cláusulas contractuales entre el responsable o el encargado y el responsable, encargado o destinatario de los datos personales en el tercer país u organización internacional.
- Disposiciones que se incorporen en acuerdos administrativos entre las autoridades u organismos públicos que incluyan derechos efectivos y exigibles para los interesados.
- Cláusulas contractuales tipo.

Transferencias basadas en excepciones para situaciones específicas.

- El interesado da explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos para él derivados de las transferencias debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas.



- Transferencia necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado.
- Transferencia necesaria para la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona física o jurídica.
- Transferencia es necesaria por razones importantes de interés público.
- Transferencia sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Transferencia necesaria para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas, cuando el interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento.
- Transferencia realizada desde un registro público que, con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

#### 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida      | <input checked="" type="checkbox"/> Registro          | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación             | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación      | <input checked="" type="checkbox"/> Extracción     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta      | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Interconexión | <input type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Supresión     | <input type="checkbox"/> Destrucción                  | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación   |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....              |   |  |

#### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, imágenes.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...).
- Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones laborales...)
- Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional
- Datos de detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.



- Datos de información comercial: actividades o negocios.
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).
- Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)
- Otros datos: .....).

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Clientes y usuarios | <input checked="" type="checkbox"/> Proveedores                | <input checked="" type="checkbox"/> Personas de contacto      |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores               | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input checked="" type="checkbox"/> Asociados o miembros      |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cargos Públicos     | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input checked="" type="checkbox"/> Becarios                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estudiantes         | <input checked="" type="checkbox"/> Profesores                 | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros empleados     | <input type="checkbox"/> Otros:.....                           |   |

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

- *El encargado del tratamiento recoge directamente los datos. Accederá a algunos datos de las bases de datos del responsable, bien directamente a través de los sistemas del responsable o mediante transferencias de datos.*
- *Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos.*
- *Se intercambiarán datos con la Universidad de Valladolid para la prestación de los servicios.*
- *El encargado puede acceder a sistemas del responsable para comprobaciones de datos.*
- *El responsable puede acceder a bases de datos del encargado para obtención de datos estadísticos o de verificaciones.*

#### 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint. Office 365

#### 10.- Cesiones de datos a terceros



En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

#### Destinatarios de los datos

- *Entidades financieras.*
- *Empresas e instituciones con las que se suscriben acuerdos.*
- *Oficinas de patentes y marcas.*
- *Empresas colaboradoras.*
- *Fundación de Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.*
- *Entidades bancarias.*
- *Administraciones Públicas y, fundaciones o entidades que, financia o gestionan los programas (Ayuntamientos; Diputaciones, Junta de Castilla y León y Ministerios).*
- *Tesorería General de la Seguridad Social (altas y bajas de los becarios/as).*
- *Entidades participantes en los eventos.*
- *Empresas contratadas para la gestión de propiedad intelectual, proyectos, prestación de servicios de celebración de eventos o desarrollo de actividades.*
- *Entidades públicas en función de los convenios suscritos.*
- *Entidades participantes en proyectos.*

### XVI. ENCARGO A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE VOCACIONES CIENTÍFICAS.

#### 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- DIVULGACIÓN

#### 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en:

*Instalaciones o sistemas del encargado. La prestación de estos servicios se desarrollará esencialmente en instalaciones y sistemas de información del encargado. La recogida, registro y almacenamiento de datos se efectuará íntegramente por este.*



*Con acceso remoto por el encargado del tratamiento a datos en los sistemas del responsable en determinadas circunstancias, cuando el encargado puede requerir la consulta de datos directamente del responsable y se establezcan las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.*

*En las acciones de divulgación el encargado puede prestar sus servicios en centros escolares.*

### 3.- Subcontratación

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

*El encargado contrata la prestación de servicios a empresas y colabora con investigadores para el desarrollo de los talleres de divulgación.*

### 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

### 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida      | <input checked="" type="checkbox"/> Registro          | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación             | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación      | <input type="checkbox"/> Extracción                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta      | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Interconexión | <input type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Supresión     | <input type="checkbox"/> Destrucción                  | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación   |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....              |   |  |

### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, imágenes.                                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...). |
| <input type="checkbox"/>            | Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones laborales...)   |



<input checked="" type="checkbox"/>	Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional
<input type="checkbox"/>	Datos de detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.
<input type="checkbox"/>	Datos de información comercial: actividades o negocios.
<input type="checkbox"/>	Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).
<input type="checkbox"/>	Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)
<input type="checkbox"/>	Otros datos: .....)

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |                                     |                    |                                     |                            |                                     |                           |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Clients y usuarios | <input checked="" type="checkbox"/> | Proveedores                | <input checked="" type="checkbox"/> | Personas de contacto      |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Padres o tutores   | <input type="checkbox"/>            | Representantes legales     | <input type="checkbox"/>            | Asociados o miembros      |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Cargos Públicos    | <input checked="" type="checkbox"/> | Personal de administración | <input type="checkbox"/>            | Becarios                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estudiantes        | <input checked="" type="checkbox"/> | Profesores                 | <input checked="" type="checkbox"/> | Personal de investigación |
| <input type="checkbox"/>            | Otros empleados    | <input type="checkbox"/>            | Otros: Menores de 18 años. |                                     |                           |

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*El encargado del tratamiento recoge directamente los datos. Accederá a algunos datos de las bases de datos del responsable, bien directamente a través de los sistemas del responsable o mediante transferencias de datos.*

#### 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint, office 365

#### 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos



Fundación de Enseñanzas Superiores de CyL

Consejería de Educación

**XVII. ELABORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL VINCULADO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UVa (SAI UVa) Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA PARA LA CONTRATACION LABORAL DE PERSONAS EXTRACOMUNITARIAS**

**1.- Tratamientos afectados.**

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- PREPARACION PREVIA DE LA GESTION DE CONVOCATORIAS

**2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación**

Esta prestación se desarrollará en:

*Instalaciones o sistemas del encargado. La prestación de estos servicios se desarrollará esencialmente en instalaciones y sistemas de información del encargado. La recogida, registro y almacenamiento de datos se efectuará íntegramente por este.*

*Con acceso remoto por el encargado del tratamiento a datos en los sistemas del responsable en determinadas circunstancias, cuando el encargado puede requerir la consulta de datos directamente del responsable y se establezcan las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.*

**3.- Subcontratación**

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

**4.- Transferencias internacionales de datos**

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.

- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

**5.- Tipos de tratamiento.**

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- Recogida
- Registro
- Estructuración



- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Modificación             | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación      | <input type="checkbox"/> Extracción              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta      | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Interconexión | <input type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Supresión     | <input type="checkbox"/> Destrucción                  | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....              |   |  |

#### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, imágenes.

<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...).
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones laborales...)
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de detalles de empleo: profesión, puesto de trabajo.
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de información comercial: actividades o negocios.
<input checked="" type="checkbox"/>	Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).
<input type="checkbox"/>	Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera única a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexual de una persona física.)
<input type="checkbox"/>	Otros datos: .....

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:



- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Clientes y usuarios | <input type="checkbox"/> Proveedores                           | <input checked="" type="checkbox"/> Personas de contacto      |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores               | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input type="checkbox"/> Asociados o miembros                 |
| <input type="checkbox"/> Cargos Públicos                | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input type="checkbox"/> Becarios                             |
| <input type="checkbox"/> Estudiantes                    | <input checked="" type="checkbox"/> Profesores                 | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otros empleados                | <input type="checkbox"/> Otros:.....                           |   |

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*El encargado del tratamiento recoge directamente los datos. Accederá a algunos datos de las bases de datos del responsable, bien directamente a través de los sistemas del responsable o mediante transferencias de datos.*

#### 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint, office 365

#### 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos

Entidades financieras.

Empresas e instituciones con las que se suscriben acuerdos.

Oficinas de patentes y marcas.

Unidad de Grandes Empresas (UGE) para gestión de expedientes de extranjería

### XVIII. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, EVENTOS Y WEBINARS PARA EL EQUIPO DE GOBIERNO, CENTROS, DEPARTAMENTOS, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES, Y SERVICIOS DE LA UVa.

#### 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- EVENTOS.
- CONTROL DE ACCESO

#### 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación



Esta prestación se desarrollará en: o bien en

*Instalaciones o sistemas del encargado: se utilizarán de manera íntegra recursos del encargado, gestionándose por él los datos personales durante todo su ciclo de vida.*

Instalaciones que sean determinadas por el cliente con recursos del cliente

*El encargado puede requerir acceder a bases de datos de empleados del responsable o sistemas de aula virtual del responsable.*

### 3.- Subcontratación

El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.

En formación permanente prácticamente toda la formación o es realizada por profesores de la UVa a través de la figura del art 60 o en muchos casos requiere subcontratación de formadores o entidades de formación

Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

**Empresas de catering, y empresas que dan soporte de imagen y sonido**

### 4.- Transferencias internacionales de datos

Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.

No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

### 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro                                | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación        | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación                 | <input type="checkbox"/> Extracción                |
| <input type="checkbox"/> Consulta            | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Difusión       |
| <input type="checkbox"/> Interconexión       | <input type="checkbox"/> Cotejo                                  | <input type="checkbox"/> Limitación                |
| <input type="checkbox"/> Supresión           | <input type="checkbox"/> Destrucción                             | <input type="checkbox"/> Comunicación              |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....         |  |  |

### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imágenes...).



- Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...).
- Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones económicas, condiciones laborales...)
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales...).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador...).
- Datos de información comercial (actividades o negocios).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).
- Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexual de una persona física.)
- Otros datos: .....)

## 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Clientes y usuarios        | <input type="checkbox"/> Proveedores                           | <input type="checkbox"/> Personas de contacto                 |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores           | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input type="checkbox"/> Asociados o miembros                 |
| <input type="checkbox"/> Cargos Públicos            | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input type="checkbox"/> Becarios                             |
| <input type="checkbox"/> Estudiantes                | <input checked="" type="checkbox"/> Profesores                 | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros empleados | <input checked="" type="checkbox"/> Otros: formadores.         |   |

## 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos. Se podrá acceder a sistemas de información o bases de datos del responsable.*

## 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint, office 365

## 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.



Destinatarios de los datos:

No procede

## XIX. PROMOCIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO/ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE EN LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS.

### 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- EXPEDIENTE ACADÉMICO.
- MATRICULA

### 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en

*Instalaciones o sistemas del encargado: se utilizarán de manera esencialmente recursos del encargado.*

*Con acceso a sistemas del responsable: los expedientes académicos pueden almacenarse directamente en los sistemas del responsable.*

### 3.- Subcontratación

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

No procede

### 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

### 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- Recogida       Registro       Estructuración



- |  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Modificación  | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación                 | <input type="checkbox"/> Extracción   |
| <input type="checkbox"/> Consulta      | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input type="checkbox"/> Difusión     |
| <input type="checkbox"/> Interconexión | <input type="checkbox"/> Cotejo                                  | <input type="checkbox"/> Limitación   |
| <input type="checkbox"/> Supresión     | <input type="checkbox"/> Destrucción                             | <input type="checkbox"/> Comunicación |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....   |  |                                       |

#### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- |  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imágenes...).                       | <input type="checkbox"/> Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...).  |
| <input type="checkbox"/> Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones económicas, condiciones laborales...)                    | <input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales...).  |
| <input type="checkbox"/> Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador...). | <input type="checkbox"/> Datos de información comercial (actividades o negocios).  |
| <input type="checkbox"/> Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).        | <input type="checkbox"/> Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexual de una persona física.) |
| <input type="checkbox"/> Otros datos: .....  |  |

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Clientes y usuarios    | <input type="checkbox"/> Proveedores                           | <input type="checkbox"/> Personas de contacto                 |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores       | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input type="checkbox"/> Asociados o miembros                 |
| <input type="checkbox"/> Cargos Públicos        | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input type="checkbox"/> Becarios                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estudiantes | <input checked="" type="checkbox"/> Profesores                 | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de investigación |



- Otros empleados       Otros: asistentes y ponentes.

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos. En determinados casos el encargado almacena los datos en sistemas del responsable.*

#### 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint. Microsoft 365

#### 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

No procede

## XX. GESTIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

#### 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- DATOS DE ALUMNOS RESIDENTES

#### 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en

*Instalaciones o sistemas del encargado: se utilizarán de manera esencialmente recursos del encargado.*

*Sin acceso a sistemas del responsable*

#### 3.- Subcontratación

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

No procede



#### 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

#### 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida  | <input type="checkbox"/> Registro                     | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación         | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación      | <input type="checkbox"/> Extracción                |
| <input type="checkbox"/> Consulta             | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input type="checkbox"/> Difusión                  |
| <input type="checkbox"/> Interconexión        | <input type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción                  | <input type="checkbox"/> Comunicación              |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....          |   |  |

#### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imágenes...).
- Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...).
- Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones económicas, condiciones laborales...)
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales...).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador...).
- Datos de información comercial (actividades o negocios).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).
- Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera única a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexual de una persona física.)
- Otros datos: .....



## 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Clientes y usuarios | <input type="checkbox"/> Proveedores                           | <input type="checkbox"/> Personas de contacto      |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores               | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input type="checkbox"/> Asociados o miembros      |
| <input type="checkbox"/> Cargos Públicos                | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input type="checkbox"/> Becarios                  |
| <input type="checkbox"/> Estudiantes                    | <input type="checkbox"/> Profesores                            | <input type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otros empleados                | <input type="checkbox"/> Otros: asistentes y ponentes.         |  |

## 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos. En determinados casos el encargado almacena los datos en sistemas del responsable.*

## 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

Sharepoint. Microsoft 365

## 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

No procede

## XXI. GESTIÓN DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES (HOUSING) EN EL CENTRO DE PROCESADO DE DATOS

### 1.- Tratamientos afectados.

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- DATOS DE CLIENTES DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL CPD EN LA MODALIDAD DE HOUSING

### 2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación

Esta prestación se desarrollará en



*Instalaciones o sistemas del encargado: se utilizarán de manera esencialmente recursos del encargado.*

*Sin acceso a sistemas del responsable*

### 3.- Subcontratación

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

**No procede**

### 4.- Transferencias internacionales de datos

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

### 5.- Tipos de tratamiento.

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida      | <input type="checkbox"/> Registro                     | <input type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación  | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación      | <input type="checkbox"/> Extracción     |
| <input type="checkbox"/> Consulta      | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input type="checkbox"/> Difusión       |
| <input type="checkbox"/> Interconexión | <input type="checkbox"/> Cotejo                       | <input type="checkbox"/> Limitación     |
| <input type="checkbox"/> Supresión     | <input type="checkbox"/> Destrucción                  | <input type="checkbox"/> Comunicación   |
| <input type="checkbox"/> Otros:.....   |   |   |

### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imágenes...).
- Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...).
- Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones económicas, condiciones laborales...)
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales...).



- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador...).
- Datos de información comercial (actividades o negocios).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).
- Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexual de una persona física.)
- Otros datos: .....)

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Clientes y usuarios | <input type="checkbox"/> Proveedores                           | <input type="checkbox"/> Personas de contacto      |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores               | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input type="checkbox"/> Asociados o miembros      |
| <input type="checkbox"/> Cargos Públicos                | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input type="checkbox"/> Becarios                  |
| <input type="checkbox"/> Estudiantes                    | <input type="checkbox"/> Profesores                            | <input type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otros empleados                | <input type="checkbox"/> Otros: asistentes y ponentes.         |  |

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.

*Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus servidores, El servidor se encontrará en un local de acceso restringido y acondicionado al efecto, con temperatura controlada y sistemas redundantes de alimentación ininterrumpida.*

#### 9.- Subcontratación de servidores.

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

**Edificio I+D, campus universitario Miguel Delibes, Pº Belén, 11, Valladolid**

#### 10.- Cesiones de datos a terceros

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

**No procede**

**XXII. APOYO A LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL ENSAYO CLÍNICO "ESTUDIO DE FASE III, MULTICÉNTRICO, ALEATORIZADO, CON DOBLE ENMASCARAMIENTO Y**



**CONTROLADO CON VEHÍCULO PARA DEMOSTRAR LA EFICACIA Y LA SEGURIDAD DE LA SOLUCIÓN OFTÁLMICA DFL24498 EN PARTICIPANTES ADULTOS CON QUERATOCONJUNTIVITIS ATÓPICA (QCA)" Y CUYO NÚMERO DE PROTOCOLO ES: ICY-AKC-301**

**1.- Tratamientos afectados.**

Los datos personales que se facilitan al encargado o a los que este accede en virtud del presente contrato se encuentran en los siguientes sistemas de información inscritos como tratamientos de datos en el registro de actividades del RESPONSABLE:

- DATOS DE PACIENTES

**2.- Lugar y modalidad de desarrollo de la prestación**

Esta prestación se desarrollará en

*Instalaciones o sistemas del encargado: se utilizarán de manera esencialmente recursos del encargado.*

*Sin acceso a sistemas del responsableç*

**3.- Subcontratación**

- El tratamiento no se requiere la subcontratación de otros prestadores de servicios.
- Para la correcta prestación del servicio, el ENCARGADO subcontratará con los siguientes prestadores de servicios.

**No procede**

**4.- Transferencias internacionales de datos**

- Sí, el tratamiento requiere una transferencia internacional de datos.
- No, El tratamiento no requiere una transferencia internacional de datos.

**5.- Tipos de tratamiento.**

Los tratamientos de datos previstos a realizar, relacionados con el desarrollo de los servicios objeto de la prestación, son los siguientes:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro                                | <input checked="" type="checkbox"/> Estructuración |
| <input type="checkbox"/> Modificación        | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación                 | <input type="checkbox"/> Extracción                |
| <input type="checkbox"/> Consulta            | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación por transmisión | <input type="checkbox"/> Difusión                  |
| <input type="checkbox"/> Interconexión       | <input type="checkbox"/> Cotejo                                  | <input checked="" type="checkbox"/> Limitación     |
| <input type="checkbox"/> Supresión           | <input type="checkbox"/> Destrucción                             | <input type="checkbox"/> Comunicación              |



Otros:.....

#### 6.- Datos que se facilitan o a los que accede el encargado del tratamiento

*(Escoja las categorías de datos que corresponda y especifique los datos personales tratados)*

Para la ejecución de las actividades derivadas de la prestación de servicios, el ENCARGADO tratará la información que se describe a continuación:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imágenes...).
- Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna...).
- Datos sobre circunstancias sociales (discapacidad, condiciones económicas, condiciones laborales...)
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales...).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador...).
- Datos de información comercial (actividades o negocios).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina ...).
- Datos de categorías especiales (datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexual de una persona física.)
- Otros datos: .....

#### 7.- Categorías de interesados

Categorías de interesados que se verán afectadas por los tratamientos de datos realizados por el ENCARGADO:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Clientes y usuarios | <input type="checkbox"/> Proveedores                           | <input type="checkbox"/> Personas de contacto                 |
| <input type="checkbox"/> Padres o tutores               | <input type="checkbox"/> Representantes legales                | <input type="checkbox"/> Asociados o miembros                 |
| <input type="checkbox"/> Cargos Públicos                | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de administración | <input type="checkbox"/> Becarios                             |
| <input type="checkbox"/> Estudiantes                    | <input checked="" type="checkbox"/> Profesores                 | <input checked="" type="checkbox"/> Personal de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otros empleados                | <input type="checkbox"/> Otros: asistentes y ponentes.         |   |

#### 8.- Modo de entrega o acceso a los datos.



*Los datos son recogidos, almacenados y gestionados por el encargado en sus sistemas informáticos. En determinados casos el encargado almacena los datos en sistemas del responsable.*

**9.- Subcontratación de servidores.**

Los servidores vinculados a la prestación de servicios se encuentran ubicados en:

*Sharepoint. Microsoft 365*

**10.- Cesiones de datos a terceros**

En el caso de que la prestación del servicio requiera la cesión de datos a terceros por parte del RESPONSABLE, esta deberá estar prevista en el propio tratamiento y deberá ser correctamente informada a los cedentes de los datos por el ENCARGADO.

Destinatarios de los datos:

*No procede*



## ANEXO PRESUPUESTO FUNDACIÓN UVa MP 2026



Universidad de Valladolid



Fundación  
UVa

Presupuesto 2026 (Cifras expresadas en euros)		Fundación Universidad de Valladolid							
		INNOVACIÓN	PCUVA	ALUMNI	IOBA	Centro de Idiomas y Formación	Infraestructuras	Servicios Centrales	TOTAL
<b>Ingresos</b>									
<b>Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		<b>7.024.500</b>	<b>580.732</b>	<b>3.687.892</b>	<b>3.737.826</b>	<b>1.823.836</b>	<b>2.708.070</b>	<b>0</b>	<b>19.562.855</b>
a) Cuotas de usuarios		0	0	17.500	3.602.826	1.823.836	2.314.208	0	7.758.369
b) Ingresos de actividades de fines fundacionales por colaboradores y c		4.010.000	14.200	150.800	0	0	53.184	0	4.228.184
c) Subvenciones, donaciones y legados		3.014.500	566.532	3.519.592	135.000	0	340.678	0	7.576.302
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Financieros		0	0	0	0	0	0	636.000	636.000
Ingresos Excepcionales		0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>		<b>7.024.500</b>	<b>580.732</b>	<b>3.687.892</b>	<b>3.737.826</b>	<b>1.823.836</b>	<b>2.708.070</b>	<b>636.000</b>	<b>20.198.855</b>
<b>Gastos</b>									
<b>Ayudas monetarias y otros</b>		<b>166.900</b>	<b>0</b>	<b>2.879.382</b>	<b>12.000</b>	<b>206.942</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.265.224</b>
650,651,652 Ayudas monetarias		166.900	0	2.879.382	12.000	206.942	0	0	3.265.224
<b>Consumos explotación</b>		<b>2.612.250</b>	<b>285.763</b>	<b>46.710</b>	<b>1.837.565</b>	<b>432.949</b>	<b>370.279</b>	<b>49.040</b>	<b>5.634.555</b>
60,61 Compras y servicios propios de la actividad		2.612.250	285.763	46.710	1.837.565	432.949	370.279	49.040	5.634.555
71 Variación de existencias		0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Gastos Personal</b>		<b>2.449.885</b>	<b>289.786</b>	<b>505.060</b>	<b>1.147.448</b>	<b>1.023.404</b>	<b>617.739</b>	<b>1.166.777</b>	<b>7.200.099</b>
Personal de Estructura		1.518.914	219.535	382.621	895.009	774.896	473.503	871.099	5.135.577
Personal de No estructura		336.087	0	0	0	0	0	0	336.087
Seg. Social Pers. Estr.		486.690	70.251	122.439	252.438	248.509	144.236	295.678	1.620.241
Seg. Social Pers. No estructura		108.193	0	0	0	0	0	0	108.193
<b>Amortizaciones del inmovilizado</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.491</b>	<b>60.080</b>	<b>10.250</b>	<b>193.300</b>	<b>22.000</b>	<b>299.120</b>
<b>Otros Gastos</b>									
a) Servicios exteriores		<b>1.831.785</b>	<b>0</b>	<b>49.827</b>	<b>361.124</b>	<b>486.505</b>	<b>1.274.644</b>	<b>179.536</b>	<b>4.183.421</b>
621 Arrendamientos y cánones		670.000	0	0	0	128.851	180	0	799.031
622 Reparaciones y conservación		66.348	0	0	107.050	98.776	495.254	77.000	844.428
623 Servicio Profesionales independientes		171.360	0	39.998	726	498	94.712	24.600	331.894
624 Transportes y mensajería		18.670	0	0	328	1.900	50	400	21.348
625 Seguros		2.847	0	0	9.611	2.800	11.200	8.800	35.259
626 Servicios bancarios y similares		4.495	0	2.322	6.409	5.910	2.210	40.000	61.346
627 Publicidad y relaciones públicas		69.770	0	0	0	22.255	420	4.250	96.695
628 Suministros (Electr. Telf.)		8.795	0	603	200.000	55.616	625.518	2.686	893.218
629 Otros servicios		819.500	0	6.905	37.000	169.898	45.100	21.800	1.100.203
b) Tributos		0	0	0	0	542	9.851	400	10.793
c) Otros gastos de gestión corriente		0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Variación de las Provisiones de la actividad</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gastos Financieros</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gastos Excepcionales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>2.000</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>7.060.820</b>	<b>575.549</b>	<b>3.494.469</b>	<b>3.418.216</b>	<b>2.161.592</b>	<b>2.465.813</b>	<b>1.418.753</b>	<b>20.595.212</b>
<b>Ingresos - Gastos</b>		<b>-36.320</b>	<b>5.183</b>	<b>193.423</b>	<b>319.610</b>	<b>-337.757</b>	<b>242.257</b>	<b>-782.753</b>	<b>-396.357</b>

**PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID MP 2026**

Gastos/Inversiones	INNOVACIÓN	PCUVA	ALUMNI	IOBA	CENTRO DE IDIOMAS y FORMACIÓN	INFRAESTRUCTURAS	TOTAL, ACTIVIDADES	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	166.900	0	2.879.382	12.000	206.942	0	3.265.224	0	3.265.224
a) Ayudas monetarias	166.900	0	2.879.382	12.000	4.523	0	3.062.804	0	3.062.804
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0	0	0	202.420	0	202.420	0	202.420
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	2.623.012	292.671	53.736	1.847.097	439.774	378.265	5.634.555	0	5.634.555
Gastos de personal	2.715.062	435.754	705.619	1.354.905	1.205.114	783.646	7.200.099	0	7.200.099
Otros gastos de explotación	1.856.581	20.806	73.523	385.915	513.279	1.306.110	4.156.214	40.000	4.196.214
Amortización del Inmovilizado	3.667	3.667	17.157	63.747	13.916	196.967	299.120	0	299.120
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Subtotal gastos</b>	<b>7.365.221</b>	<b>752.897</b>	<b>3.729.417</b>	<b>3.663.664</b>	<b>2.379.025</b>	<b>2.664.987</b>	<b>20.555.212</b>	<b>40.000</b>	<b>20.595.212</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0	0	185.000	0	0	185.000	0	185.000
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>185.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>185.000</b>	<b>0</b>	<b>185.000</b>
<b>TOTAL, RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>7.365.221</b>	<b>752.897</b>	<b>3.729.417</b>	<b>3.848.664</b>	<b>2.379.025</b>	<b>2.664.987</b>	<b>20.740.212</b>	<b>40.000</b>	<b>20.780.212</b>

**PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID MP 2026**

<b>Previsión de Recursos a obtener</b>	<b>Servicios Centrales</b>	<b>INNOVACIÓN</b>	<b>PCUVA</b>	<b>ALUMNI</b>	<b>IOBA</b>	<b>Centro de Idiomas y Formación</b>	<b>Infraestructuras</b>	<b>TOTAL</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	636.000	0	0	0	0	0	0	636.000
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	396.357	4.010.000	14.200	168.300	3.602.826	1.823.836	2.367.392	12.382.910
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0	0	0	0	0	0	0	0
Subvenciones del sector público	0	3.014.500	566.532	2.529.592	135.000	0	340.678	6.586.302
Aportaciones privadas	0	0		990.000	0	0	0	990.000
Otros ingresos	0	0		0	0	0	0	0
<b>Total, Ingresos previstos</b>	<b>1.032.357</b>	<b>7.024.500</b>	<b>580.732</b>	<b>3.687.892</b>	<b>3.737.826</b>	<b>1.823.836</b>	<b>2.708.070</b>	<b>20.595.212</b>
<b>Previsión de otros recursos a obtener</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Deudas Contraídas	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total, Recursos a Obtener previstos</b>	<b>1.032.357</b>	<b>7.024.500</b>	<b>580.732</b>	<b>3.687.892</b>	<b>3.737.826</b>	<b>1.823.836</b>	<b>2.708.070</b>	<b>20.595.212</b>

<b>Previsión de Recursos a obtener</b>	<b>TOTAL</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	636.000
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	12.382.910
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0
Subvenciones del sector público	6.586.302
Aportaciones privadas	990.000
Otros ingresos	0
<b>Total, Ingresos previstos</b>	<b>20.595.212</b>
<b>Previsión de otros recursos a obtener</b>	<b>0</b>
Deudas Contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
<b>Total, Recursos a Obtener previstos</b>	<b>20.595.212</b>